

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS
CARRERA DE ECONOMÍA**



TESIS DE GRADO

MENCIÓN: GESTIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

**LA EJECUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS NACIONALES EN
LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
PÚBLICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE
LA PAZ; 2009-2021**

POSTULANTE: VARGAS MAMANI LEOPOLDO IVAN

TUTOR: Ms Sc JORGE JAVIER COX MAYORGA

RELATOR: Mg Sc GUTIÉRREZ CABAS ADALID

LA PAZ – BOLIVIA

2024

DEDICATORIA

Al **CREADOR** por darme la oportunidad de ser y estar en este momento y en esta vida.

A mi padre Docene Emérito de la Carrera de Economía en la UMSA **Mg Sc JORGE VARGAS LOAYZA (†)** por ser ejemplo de amor, disciplina, rectitud y resiliencia.

A mi Amada madre **AYDA MAMANI DE VARGAS** por ser ejemplo de amor, disciplina, sensibilidad y fortaleza que me apoyo incondicionalmente viendo lo mejor en mi persona mamita eres un gran pilar en mi vida nunca lo olvides. 

A mis hermanos **Ayda y Gustavo** que los quiero muchísimo siempre cuenten conmigo a pesar que me hacen renegar.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios, por ser mi fuerza y mi fortaleza, por haberme orientado y guiado en todo este largo caminar, sé que sin la ayuda de Dios nada de esto hubiera sido logrado. Gracias Dios por enseñarme que todas las batallas se pueden ganar

“Si a alguno de ustedes le falta sabiduría, pídasela a Dios, y él se la dará, pues Dios da a todos abundantemente y sin reproche.”

(Santiago 1:5)

Quiero expresar mi agradecimiento a mi docente tutor:

Ms Sc Jorge Javier Cox Mayorga, por todo el apoyo brindado y la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento, por su comprensión, orientación, colaboración y por el conocimiento transmitido, durante todo el proceso de desarrollo de la tesis.

“Un buen Docente hace que el mal estudiante se convierta en bueno y el buen estudiante en superior.”

(Arthur Ward)

Agradecer a mi docente relator: **Mg Sc Gutiérrez Cabas Adalid** por aceptar ser mi docente relator y aportar con sugerencias valiosas, recomendaciones brindadas para hacer de mayor calidad la presente investigación.

Agradecer infinitamente al Plantel Docente de la Carrera de Economía y a nuestro querido Director **Mg Sc Roberto Ticona García**, por todos sus conocimientos impartidos y paciencia con mi persona.

ÍNDICE DE CONTENIDO

<i>CAPITULO I</i>	1
<i>REFERENCIA METODOLÓGICA DE INVESTIGACIÓN</i>	1
1.1. IDENTIFICACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.2. DELIMITACIÓN DEL TEMA.....	1
1.2.1. DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	1
1.2.2. DELIMITACION ESPACIAL	1
1.2.3. DELIMITACION INSTITUCIONAL	2
1.2.4. DELIMITACIÓN MENCIÓN.....	2
1.3. DELIMITACIÓN DE CATEGORÍAS Y VARIABLES ECONÓMICAS. 2	
1.4. PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.5. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	3
1.6. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.6.1. TRANSFERENCIAS FISCALES INTERGUBERNAMENTALES.....	3
1.6.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	7
1.7. JUSTIFICACIÓN	7
1.7.1. ECONÓMICA	7
1.7.2. SOCIAL	7
1.7.3. MENCIÓN	7
1.8. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS.....	8
1.8.1. OBJETIVO GENERAL	8
1.8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
1.9. HIPOTESIS.....	8
1.10. APLICACIÓN METODOLOGÍA.....	9
1.10.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	9
1.10.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	10
1.10.3. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	10
1.10.4. PROCESAMIENTO DE DATOS	11
<i>CAPITULO II</i>	13
<i>MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL</i>	13

2.1.1.	FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN	13
2.1.2.	Teoría del Sector Público	13
2.1.2.1.	El Gasto Público	13
2.1.2.2.	Joseph Stiglitz. Los fallos del mercado y el papel del Estado	14
2.1.2.3.	Teoría del ciclo presupuestario	15
2.1.2.4.	Teoría de la descentralización fiscal.....	15
2.1.2.5.	Teoría de la economía del desarrollo.....	17
2.1.2.6.	Ricardo Cibotti y Enrique Sierra	17
2.1.3.	Richard Musgrave y Peggy Musgrave	18
2.1.4.	La Nueva Economía Institucional (NEI)	20
2.1.5.	Criterio de Evaluación del Gobierno Central.....	20
2.1.5.1.	Criterios de medición de la Contraloría General del Estado (indicadores)	20
2.1.6.	Teoría del ciclo de vida de los proyectos.....	22
2.1.7.	PLANTEAMIENTO DE KAREN MOKATE	23
2.1.8.	CONCEPTOS Y DEFINICIONES	24
2.1.8.1.	Descentralización fiscal.....	24
2.1.8.2.	Ingresos Corrientes	24
2.1.8.3.	Gastos Corrientes	25
2.1.8.4.	Ingresos de capital	25
2.1.8.5.	Fuentes Financieras.....	25
2.1.8.6.	Inversión Pública.....	26
2.1.8.7.	Regalías.....	26
2.1.8.8.	Recursos del Fondo Compensatorio Departamental	27
2.1.8.9.	Coparticipación del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD).....	27
2.1.8.10.	Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)	27
2.1.8.11.	Saldos en bancos.....	27
2.1.8.12.	Impuestos departamentales.....	28
2.1.8.13.	Préstamos externos e internos.....	28
2.1.8.14.	Donaciones	28
2.1.8.15.	Transferencias del Sector Público	28
2.1.8.16.	Recursos Propios.....	29
2.1.8.17.	Función de Distribución	29
2.1.8.18.	Finanzas Públicas	30
2.1.8.19.	Transferencia (Contabilidad)	30
2.1.8.20.	Entidad Territorial Autónoma	30
2.1.8.21.	Tipos de Transferencias	30

2.1.8.22.	Transferencia No Condicionada	31
2.1.8.23.	Transferencia Condicionadas	31
2.1.8.24.	Transferencias Condicionadas Equivalentes.....	31
2.1.8.25.	Presupuesto.....	32
2.1.8.26.	Componentes del presupuesto	32
2.1.8.27.	Ingresos Públicos	33
2.1.8.28.	Programa Inversión Pública.....	33
2.1.9.	Presupuesto de Inversión Pública.....	33
2.1.9.1.	Programa de Requerimientos de Financiamiento	33
2.1.9.2.	Proyecto de Inversión Pública	34
2.1.10.	Eficacia.....	34
2.1.11.	Eficiencia	34
2.1.12.	Efectividad.....	34
CAPITULO III.....		36
3. MARCO NORMATIVO LEGAL.....		36
3.1. ASPECTOS DE NORMATIVOS Y LEGALES.....		36
3.1.1.	MARCO NORMATIVO	37
3.1.2.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO	37
3.1.3.	Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.....	37
3.1.4.	Resoluciones Ministeriales.....	37
3.1.5.	Decreto Supremo 29894	38
3.1.6.	Ley N°777 (Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE)	38
3.1.7.	Ley N° 786, (Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020).....	39
3.1.8.	Ley N°031 (Ley Marco de Autonomías, 2010).....	40
3.1.8.1.	RECURSOS FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ	40
3.1.9.	DECRETO SUPREMO N° 0802	42
3.1.10.	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ (PDD) 2007-2010.....	43
3.1.10.1.	PRINCIPALES PROBLEMAS Y DEBILIDADES	44
3.1.10.1.1	PRIMER PROBLEMA	44
3.1.10.1.2	SEGUNDO PROBLEMA BRECHAS SOCIALES Y REGIONALES	45
3.1.10.1.3	TERCER PROBLEMA DESARTICULACIÓN TERRITORIAL	45
3.1.10.1.4	CUARTO PROBLEMA OBSTÁCULOS A LA GOBERNABILIDAD	45
3.1.10.1.5	<i>PROPUESTA DE DESARROLLO VISIÓN DE DESARROLLO</i>	<i>46</i>
3.1.10.1.6	CAMINOS: LA PAZ INTEGRADA.....	47
3.1.11	<i>Cumplimiento de atribuciones último quinquenio (2012 – 2015).</i>	<i>48</i>

3.1.12	<i>PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (PTDI) 2016-2020</i>	57
3.1.12.1	EJE POLÍTICO INSTITUCIONAL	58
3.1.12.2	EJE ECONÓMICO	58
3.1.12.3	EJE SOCIAL COMUNITARIO	58
3.1.12.4	MACROPROBLEMAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (PTDI 2016) ..	59
3.1.12.5	<i>PROPUESTA DE DESARROLLO REGIONALIZADO</i>	59
3.1.12.5.1	TRÁNSITO DE UN MODELO DE DESARROLLO MONOCÉNTRICO A UN MODELO DE DESARROLLO POLICÉNTRICO (con varios centros) DEL DEPARTAMENTO	59
3.1.12.5.2	TRÁNSITO DE NUEVO MODELO DE GESTIÓN CENTRALIZADA A UN MODELO DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ	60
3.1.12.5.3	TRÁNSITO DE UNA ECONOMÍA DE SUBSISTENCIA A UN MODELO DE ACUMULACIÓN	60
3.1.12.5.4	TRÁNSITO DE UNA GESTIÓN REACTIVA Y ASISTENCIALISTA A UN MODELO DE GESTIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES ORIENTADO A LA RESILIENCIA Y EL EMPODERAMIENTO DE GRUPOS SOCIALES VULNERABLES.....	60
3.1.12.5.5	ESTRATEGIAS PARA CONCRETAR EL DESARROLLO REGIONALIZADO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ	60
3.1.12.6	<i>VISIÓN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ AL 2020</i>	61
3.1.13	<i>LA LEY N° 650 AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025</i>	62
3.1.14.	Marco Institucional	64
3.1.14.1.	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	64
3.1.14.2.	Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal	65
3.1.14.3.	Ministerio de Planificación del Desarrollo	65
3.1.14.4.	Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo	66
3.1.14.5.	Gobierno Departamental de La Paz	66
	<i>CAPITULO IV</i>	69
4.	<i>FACTORES DETERMINANTES</i>	69

4.1. TRANSFERENCIAS TOTALES DE RECURSOS (INGRESOS) A LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	69
4.1.1. TRANSFERENCIAS FISCALES AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	71
4.1.2. INGRESOS POR IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS AL GADLP	73
4.1.3. INGRESO POR IEHD Y DERIVADOS (IEHD).....	75
4.1.4. INGRESO POR FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL GADLP	76
4.1.5. INGRESOS POR CONCEPTO DE REGALÍAS DESAGREGADAS	77
4.2. EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GADLP	79
4.2.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR SECTORES ECONÓMICOS. ...	81
4.2.2. Ejecución del Presupuesto de Proyectos de Inversión por componente	83
4.2.3. Proyectos de Inversión por Unidad Ejecutora	84
4.2.3.1. SEDCAM	85
4.2.3.2. SDIPOP	86
4.2.3.3. SEDES.....	86
4.2.3.4. SEDAG	86
Tabla N°4: Proyectos ejecutados por SEDCAM	85
4.2.4. Infraestructura Vial SEDCAM:	88
4.2.4.1. Proyectos Terminados.....	88
4.2.4.2. Evaluación de la contribución de los proyectos expresado en Número de Beneficiarios	88
Tabla N°5: Proyectos Ejecutados por SDIPOP	91
4.2.5. Infraestructura y Obras Públicas (SDIPOP):	92
4.2.5.1. Proyectos Terminados.....	92
4.2.5.2. Evaluación de la contribución de los proyectos expresado en Número de Beneficiarios	93
Tabla N°6: Proyectos Ejecutados por SEDES y SEDAG	95
4.2.6. Importancia de la Salud y la Agricultura:	96
4.2.6.1. Evaluación de la contribución de los proyectos expresado en Número de Beneficiarios	97

4.3. EJECUCIÓN POR GASTO CORRIENTE Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL GADLP.....	98
4.3.1. Indicadores de ejecución presupuestaria.....	100
4.4. EJECUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL TGN.....	102
4.4.1. Ejecución del GADLP.....	103
4.4.2. Ejecución en Proyectos de Inversión.....	104
4.4.3. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PERCIBIDOS POR TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL.....	105
<i>CAPITULO V</i>	<i>109</i>
<i>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</i>	<i>109</i>
5.1. Conclusión General.....	109
5.2. Conclusiones específicas.....	110
5.2.1. Conclusión específica 1.....	110
5.2.2. Conclusión específica 2.....	111
5.2.3. Conclusión específica 3.....	112
5.2.4. Conclusión específica 4.....	113
5.3. Aporte de la investigación a la mención.....	114
5.4. Verificación de la Hipótesis.....	115
5.5. Evidencia Teórica.....	118
5.6. Recomendaciones Específicas.....	119
5.6.1. Recomendación específica 1.....	119
5.6.2. Recomendación específica 2.....	119
5.6.3. Recomendación específica 3.....	119
5.6.4. Recomendación específica 4.....	119
<i>BIBLIOGRAFÍA</i>	<i>124</i>
<i>Anexos</i>	<i>129</i>

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Transferencias fiscales al GADLP	5
Gráfico N° 2: Total de ingresos fiscales al GADLP, 2009 – 2021	70
Gráfico N° 3: Transferencias fiscales y IEHD al GADLP, 2009 – 2021	72
Gráfico N°4: Transferencias por concepto de IDH al GADLP 2009 -2021	74
Gráfico N°5: Transferencias por concepto de IEHD al GADLP, 2009 -2021	75
Gráfico N°6: Ingresos por Fondo de Compensación al GADLP 2009- 2021	76
Gráfico N°7: Ingresos por Concepto de Regalías al GADLP 2009- 2021	78
Gráfico N°8: Evolución de la Ejecución Presupuestaria del GADLP	80
Gráfico N°9: Ejecución de recursos provenientes del TGN con relación a los sectores económicos del GADLP 2009- 2021	82
Gráfico N°10: Ejecución del Presupuesto de Proyectos de Inversión por Componente del GADLP, 2016 - 2021	83
Gráfico N°11: Dos Proyectos por gestión de mayor asignación de Inversión por Unidad Ejecutora del GADLP, 2010- 2021	85
Gráfico N°12: Ejecución por gasto corriente y proyectos de inversión del GADLP 2009- 2021	99
Gráfico N°13: Evolución de los Recursos del TGN y la Ejecución Presupuestaria del GADLP (2009-2021)	102
Gráfico N°14: Nivel de ejecución presupuestaria respecto al nivel de ejecución presupuestaria por sectores económicos del GADLP, 2009 – 2021	117

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Categorías y variables económicas.....	2
Tabla N° 2: Recursos económicos y financieros.....	41
Tabla N° 3: Transferencias de Recursos (Ingresos) para la Gestión Departamental....	71
Tabla N°4: Proyectos ejecutados por SEDCAM.....	87
Tabla N°5: Proyectos Ejecutados por SDIPOP.....	91
Tabla N°6: Proyectos Ejecutados por SEDES y SEDAG.....	95
Tabla N° 7: Parámetros de Evaluación de Eficiencia Presupuestaria.....	101
Tabla N° 8: Nivel de ejecución respecto a los RT- Gobierno Central, 2009 – 2021...	106
Tabla N°9: Transferencias del Estado a las Instituciones Descentralizadas del Departamento de La Paz (como porcentaje del total transferido).....	116
Tabla N° 10: Indicadores de Gestión.....	120

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Distribución de Recursos Asignados por Transferencias T.G.N. y Otros.....	42
Ilustración 2: Principales problemas del PDD 2007-2010.....	44

ANEXOS

Anexo 1: PIB real del departamento de La Paz (2009 – 2021).....	129
Anexo 2: Presupuesto de Inversión Pública Programado y Ejecutado del Departamento de La Paz (2008-2021).....	129
Anexo 3: Gastos y Proyectos de Inversión Pública del Departamento de La Paz (2009-2021).....	130
Anexo 4: Regalías y Transferencias a Gobiernos autónomos Sub-Nacionales y Universidades del departamento de La Paz 2009 – 2019 (En millones de Bs.).....	130

Anexo 5: Regalías-FC y IEHD al Gobierno Departamental de La Paz (En millones de Bs.)	131
Anexo 6: Ingresos por Concepto de Regalías al GADLP 2009- 2019 (En millones de BS.)	131
Anexo 7: Nivel de ejecución respecto al presupuesto programado y Ejecución, 2009 – 2021 (En miles de bolivianos).....	132
Anexo 8: Nivel de ejecución respecto a los RT- Gobierno Central, 2009 – 2021	132
Anexo 9: INVERSION PUBLICA POR SECTOR ECONÓMICO.....	133
Anexo 10: INVERSIÓN PUBLICA POR SECTOR.....	133
Anexo 11: INVERSIÓN PUBLICA POR SECTOR.....	134
Anexo 12: PRESUPUESTO PROYECTOS DE INVERSIÓN 2019 (POR COMPONENTES).....	135
Anexo 13: PRESUPUESTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020 (POR COMPONENTES).....	135
Anexo 14: RESUMEN POR COMPONENTES.....	136
Anexo 15: RENDICIÓN DE CUENTAS 2016-2021 (CONSOLIDADO).....	136
Anexo 16: MATRIZ RESUMEN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	137
Anexo 17: PLANILLA DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA.....	139
Anexo 18: MAPA CONCEPTUAL DEL MARCO TEORICO.....	140
Anexo 19: MATRIZ DE OBJETIVOS CON TEORIAS ECONOMICAS.....	141
Anexo 20: PLANILLA DE CONSISTENCIA TEÓRICA.....	142
Anexo 21: PLANILLA DE CONSISTENCIA TEÓRICA.....	144
Anexo 22: PLANILLA DE REFERENCIA NORMATIVA.....	146
Anexo 23: PLANILLA DE ASPECTOS INSTITUCIONALES.....	148

Resumen

La presente investigación analiza críticamente la ejecución de Las Transferencias Nacionales en los proyectos del presupuesto de inversión pública gestionados por el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP) durante el período 2009-2021, enfocándose en medir los términos de eficiencia e ineficiencia en la gestión de estos recursos. El estudio detalla cómo se han asignado y utilizado los fondos nacionales para apoyar una variedad de proyectos en sectores clave como la salud, la agricultura y la infraestructura general, subrayando la eficiencia con la que el GADLP ha gestionado estos recursos para fomentar el desarrollo regional y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

La investigación aborda el marco normativo y financiero que rige las transferencias nacionales, proporcionando un contexto esencial para entender las dinámicas de financiamiento de los proyectos de inversión pública. A través de un análisis exhaustivo, el documento evalúa los resultados específicos de proyectos destacados y examina la correlación entre la inversión efectuada y los beneficios socioeconómicos observados, ofreciendo una visión comprensiva de la contribución real de estos proyectos al desarrollo sostenible de La Paz.

Importantes proyectos como la construcción de hospitales, la mejora de sistemas de riego y la implementación de infraestructura vital son discutidos en detalle, destacando tanto los logros alcanzados como los desafíos enfrentados, y se mide especialmente en términos de eficiencia e ineficiencia.

Este estudio concluye que, aunque ha habido avances significativos en la utilización de las transferencias nacionales para el desarrollo regional, existen áreas de mejora que requieren atención urgente para asegurar que los fondos no solo se asignen de manera eficiente, sino que también se ejecuten de manera que maximicen el impacto positivo en la comunidad. Se recomienda fortalecer los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y evaluación de impacto, para asegurar que cada boliviano invertido contribuya efectivamente al bienestar de la población.

CAPITULO I

REFERENCIA METODOLÓGICA DE INVESTIGACIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

“LA EJECUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS NACIONALES EN LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA”

1.2. DELIMITACIÓN DEL TEMA

1.2.1. DELIMITACIÓN TEMPORAL

La presente investigación tiene como objetivo analizar el nivel de ejecución de los proyectos de inversión pública llevados a cabo por el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. Se tomará como referencia el período comprendido entre los años 2009 y 2021, centrándose en las transferencias nacionales y considerando la Ley N°031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” (2010). Esta ley establece límites de gasto de funcionamiento para el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz lo cual implica que deben asignar la mayor parte de sus recursos a inversiones.¹

1.2.2. DELIMITACION ESPACIAL

La investigación se centrará en el análisis de la administración fiscal del gobierno departamental de La Paz que cuenta con una población proyectada para el 2021 de 3.023.791 habitantes². El objetivo es examinar cómo se asignó y utilizó los recursos provenientes de las transferencias nacionales en proyectos de inversión pública, con el propósito de optimizar su ejecución y lograr un efecto positivo en el desarrollo y las necesidades de la población de La Paz.

¹ La disposición transitoria novena de la Ley Marco de Autonomías establece los límites de gasto de funcionamiento de las entidades territoriales autónomas. Para los gobiernos autónomos departamentales se aplicará un máximo de 15% sobre el total de ingresos provenientes de regalías departamentales destinado a gastos de funcionamiento, Fondo de Compensación Departamental e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados; pero también autoriza a las gobernaciones, adicionalmente a las competencias establecidas en la Constitución, financiar hasta 10% de los recursos departamentales con cargo al 85% de inversión para los programas sociales, ambientales y otros.

² INE Población estimada y proyectada por Departamento, según años calendario, 2012-2025. <https://www.ine.gob.bo/index.php/censos-y-proyecciones-de-poblacion-sociales/> .

El departamento cubre una extensión de 133.985 km², lo que representa el 12,2% del territorio nacional. El departamento está constituido por 20 provincias y 87 municipios.³

1.2.3. DELIMITACION INSTITUCIONAL

Está delimitada al análisis de la gestión fiscal del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

1.2.4. DELIMITACIÓN MENCION

La presente investigación se enmarca dentro de la mención de Gestión de Proyectos y Presupuestos, centrándose en el análisis de la ejecución de las transferencias nacionales en los proyectos del presupuesto de inversión pública de la gobernación departamental de La Paz.

1.3. DELIMITACIÓN DE CATEGORÍAS Y VARIABLES ECONÓMICAS.

Tabla N° 1: Categorías y variables económicas

CATEGORÍAS ECONÓMICAS	VARIABLES ECONÓMICAS
C.E.1: TRANSFERENCIAS NACIONALES	V.E.1.1: Ejecución de las Transferencias Nacionales (IDH-IEDH- Coparticipación tributaria y regalías). V.E.1.2: Ejecución del presupuesto de inversión pública por sectores económicos
C.E.2: PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL GADLP	V.E.2.1: Ejecución del presupuesto de inversión pública ejecutada por tipo de recursos V.E.2.2: Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con Fondos del Gobierno Central

Fuente: Elaboración Propia.

³ Plan de Desarrollo del Departamental Autónomo de La Paz. (PDDA-2016), con proyección al año 2020. Pág. 21

1.4. PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como objeto de estudio:

El Aporte de la ejecución del presupuesto de inversión pública del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, respecto a los recursos percibidos de las Transferencias Nacionales; 2009-2021"

1.5. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Contribuyen en el desarrollo económico y social, las transferencias nacionales en los proyectos del presupuesto de inversión pública del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz?

1.6. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.6.1. TRANSFERENCIAS FISCALES INTERGUBERNAMENTALES

Desde la época de la Participación Popular y Descentralización Administrativa de los años '90, y posteriormente con la promulgación de la Ley Marco de Autonomías N°031 (2010), los gobiernos subnacionales en Bolivia han estado sujetos a límites de gasto de funcionamiento en relación a sus principales recursos⁴, lo que ha implicado que se deba asignar la mayor parte de dichos recursos a inversiones. Sin embargo, a lo largo de los años, se han producido cambios en las normativas y determinaciones que han flexibilizado el uso de los recursos por parte del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP).

Uno de los factores que ha influido en esta flexibilización es la incorporación de nuevas fuentes de financiamiento, como el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH). Esta fuente de ingresos no está sujeta a los límites de gasto de

⁴ La disposición transitoria novena de la Ley Marco de Autonomías establece los límites de gasto de funcionamiento de las entidades territoriales autónomas. Para los gobiernos autónomos departamentales se aplicará un máximo de 15% sobre el total de ingresos provenientes de regalías departamentales destinado a gastos de funcionamiento, Fondo de Compensación Departamental e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados; pero también autoriza a las gobernaciones, adicionalmente a las competencias establecidas en la Constitución, financiar hasta 10% de los recursos departamentales con cargo al 85% de inversión para los programas sociales, ambientales y otros.

funcionamiento establecidos, lo que ha permitido que el GADLP. disponga de una mayor libertad para asignar recursos a diferentes áreas y proyectos.

Además, otras leyes y determinaciones específicas también pueden haber tenido un impacto en la orientación de los recursos del GADLP. Algunas de estas leyes pueden requerir la asignación de un presupuesto destinado a fines específicos, lo que puede influir en la distribución y ejecución de los recursos en proyectos de inversión pública.

En este contexto, es relevante examinar la forma en que las transferencias nacionales contribuyen a la ejecución del presupuesto de inversión pública del GADLP durante el periodo de estudio (2009-2021). Lo que permitirá comprender cómo se ha dado la asignación de recursos y qué efecto ha tenido en el desarrollo y satisfacción de las necesidades de la población en dicho departamento.

El GADLP obtiene sus principales recursos a través de la participación en las recaudaciones nacionales. Por otro lado, las gobernaciones dependen principalmente de las regalías como fuente de financiamiento. Además, reciben fondos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

Las entidades territoriales autónomas departamentales tienen un límite máximo del 15% de sus ingresos provenientes de Regalías Departamentales, Fondo de Compensación Departamental e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados, destinado a gastos de funcionamiento. Además de las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado, se les permite financiar hasta el 10% de los recursos departamentales con cargo al 85% destinado a inversión. Este porcentaje adicional se destina a programas sociales, ambientales y otros, incluyendo apoyo a la equidad de género, igualdad de oportunidades, asistencia social, promoción al deporte, cultura, gestión ambiental, desarrollo agropecuario, promoción al desarrollo productivo y turismo, en línea con los principios de equidad de género y plurinacionalidad del Estado.

Se permite destinar recursos hasta alcanzar el 10% para financiar gastos en Servicios Personales de los Servicios Departamentales de Educación (SEDUCA) y de Salud (SEDES) que estén relacionados con educación y asistencia sanitaria, así como gastos

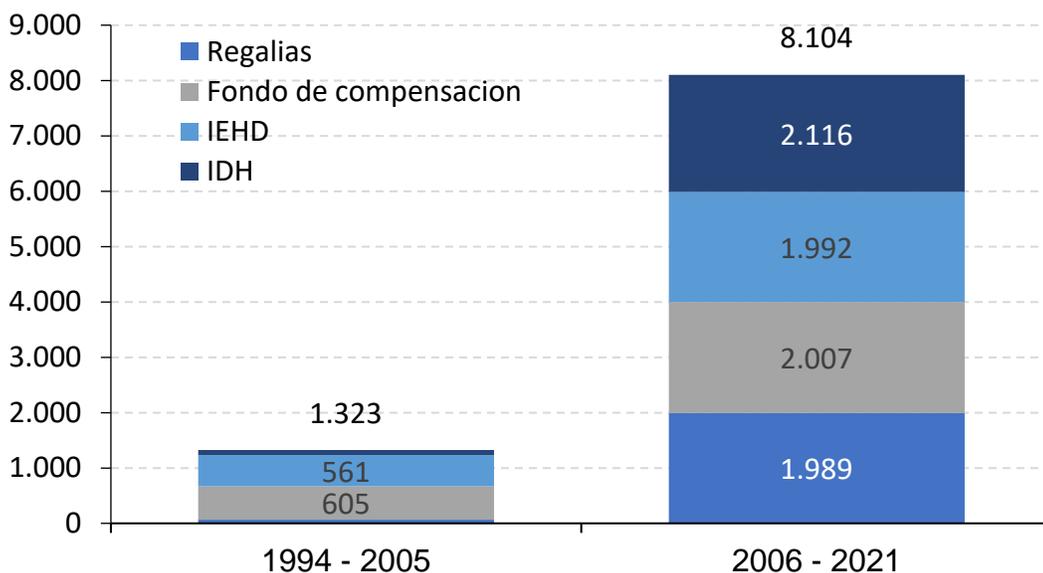
de funcionamiento en los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES). En general, al menos el 75% de las principales fuentes de recursos de los gobiernos departamentales debe destinarse a inversiones.

En términos comparativos, antes de la implementación del nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) en contraposición al modelo de mercado, se observan marcadas diferencias en los montos de transferencias fiscales desde el nivel central hacia el GADLP. Desde la implementación de Ley de autonomías los sistemas de transferencias fiscales en el contexto del proceso de descentralización, se han identificado cambios en su comportamiento entre los años 2006 y 2021. Estos cambios se explican en gran medida por las políticas públicas implementadas por el gobierno central y las decisiones estratégicas que tienen un impacto directo en el flujo de estos recursos.

El siguiente gráfico, representa las asignaciones de transferencia de recursos fiscales al gobierno departamental de La Paz.

Gráfico N°1: Transferencias fiscales al GADLP

(En millones de bolivianos)



Fuente: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público – VTCP-MEFP
Elaboración: Propia
Nota: Reporte oficial a través de sitio web

- **Período 1994-2005**

Durante este período, el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz recibió un total de 1.323 millones de bolivianos, de los cuales entre los montos principales fue el de 561 millones corresponden al Impuesto Especial a los Hidrocarburos (IEDH) y 605 millones al Fondo de Compensación y 157 millones entre otros.

- **Período 2006-2021**

En este período, la asignación de recursos del Gobierno Central al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz fue significativamente mayor. Los recursos acumulados incluyen 2.116 millones de bolivianos por IDH, 1.992 millones por transferencias de IEDH, 2.007 millones por Fondos de Compensación y 1.989 millones por regalías. La suma total de estos recursos asciende a 8.104 millones de bolivianos.

- **Comparación:**

En términos económicos, la asignación de recursos del Gobierno Central al GADLP ha experimentado un aumento sustancial en el segundo período, llegando a más del sextuple en comparación con el primer periodo.

Durante los últimos 15 años, los ingresos fiscales provenientes de las transferencias nacionales al GADLP han experimentado un crecimiento del 512%.⁵

Aunque el GADLP también genera sus propios recursos a través de impuestos, tasas y patentes, el sistema básico de compensación se establece como su principal fuente de financiamiento. Por lo tanto, dada la importancia de los recursos recibidos por el GADLP mediante las transferencias nacionales, es necesario analizar el nivel de eficacia en la ejecución presupuestaria en la inversión pública.

⁵ Nota. De acuerdo a los cálculos realizados para el cálculo de la variación porcentual de la tasa de crecimiento en los 15 años, es resultado de dividir el monto consolidado de 8.104 millones de bolivianos (2006-2021) sobre el monto consolidado 1.323 millones de bolivianos (1994-2005) menos uno (-1)

1.6.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Detrás de este estado de situación, se plantea el siguiente problema de investigación:

“El ineficiente aporte de la ejecución del presupuesto de inversión pública con los recursos provenientes de las Transferencias Nacionales”

1.7. JUSTIFICACIÓN

1.7.1. ECONÓMICA

El crecimiento económico departamental es un tema de gran relevancia, ya que al analizar el nivel de eficiencia en la ejecución presupuestaria del GADLP en relación a los recursos provenientes de las Transferencias Nacionales, se puede comprender el papel que desempeña el gobierno departamental en el desarrollo y la mejora de las condiciones de vida de las personas.

1.7.2. SOCIAL

La presente investigación representa un valioso aporte para la sociedad paceña, en especial debido a que se enfoca en el proceso de descentralización y la asignación de recursos a través de transferencias y como mejorar el bienestar social de la población mediante la ejecución de proyectos de inversión pública. Por tanto, esta investigación busca contribuir al análisis, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones informadas y la implementación efectiva de proyectos que beneficien al bienestar de la sociedad en general.

1.7.3. MENCIÓN

La presente investigación se enfoca en la mención de Gestión de Proyectos y Presupuesto, centrándose en el análisis de la evolución de los recursos destinados a proyectos de inversión pública por parte del GADLP.

1.8. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS

1.8.1. OBJETIVO GENERAL

Demostrar el aporte de la ejecución del presupuesto de inversión pública del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, respecto a los recursos percibidos de las Transferencias Nacionales

1.8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Objetivo Especifico 1.- Analizar** el comportamiento de las Transferencias Nacionales (IDH-IEDH- Coparticipación tributaria y regalías).
- **Objetivo Especifico 2.- Establecer** la evolución de la Ejecución del presupuesto de inversión por sectores económicos de proyectos estratégicos del GADLP.
- **Objetivo Especifico 3.- Evaluar** la distribución del presupuesto del GADLP para comprender las prioridades de gasto y su alineación con el desarrollo departamental.
- **Objetivo Especifico 4.- Determinar** la eficiencia en la utilización de los recursos del Gobierno Central, destacando el papel de estas transferencias en el apoyo a la autonomía regional y la capacidad de respuesta del GADLP.

1.9. HIPOTESIS

Los recursos provenientes de las transferencias nacionales no son un aporte eficiente a la ejecución del presupuesto de inversión pública en el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

1.10. APLICACIÓN METODOLOGÍA

1.10.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Los métodos que se utilizaron para la presente investigación fueron los siguientes:

- **Método Deductivo⁶**

El uso del método deductivo en la investigación se justifica porque permite partir de teorías existentes y aplicarlas a un caso específico, en este caso, la ejecución de las transferencias nacionales en los proyectos del presupuesto de inversión pública del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. El método deductivo nos ayuda a establecer hipótesis y probarlas a través de la recopilación y análisis de datos.

- **Método Analítico⁷**

El método analítico también es apropiado para la investigación, ya que implica descomponer el problema en partes más pequeñas para comprender mejor sus componentes y relaciones. Al utilizar el método analítico, se pueden identificar los factores que afectan la ejecución de las transferencias nacionales en los proyectos de inversión pública, y analizarlos de manera individual y en conjunto para obtener una comprensión más clara de la situación.

⁶ Hernández Sampieri Roberto, Fernández Callao Carlos, Baptista Lucio Pilar. Metodología de la Investigación. 4ta edición Interamericana, México 2006. Pág. 12.

⁷ Bear Rivero Daniel, "Metodología de la Investigación" edición Rubeira. Cuba, 2008. Pág.45-46

1.10.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de estudio de la investigación es: Descriptivo- explicativa.

- **Descriptivo:**⁸

En cuanto a los tipos de investigación descriptivo y explicativo, el enfoque descriptivo es adecuado para obtener una visión detallada de cómo se ejecutan las transferencias nacionales en los proyectos del presupuesto de inversión pública. Se busca recopilar información sobre las características, magnitudes y proporciones de los fenómenos estudiados.

- **Explicativa:** ⁹

Por otro lado, el enfoque explicativo se utiliza para comprender las causas y consecuencias de los fenómenos estudiados. En este caso, se busca identificar los factores que explican la eficacia o ineficacia en la ejecución de las transferencias nacionales en los proyectos de inversión pública. A través del enfoque explicativo, se puede profundizar en las relaciones causales y establecer vínculos entre las variables involucradas en el proceso de ejecución.

1.10.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la presente Investigación las fuentes de información son las siguientes:

- Memorias Institucionales
- Datos estadísticos en general del INE
- Libros
- Boletines Informativos
- Internet

⁸ Hernández Sampieri Roberto, Fernández Callao Carlos, Baptista Lucio Pilar. "Metodología de la Investigación" 5 ta edición- Interamericana. México 2010. Pág. 80.

⁹ Ibid. Pág. 85.

Datos, Artículos y documentos estadísticos de instituciones nacionales como ser:

- Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).
- Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP)
- Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal (VMPCF)
- Viceministerio de Tesoro y Crédito Público (VMTCP)
- Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas. (UDAPE)

1.10.4. PROCESAMIENTO DE DATOS

Para el procesamiento de datos en la investigación, se llevará a cabo la elaboración de cuadros, la tabulación de datos, figuras y la creación de gráficos que evidencien la importancia de las categorías y variables económicas relacionadas con el tema de investigación. Estas herramientas permitirán organizar y presentar de manera clara y visual la información recopilada, facilitando su análisis y comprensión.

CAPITULO II

MARCO

TEÓRICO

Y

CONCEPTUAL

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

El presente capítulo tiene como objetivo realizar una revisión de las teorías de descentralización fiscal en relación a la distribución de transferencias del Gobierno Central al GADLP.

En este sentido, se abordarán los enfoques teóricos de la descentralización fiscal, del financiamiento público; del ciclo presupuestario y teoría de la economía del desarrollo. Asimismo, se aludirán a los autores que aportaron desde sus estudios académicos en el análisis y los efectos de la asignación de recursos y la toma de decisiones a nivel subnacional y los gastos públicos.¹⁰

2.1.1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN.

2.1.2. Teoría del Sector Público¹¹

2.1.2.1. El Gasto Público

El gasto público es la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público representado por el gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad.

Así mismo el gasto público es un instrumento importante de la política económica de cualquier país pues por medio de este, el gobierno influye en los niveles de consumo, inversión, empleo, etc. Así, el gasto público es considerado la devolución a la sociedad de algunos recursos económicos que el gobierno captó vía ingresos públicos, por medio de su sistema tributario principalmente.

La forma de estructurar el gasto público es de gran importancia para la economía en general, pues siendo un instrumento poderoso que afecta la economía, su manejo causa u origina diversos fenómenos que algunas veces son positivos y otras veces son negativas para un país e incluso otros países que estén fuertemente correlacionados económicamente. Del análisis de la estructuración y

¹⁰ Escobar Pablo, Laura de y Valiño Castro, Aurelia: Economía del Gasto Público: Control y Evaluación. Editorial Cívitas, 2000.pg. 7

¹¹ STIGLITZ, Joseph E. "La economía del sector público". Tercera edición 2000, pág. 153

aplicación de gasto público se pueden predecir ciertos comportamientos de la economía, así como los fines que persigue el sector público.

2.1.2.2. **Joseph Stiglitz. Los fallos del mercado y el papel del Estado**¹²

Según Joseph Stiglitz afirma que los mercados suelen fallar en la asignación de recursos, el Estado debe intervenir en las áreas donde existen fallos de mercado, la intervención mediante la inversión, como parte de una política pública y su intervención, supone la mejora del Estado.

Hay seis importantes condiciones en las que el mercado no es eficiente, se denominan fallos de mercado básico y constituyen un argumento a favor de la intervención del Estado:

a) Competencia imperfecta, sin competencia los precios son mayores y las cantidades son menores a las de libre competencia. Las empresas se benefician. Los gobiernos tratan de impedir prácticas anticompetitivas.

b) Bienes públicos, Existen algunos bienes que, no son suministrados por el mercado o, si lo son, la cantidad suministrada es insuficiente. Un ejemplo a gran escala es la defensa nacional, y otro a pequeña escala, las ayudas a la navegación.

Estos son los llamados bienes públicos puros, que tienen dos propiedades básicas: en primer lugar, no cuesta nada que otra persona más disfrute de sus ventajas. En segundo lugar, en general es difícil o imposible impedir que se disfrute de un bien público puro.

c) Externalidades, siempre que hay actividades que generan externalidades de ese tipo, la asignación de los recursos que realiza el mercado puede no ser eficiente. Como no recae sobre los individuos la totalidad de coste de las externalidades negativas que generan, las realizan en exceso; por el contrario, como los individuos no reciben todos los beneficios de las actividades que generan externalidades positivas, realizan demasiado pocas.

¹² STIGLITZ, Joseph E. "La economía del sector público". Tercera edición. Traducido por Esther Rabasco y Luis Toharia. Barcelona, España: Bosch, Antoni, 2000, pág. 92

d) Mercados incompletos, se generan cuando los mercados privados no suministran un bien o un servicio, aun cuando el coste de suministrarlo sea inferior a lo que los consumidores están dispuestos a pagar.

e) Información imperfecta, algunas actividades del Estado se justifican porque los consumidores tienen una información incompleta y por la convicción de que el mercado suministra por si solo demasiada poca información.

2.1.2.3. *Teoría del ciclo presupuestario*

Esta teoría se enfoca en el proceso de elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto público. Ayuda a comprender cómo se realizan las asignaciones de recursos, cómo se lleva a cabo la ejecución de los proyectos y qué factores influyen en la eficiencia de dicha ejecución.

Uno de los destacados académicos fue el estadounidense y premio Nobel de Economía en 1986 James M. Buchanan. Sus investigaciones se centraron en el análisis de la política fiscal y el proceso presupuestario, desarrollando la teoría del ciclo presupuestario que describe las etapas de formulación, ejecución y evaluación del presupuesto público.¹³

William A. Niskanen, otro destacado autor, formuló la teoría de la maximización del presupuesto del burócrata, la cual postula que los funcionarios públicos tienen incentivos para optimizar la asignación de recursos en sus propios presupuestos en lugar de perseguir la eficiencia económica.¹⁴

2.1.2.4. *Teoría de la descentralización fiscal*

Esta teoría se centra en el análisis de la asignación de recursos y la toma de decisiones en el ámbito subnacional. Según la teoría ayudaría a comprender cómo se distribuyen las transferencias nacionales y cómo influyen en la ejecución de los proyectos de inversión pública en el GADLP.

¹³ Moreno González, G. (2017). La teoría de la Constitución en James Buchanan: hacia un modelo de economía constitucional. *Revista de Estudios Políticos*, 177, 57-88: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.177.02>.

¹⁴ Miguel Ángel Cornejo Rallo (2021). Controlando al “Burócrata Maximizador del Presupuesto”: La Vigencia de Niskanen A 50 Años de su Obra. *Gobierno y Administración Pública*, N°2 (julio - diciembre), 77-87, 2021.

Wallace E. Oates. Se destacó por sus contribuciones en el campo de la economía ambiental y la economía del sector público¹⁵.

Oates es conocido por su trabajo en el análisis de la descentralización fiscal y las políticas ambientales. Su investigación se centró en los aspectos económicos de la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente, así como en la eficiencia y equidad en la provisión de bienes y servicios públicos a nivel local y regional.

Wallace, realizó importantes aportes al análisis de la fiscalidad ambiental, la teoría del federalismo fiscal y la asignación eficiente de recursos en el sector público. En relación con la teoría del federalismo fiscal, Wallace, examinó la forma en que se pueden asignar y distribuir las responsabilidades fiscales entre los diferentes niveles de gobierno en un sistema federal. Analizó cómo los gobiernos subnacionales pueden tomar decisiones fiscales eficientes y cómo pueden - coordinarse con el gobierno central en términos de asignación de recursos y gestión fiscal.

En cuanto a la asignación eficiente de recursos en el sector público, investigó cómo los gobiernos pueden tomar decisiones óptimas sobre la provisión de bienes y servicios públicos en un contexto de limitaciones presupuestarias. Desarrolló la teoría de la "competencia fiscal" entre los gobiernos subnacionales y analizó cómo esta competencia puede afectar la eficiencia en la asignación de recursos públicos.

Uno de los precursores de esta teoría es, Anthony B. Atkinson¹⁶ quien realizó importantes contribuciones al estudio de la redistribución y la equidad en el gasto público. Propuso el concepto de "función de bienestar social" para evaluar el impacto distributivo de las políticas fiscales y analizó la importancia de los impuestos progresivos y los programas de transferencias en la reducción de la desigualdad.

¹⁵ Oates, Wallace (1999), "Un ensayo sobre el federalismo fiscal ", *Journal of Economic Literature*, Vol. XXXVII, September 1999) pp.1120-1149.

¹⁶ Anthony B Atkinson (2016). 1re edición en español. *Desigualdad: ¿Qué podemos hacer?* Desigualdad - Google Books

2.1.2.5. *Teoría de la economía del desarrollo*

Jeffrey D. Sachs¹⁷ Sus investigaciones se centraron en las relaciones entre inversión pública, crecimiento económico y desarrollo sostenible. Destaca la importancia de la ejecución eficiente de proyectos de inversión pública para lograr un desarrollo económico equitativo y sostenible.

Sachs emplea un enfoque multidisciplinario en sus investigaciones, combinando análisis económico, político y social. Utiliza modelos económicos, análisis de datos y estudios de caso para examinar los impactos de la inversión pública en el desarrollo económico y social.

2.1.2.6. *Ricardo Cibotti y Enrique Sierra*¹⁸

Las acciones del Estado se circunscriben en los siguientes tipos de acciones:

a) Acciones de regulación

Las regulaciones buscan orientar el comportamiento de los agentes económicos hacia ciertas acciones. El Estado, al proveer bienes y servicios y al establecer capacidad productiva, afecta el flujo de factores y recursos financieros, lo cual influye en las decisiones que se tomarían en un mercado libre. Además, existen acciones normativas que logran sus objetivos sin requerir la movilización directa de recursos físicos y financieros por parte del Estado, a diferencia de otros tipos de acciones reguladoras.

b) Acciones de producción de bienes y servicios

El Estado tiene la responsabilidad de brindar servicios generales para el funcionamiento de la comunidad y del gobierno, como justicia, policía, defensa nacional, representación exterior, aduana, correo y registros. Sin embargo, al ser una economía mixta, la producción de bienes y servicios puede ser realizada por el sector privado. Esto incluye actividades como educación, salud, suministro de agua potable, transporte, almacenamiento, comercio, comunicaciones, producción

¹⁷ (2014). La era del desarrollo sostenible. Bogotá: Planeta. https://books.google.com.bo/books?id=tcO6CgAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_suummary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

¹⁸ CIBOTTI, Ricardo; SIERRA, Enrique, "El Sector Público En La Planificación Del Desarrollo", Cuarta edición. Universitaria S.A. Santiago de Chile/ Siglo XXI, 1988, Pág. 15-22

de insumos como acero y petróleo, y en algunos casos, la fabricación de artículos de consumo.

c) Acciones de Acumulación

Estas acciones se enfocan en la creación de instalaciones y equipos necesarios para la prestación de servicios públicos, como escuelas y hospitales. También incluyen la construcción o adquisición de edificios para la administración pública, así como equipos de transporte y comunicaciones. Además, se consideran dentro de esta categoría las inversiones realizadas por empresas públicas con el objetivo de expandir su producción.

d) Acciones en el campo del financiamiento mediante tres mecanismos:

El sistema impositivo, los precios y tarifas de bienes y servicios públicos, así como el crédito y la deuda pública, desempeñan un papel fundamental en el accionar del Estado. Sin embargo, además de su función relacionada con la producción y acumulación de recursos, el Estado también lleva a cabo acciones dirigidas a influir en el flujo de corrientes financieras, sin que su objetivo principal sea el beneficio propio. En este sentido, sus finalidades últimas son alterar la distribución de los ingresos para promover el desarrollo de ciertas actividades privadas o proporcionar a determinados grupos un nivel de ingresos relativamente mayor al que obtendrían en el mercado libre.

2.1.3. Richard Musgrave y Peggy Musgrave¹⁹

Richard Musgrave, sostenía que el Estado tenía tres brazos económicos. El brazo de la estabilización, el brazo de la asignación y el tercero, el brazo de la distribución. La economía del sector público centra la atención en los dos últimos brazos. Actualmente se reconoce que las tres actividades del Estado están relacionadas y no pueden compartimentarse de la forma que imaginaba Musgrave. Aun así, sus "tres brazos" son útiles para examinar la multitud de actividades que realiza el Estado.

¹⁹ STIGLITZ, Joseph E. "La economía del sector público". Tercera edición. Traducido por Esther Rabasco y Luis Toharia. Barcelona, España: Bosch, Antoni, 2000, pág. 28

a) Función de Estabilización. Su cometido era conseguir, mediante la utilización de política presupuestaria, que la economía permaneciera en el nivel de pleno empleo con unos precios estables y una tasa apropiada de crecimiento económico.

b) Función de Asignación. El Estado intervenía en la forma en que la economía asignaba sus recursos, tanto directamente comprando bienes como defensa y educación, como indirectamente, por medio de impuestos y de subvenciones, que fomentaban unas actividades y reducían los incentivos para -realizar otras. La provisión de bienes sociales o el proceso por el que el uso total de los recursos se divide entre bienes privados y sociales y por el que se elige la combinación de bienes sociales.

Esta provisión puede ser denominada función de asignación de la política presupuestaria. Las políticas de regulación, que pueden igualmente ser consideradas como una parte de la función de asignación. No se incluyen aquí, debido a que no son primordialmente un problema de política presupuestaria.

c) Función de Distribución. Este brazo trataba cuestiones como la equidad y de la disyuntiva equidad-eficiencia. Se ocupaba de la forma en que los bienes producidos por la sociedad se distribuían entre sus miembros.

Esta función, se ocupa de la provisión eficiente de bienes sociales, apartándose del proceso de mercado, pero plantea el tipo de problema que tradicionalmente se ha planteado en análisis económico: el uso eficiente de los- recursos dadas una distribución de la renta y una pauta de las preferencias de los consumidores determinadas.

Determinantes de la distribución, en ausencia de medidas de política, el reparto de la renta y la riqueza depende de la distribución de las dotaciones de factores, incluyendo las capacidades individuales de generar ingresos y la propiedad de riqueza acumulada o heredada.²⁰

La distribución de la renta, basada en estas dotaciones de factores, está determinada por el proceso de fijación de precio de los factores que, en un mercado competitivo establece la retribución de factores de la renta entre las personas

²⁰ MUSGRAVE, Richard A., Hacienda Pública Teórica Y Aplicada, "El Presupuesto del Sector Público", Quinta Edición. Cap. 1, pág.7, 10, 11

depende de sus dotaciones de factores y de los precios que consiguen en el mercado. La distribución mediante el mercado supone un grado sustancial de desigualdad, especialmente en la distribución de la renta del capital.

2.1.4. La Nueva Economía Institucional (NEI)²¹

Los autores como Coase, North, Williamson, etc., plantearon recuperar la mirada económica sobre el papel central que cumplen las instituciones en la dinámica económica.

En este sentido, la N.E.I., insiste en que la función pública de protección de los derechos de propiedad ha sido esencial en la aparición y desarrollo de los mercados de las economías avanzadas o desarrolladas.

Asimismo, y vinculado a ello, ha remarcado el lugar central de los costes de transacción como factor que condiciona los intercambios económicos y las formas de organización económica.

De esta manera, sus propuestas para el Sector Público tienen el carácter de intervenciones correctoras en el funcionamiento de los mercados que disminuyan los costes de transacción, a través, por ejemplo, de una mejor- definición y defensa de los derechos de propiedad y en general, mejorando las instituciones en que se apoya el mercado para su buen funcionamiento.²²

2.1.5. Criterio de Evaluación del Gobierno Central

En su búsqueda por un gobierno eficaz y eficiente, las sociedades modernas exigen la implementación de indicadores o métricas que permitan evaluar el rendimiento y la ejecución de los gobiernos.

2.1.5.1. Criterios de medición de la Contraloría General del Estado (indicadores)²³

²¹ Coase, R. (1937). The Nature of the Firm. *Economica*, 4(16), 386-405.

North, D. C. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge: Cambridge University Press.

Williamson, O. E. (1985). *The Economic Institutions of Capitalism*. New York: Free Press.

²² Musgrave, R. (1999). *Hacienda Pública Teórica y Aplicada* (5° Edición ed.).

McGraw-Hill. Obtenido de <https://www.clubensayos.com/Historia/HISTORIA-DE-LA-HACIENDA-P%C3%9ABLICA/953989.html>

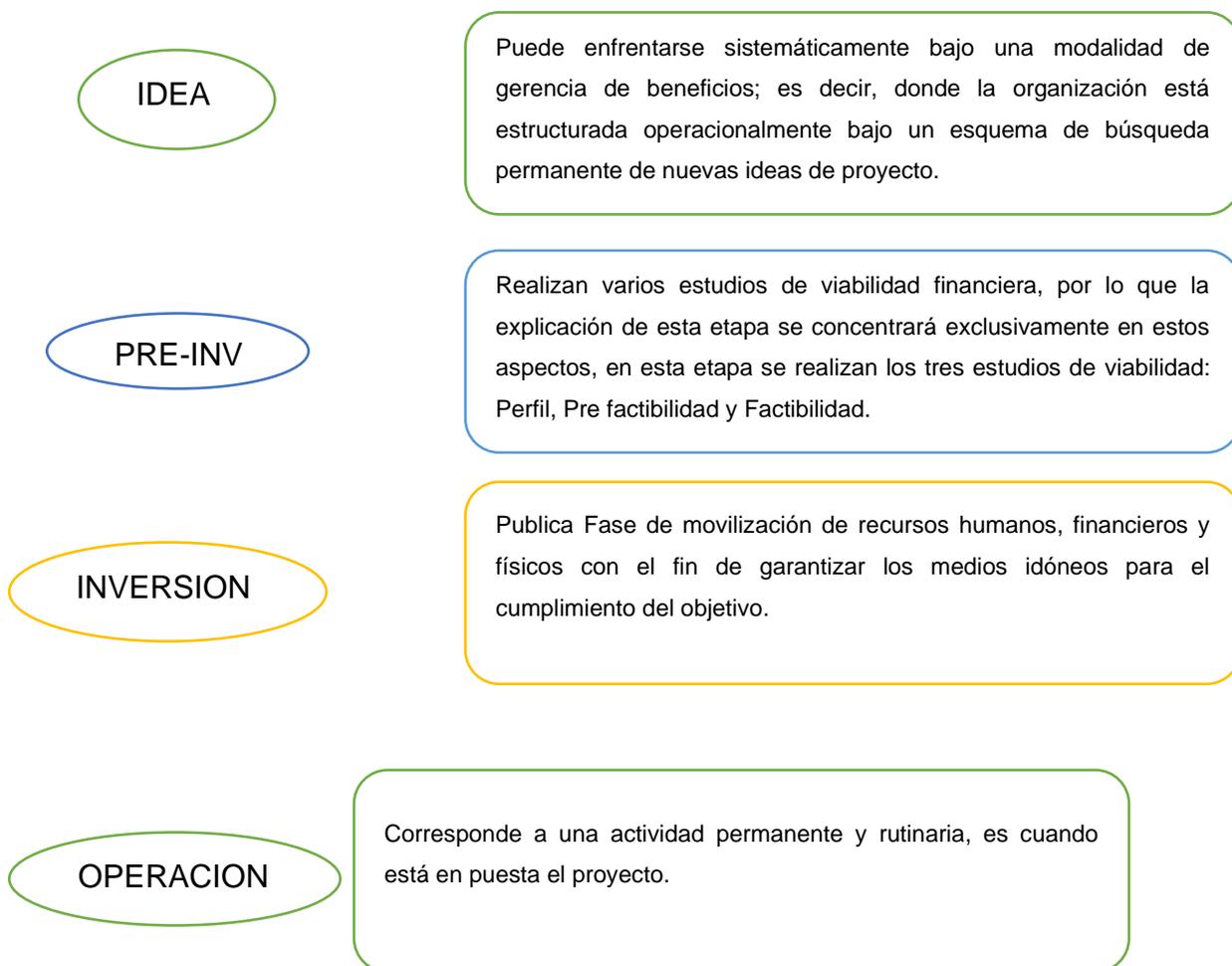
²³ Informe de auditoría operacional sobre la implementación del objetivo de desarrollo sostenible 12, meta 7- Contraloría General del Estado de Bolivia Pg.4

Considerando que el MPD, no definió criterios de medición (indicadores) que permitan determinar la eficacia en la implementación del ODS 12.7, compromiso asumido por el Estado Plurinacional de Bolivia²⁴, en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, efectuada del 25 al 27 de septiembre de 2015, la Comisión de Auditoría de la Contraloría General del Estado (CGE), para alcanzar el objetivo general y objetivos específicos de la auditoría operacional, construyó indicadores de medición, los cuales fueron puestos a conocimiento del Comité Interinstitucional de las Metas del PDES a cargo del MPD, mediante nota N° CGE/SCGM-1186/2021 del 28 de junio de 2021, mismos que permiten evaluar en términos de eficacia al Estado Plurinacional de Bolivia, en cuanto a la Implementación del ODS 12.7, con énfasis en la "**Promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales**", considerando los ejes de planificación, financiamiento, implementación y seguimiento.

²⁴ Informe de auditoría operacional sobre la implementación del objetivo de desarrollo sostenible 12, meta 7- Contraloría General del Estado de Bolivia Pg.5

2.1.6. Teoría del ciclo de vida de los proyectos²⁵

Planteamiento de Nassir y Reinaldo Sapag Chain Según los autores Nassir y Reinaldo Sapag Chain, el proceso de un proyecto reconoce cuatro grandes etapas del ciclo de vida de los proyectos:



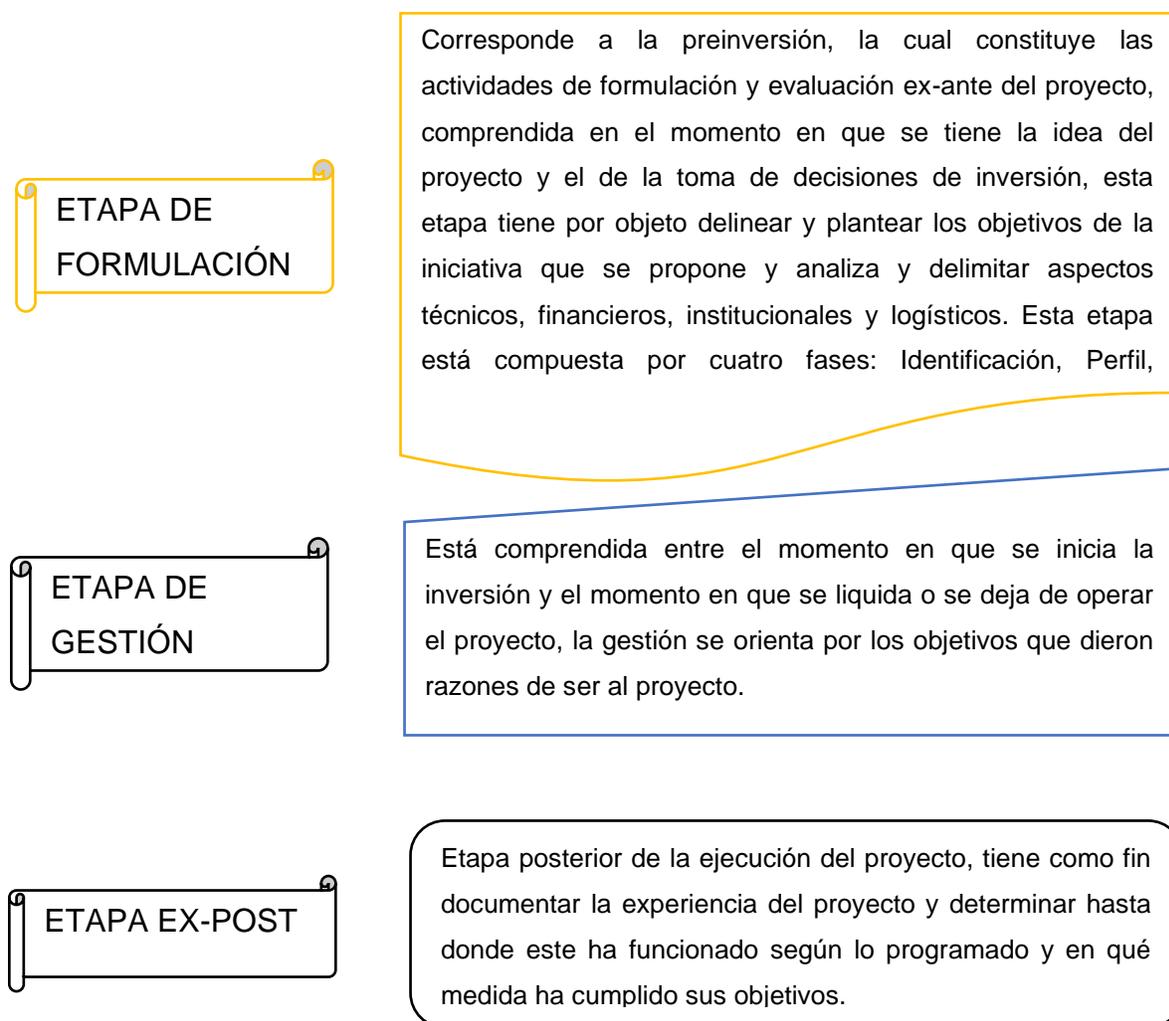
²⁵ Sapag Chain, N. (2008). Preparación y evaluación de proyectos. 5ta edición. (5ta edición ed.).

2.1.7. PLANTEAMIENTO DE KAREN MOKATE²⁶

Según la autora, el ciclo de un proyecto está basado en tres principios básicos:

- Cada etapa del ciclo tiene su razón de ser.
- Involucrar a los diferentes actores interesados para la colaboración conjuntamente en su diseño.
- Se necesita construirlo sobre una secuencia flexible que se adapte con facilidad frente a las realidades de cada proyecto

El ciclo de vida del proyecto comprende tres etapas



²⁶ Mokate, K. (2004). Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión. Colombia: Alfaomega.

2.1.8. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

2.1.8.1. Descentralización fiscal²⁷

La descentralización fiscal financiera surge a través de un proceso de descentralización administrativa que implica la transferencia (en lugar de la desconcentración) de competencias y recursos de un nivel de gobierno central a niveles subnacionales o territoriales inferiores.

El teorema de Oates establece que es más eficiente, o al menos igual de eficiente, que los gobiernos locales provean niveles de producto óptimos para sus respectivas jurisdicciones en lugar de que el gobierno central provea un nivel uniforme para todas las jurisdicciones. Este teorema se basa en la premisa de que las preferencias de las comunidades dentro de un país son heterogéneas y que la provisión homogénea de bienes públicos por parte del gobierno central resultará en asignaciones que pueden mejorarse en términos de Pareto si cada gobierno local proporciona niveles diferenciados de bienes públicos.

2.1.8.2. Ingresos Corrientes²⁸

Son los ingresos que recibe el Sector Público de manera regular o recurrente, como los ingresos tributarios (impuestos), regalías, venta de bienes y servicios, donaciones para gasto corriente, transferencias (que se reciben) para gasto corriente, etc.

Comprende los ingresos que las gobernaciones departamentales obtienen por concepto de recaudaciones de carácter tributario y no tributario, incluye los recursos que provienen del sector público, del sector privado, de agencias y gobiernos extranjeros en forma de donaciones y transferencias unilaterales sin derecho a contraprestación de servicios a cambio.

²⁷ CEPAL, Serie política fiscal 44, Descentralización fiscal: Marco conceptual Pg.8

²⁸ Fundación Jubileo, Ed. 2008, Guía para La interpretación y el análisis del PGN Pg. 11

2.1.8.3. *Gastos Corrientes* ²⁹

Gastos de consumo de las entidades públicas en insumos para la operación de los programas del gobierno y para el desarrollo propio de sus funciones administrativas, en sueldos, bienes y servicios, pago de intereses de la deuda, transferencias corrientes (que se otorgan), etc.

Los gastos corrientes, son los gastos de funcionamiento, constituyen el gasto de consumo del Gobierno. Estos son sueldos, servicios básicos, materiales de oficina y otros, necesarios para el funcionamiento de las instituciones públicas y para la provisión de servicios a la población.

2.1.8.4. *Ingresos de capital* ³⁰

Son aquellos recursos que se obtienen de modo eventual o extraordinario, como las donaciones para inversión, transferencias (que se reciben) para inversión y los provenientes de la venta de activos fijos (edificios, tierras, etc.).

Son los recursos provenientes de la venta y/o desincorporación de activos de propiedad de las gobernaciones departamentales, incluye los recursos recibidos en forma de donaciones y transferencias unilaterales sin derecho a contraprestación de servicios a favor del otorgante, estos recursos están destinados a financiar gastos de capital.

2.1.8.5. *Fuentes Financieras*³¹

Son las fuentes de recursos a las que debe recurrir el Gobierno para cubrir el déficit y otros gastos y obligaciones que necesitan financiamiento. Estas fuentes son los préstamos del exterior, el endeudamiento interno (incluyendo la emisión de títulos y valores), disminución de saldos en bancos y otras.

Son los recursos que se originan en la disminución de otros activos financieros, incluye los recursos que se generan en obtención de préstamos e incremento de otros pasivos, también contempla recursos que provienen de la

²⁹ Ibid. Pg.11

³⁰ Ibid. Pg.11

³¹ Ibid. Pg.11

recuperación de préstamos, venta de títulos y valores e incremento del patrimonio de las gobernaciones departamentales.

2.1.8.6. *Inversión Pública*³²

Se entiende por Inversión Pública todo gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico (de dominio público) y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios o producción de bienes.

La inversión pública se refiere al uso de recursos públicos para crear, ampliar, mejorar, mantener o recuperar el capital físico y humano con el objetivo de impulsar las capacidades económicas, sociales, ambientales y culturales de un país. Los proyectos de inversión incluyen la construcción de infraestructuras como caminos, sistemas de riego, represas, electrificación, hospitales, entre otros, realizados por entidades públicas.

También se consideran proyectos de inversión aquellos enfocados en fortalecer la justicia, educación, salud y otros sectores, sin necesariamente implicar la construcción de obras físicas.

El concepto de inversión abarca tanto las etapas de preinversión (estudios previos) como la ejecución del proyecto. Cabe destacar que la inversión, tanto pública como privada, es crucial para el crecimiento y desarrollo de un país, y los proyectos de inversión tienen un ciclo definido con un inicio y un fin, no implicando un gasto indefinido de recursos en el tiempo.

2.1.8.7. *Regalías*³³

Renta que percibe el Estado por la explotación de recursos naturales: hidrocarburíferas, mineros y otros.

Son las rentas que obtiene el Estado proviene de la explotación de recursos naturales, como hidrocarburos, minerales y otros. En el caso particular de los

³² Fundación Jubileo, Ed. 2008, Guía para La interpretación y el análisis del PGN Pg. 9

³³ Fundación Jubileo, Ed. 2008, Guía para La interpretación y el análisis del PGN Pg. 12

hidrocarburos, los departamentos productores reciben una regalía del 11% sobre su producción. Además, los departamentos de Beni y Pando reciben una regalía compensatoria del 1% sobre la producción nacional total, siendo dos tercios destinados a Beni y un tercio a Pando.

2.1.8.8. Recursos del Fondo Compensatorio Departamental³⁴

Es la compensación que otorga el Tesoro General de la Nación a los departamentos cuyas regalías por habitante están por debajo del promedio nacional.

2.1.8.9. Coparticipación del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD)³⁵

El IEHD es el impuesto a la importación y comercialización en el mercado interno de hidrocarburos y sus derivados; por ejemplo, el impuesto que se grava a la gasolina. De las recaudaciones del IEHD, 25% es para los departamentos; de estos, 20% corresponde al gobierno departamental y 5% se transfiere a las universidades.

2.1.8.10. Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)³⁶

Las gobernaciones tienen derecho a recibir el 15% del Impuesto a la Participación en Juegos. Sin embargo, en los últimos años no se han generado ingresos por este concepto.

2.1.8.11. Saldos en bancos³⁷

Son recursos departamentales que no se gastaron en la o las gestiones anteriores y que están depositados en sus cuentas.

³⁴ Fundación Jubileo, Serie: Debate Público 74, ¿En qué gastarán el dinero los gobiernos departamentales el 2020? Pg. 2

³⁵ Ibid. Pg. 2

³⁶ Ibid. Pg. 2

³⁷ Ibid. Pg. 2

2.1.8.12. *Impuestos departamentales*³⁸

Según lo establecido en la Ley de Clasificación y Creación de Impuestos, los gobiernos departamentales tienen la facultad de implementar impuestos relacionados con herencias y donaciones de bienes, propiedad de vehículos para navegación aérea y acuática, y algunas afectaciones al medio ambiente. Actualmente, se han creado y registrado en el presupuesto el Impuesto a la Sucesión Hereditaria y Donaciones de Bienes Inmuebles y Muebles sujetos a registro público, así como el Impuesto a la Afectación del Medio Ambiente.

2.1.8.13. *Préstamos externos e internos*³⁹

Proviene de organismos internacionales y países extranjeros, y de fondos nacionales, principalmente para proyectos de inversión.

2.1.8.14. *Donaciones*⁴⁰

Se trata de recursos provenientes de organismos internacionales y países extranjeros, que proporcionan de manera voluntaria y sin requerir una contraprestación de bienes o servicios a cambio. Estos recursos se destinan principalmente a la ejecución de proyectos de inversión.

2.1.8.15. *Transferencias del Sector Público*⁴¹

Se trata de transferencias que provienen tanto del Gobierno Central como de otras entidades públicas, en cumplimiento de convenios o normativas legales. Estas transferencias tienen como finalidad específica la ejecución de proyectos de inversión (transferencias de capital) y/o cubrir gastos corrientes (transferencias corrientes). También se incluyen transferencias por delegación de competencias y transferencias extraordinarias del Tesoro General de la Nación para situaciones de emergencia.

³⁸ Ibid. Pg. 2

³⁹ Ibid. Pg. 2

⁴⁰ Ibid. Pg. 2

⁴¹ Fundación Jubileo, Serie: Debate Público 74, ¿En qué gastarán el dinero los gobiernos departamentales el 2020? Pg. 2

2.1.8.16. *Recursos Propios*⁴².

Se refiere a los ingresos generados por los gobiernos departamentales a través de la venta de bienes, prestación de servicios, tasas, patentes y otros conceptos. Estos ingresos pueden incluir la recaudación por la venta de formularios, impresos y otros documentos para registros y autorizaciones, así como el alquiler de edificios, maquinarias, equipos y otros.

2.1.8.17. *Función de Distribución*

La distribución de la renta puede estar o no ajustada a lo que la sociedad considera una distribución correcta o justa. Es necesario hacer una distinción entre:

- Principio de que el uso eficiente de los factores precisa que los factores de producción sean valorados de forma competitiva.
- La proposición de que la distribución de la renta entre familias debería quedar fijada por el proceso de mercado.

Según Stiglitz, cada nivel de la administración pública tiene diferentes funciones de acuerdo al área de actuación: “a) la producción de bienes y servicios y la regulación de la economía; b) la compra de bienes y servicios; c) la -redistribución de la renta, es decir la transferencia de recursos económicos a determinados grupos o individuos”.

El Estado presta servicios en educación, salud, saneamiento básico, transporte, comercialización, comunicaciones, producción de materias primas y hasta en producción de ciertos artículos de consumo y de bienes de capital, no quiere decir, que todas estas actividades las realice la administración central, normalmente son desarrolladas por los gobiernos autónomos y locales, de acuerdo al marco legal establecido en cada país.⁴³

El gasto público, se refleja en cada uno de los presupuestos de la administración pública en sus distintos niveles, y a la vez, en cada una de las instituciones o áreas organizacionales que comprenden cada nivel. “el presupuesto es un cálculo de las necesidades para llevar a cabo determinado plan de acción”⁴⁴

⁴² Fundación Jubileo, 2022

⁴³ Joseph Stiglitz, “La economía del Sector Público”- tercera edición (2002)

⁴⁴ David Novick, “Eficiencia económica en el gobierno mediante procedimientos presupuestarios y contables”, pag.6

2.1.8.18. *Finanzas Públicas*⁴⁵

Los gobiernos tratan de llevar a cabo la mejor optimización de sus recursos y el buen control y productividad en las finanzas públicas

2.1.8.19. *Transferencia (Contabilidad)*

Transferencia en contabilidad presupuestaria es todo desplazamiento patrimonial que tiene por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las Administraciones Públicas, y de éstos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, así como las realizadas por éstas a una Administración Pública, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los entes beneficiarios, destinándose dichos fondos a financiar operaciones o actividades no singularizadas (en esto último se diferencian de las subvenciones).

2.1.8.20. *Entidad Territorial Autónoma*

Un territorio autónomo o entidad autónoma (también denominado como: país, nación o territorio semiautónomo) es un territorio dependiente de un Estado que tiene cierto grado de autonomía en cuanto su gobierno y sus leyes y goza de cierta libertad reconocida por la autoridad externa de la que depende. Típicamente es un territorio geográficamente muy distinto del resto del país o es poblado por una minoría nacional en el caso particular del presente trabajo de investigación tomamos como Entidad Territorial Autónoma al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP).

2.1.8.21. *Tipos de Transferencias*

La clasificación de transferencias de recursos de los gobiernos centrales a los gobiernos locales se divide en tres tipos: transferencias no condicionadas, transferencias condicionadas y transferencias condicionadas equivalentes. La distinción entre ellas es de suma importancia, especialmente cuando se trata de evaluar sus alcances.

⁴⁵ Alberto Ibarra Mares. «Introducción a las Finanzas Públicas.».

2.1.8.22. Transferencia No Condicionada

Se refiere a los recursos que cede el gobierno central a los gobiernos subnacionales de libre disponibilidad. Esto conduce a un aumento en la disponibilidad de recursos locales, fenómeno que desde el punto de vista usualmente se visualiza como un desplazamiento hacia afuera de la restricción presupuestaria del gobierno subnacional.

2.1.8.23. Transferencia Condicionadas

Las ayudas que reciben las regiones con fines concretos son clasificadas como transferencias condicionadas. El objetivo fundamental que persigue el gobierno central es fomentar el gasto local en determinados servicios públicos, entre los que sobresalen la educación, la salud, la infraestructura y, en general, los programas de asistencia social. El principal interrogante que surge en cuanto a la efectividad de esta ayuda es si sustituye total o parcialmente la financiación que antes de la transferencia se hacía a cargo del presupuesto local y, después de la -ayuda, se realiza a cargo del presupuesto nacional. En otras palabras, la ayuda podría no ser eficiente, es decir, no tener sus mayores alcances, si simplemente se traduce en un cambio de fuente de financiamiento y no se ve incrementado el gasto local en el programa en cuestión.

Al respecto, la teoría señala que la ayuda condicionada es más eficaz, en la medida en que su cuantía supere el gasto que sin ella realizaba el gobierno local. Más específicamente, una subvención condicionada a un programa específico de gasto tiene mayor alcance en cuanto su magnitud exceda el nivel de gasto deseado (que puede ser superior al que efectivamente

se registraba antes de la ayuda), pues de lo contrario, los gobiernos locales pueden utilizar parte o la totalidad de dicha transferencia para aliviar la carga tributaria.

2.1.8.24. Transferencias Condicionadas Equivalentes

Es común que el gobierno central oriente las subvenciones a ciertos programas concretos de gasto, mediante un sistema especial de transferencias que incentive a las administraciones regionales a participar en su financiación. A este tipo de ayudas se les conoce como transferencias condicionadas

equivalentes, en razón a que el gobierno central proporciona a un gobierno local una ayuda equivalente a los gastos que éste realiza en el programa que se quiere impulsar. Así, si una comunidad decide no gastar nada en bienes públicos, no recibe ninguna subvención, y por cada peso que decida gastar en un bien público, obtiene el doble de ellos, aunque implique dejar de gastar dicho peso en bienes privados.

No está de más señalar que los gobiernos centrales utilizan el mecanismo de ayudas condicionadas equivalentes para controlar el mal uso de los fondos transferidos, cuando los municipios tienen libre albedrío en su destinación. Así, bajo otras prescripciones teóricas, como el modelo de agente-principal, en razón a que la función objetivo de las localidades puede diferir de la que persigue la administración central, o a que existe información asimétrica entre estos dos - niveles de gobierno, se recomienda introducir controles al gasto local o incentivos para que los municipios proporcionen ciertos bienes públicos.⁴⁶

2.1.8.25. Presupuesto

Es la asignación de los recursos tomando en cuenta, básicamente, la adquisición de los bienes y servicios según su naturaleza o destino, sin ofrecer la posibilidad de correlacionar tales bienes con las metas u objetivos que se pretenden alcanzar. Es un instrumento financiero y de control.⁴⁷

2.1.8.26. Componentes del presupuesto

Los componentes del presupuesto público son dos: los ingresos (recursos) y los gastos (egresos o salidas de dinero)

⁴⁶ Hart O. D. y B. Holmstrom (1987). The Theory of Contracts. In Advances in Economic Theory. Fifth World Congress, Edited by T. Bewley, N.Y. CUP

⁴⁷ Ministerio de Hacienda, "Normas Básicas del Sistema de Presupuestos", Resolución Suprema N° 225557, 1ro. de diciembre 2005

2.1.8.27. *Ingresos Públicos*

- a) **Brutos:** son los traspasos de recursos intergubernamental del sector público provenientes de otras entidades económicas (en las cuales se incluyen operaciones virtuales y compensadas).
- b) **Efectivos:** representan la obtención real de recursos por parte de cualquier entidad pública; se obtienen restando a los Ingresos brutos los financiamientos y las operaciones virtuales y compensadas.
- c) **Propias:** es la totalidad de las percepciones de las diversas entidades del sector público, excepción hecha de las transferencias y los ingresos por financiamientos.

2.1.8.28. *Programa Inversión Pública*

El programa de inversión pública está conformado por el presupuesto de inversión pública que comprende proyectos financiados, y el programa de requerimientos de financiamiento, que contempla los proyectos que no cuentan con financiamiento asegurado.⁴⁸

2.1.9. **Presupuesto de Inversión Pública**⁴⁹

El Presupuesto de Inversión Pública es el conjunto de recursos asignados para la realización de los proyectos del Programa de Inversión Pública, que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) y en el Presupuesto General del Estado (PGE) para cada gestión fiscal. Forman parte del Presupuesto de Inversión Pública del MPD aquellos proyectos que cuenten con financiamiento asegurado.

2.1.9.1. *Programa de Requerimientos de Financiamiento*⁵⁰

El Programa de Requerimientos de Financiamiento es el conjunto de proyectos que forman parte del Programa de Inversión Pública que no cuentan con recursos suficientes para financiar su realización; los requerimientos de financiamiento podrán ser cubiertos con recursos internos de futuras gestiones fiscales, o mediante la negociación y contratación de créditos y donaciones en el

⁴⁸ Reglamento Específico del Sistema Nacional de Inversión Pública, Art. 10

⁴⁹ Ibid. Art. 11

⁵⁰ Ibid. Art. 12

marco de los programas de cooperación internacional al Estado Plurinacional de Bolivia.

2.1.9.2. *Proyecto de Inversión Pública*⁵¹

Un Proyecto surge de la identificación y priorización de unas necesidades, que serán atendidas de manera determinada en la preparación y formulación del mismo

2.1.10. Eficacia⁵²

Es la capacidad de lograr los objetivos establecidos en un periodo de tiempo determinado, independientemente de los costos invertidos. En términos generales, el índice de eficacia es la relación entre los resultados logrados y el objetivo previsto.

2.1.11. Eficiencia⁵³

Debe ser entendida como la relación entre los recursos invertidos y los resultados obtenidos, el cual debe aproximarse a un índice de eficiencia establecido para la entidad o a un indicador externo aplicable. En el caso de que no se puedan contar con índices externos apropiados para evaluar la gestión de la entidad auditada, el auditor puede elaborar índices en base al desempeño de la propia entidad en gestiones anteriores.

2.1.12. Efectividad⁵⁴

Es la evaluación del impacto que tiene las acciones de las entidades públicas en la sociedad. El índice aplicable es la relación de impacto logrado sobre impacto esperado.

⁵¹ Mokate Karen M, "Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión", Segunda Edición, febrero 2004, pág. 1

⁵² Normas de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública-Contraloría General del Estado de Bolivia- Resolución CGE/094/2012 Pg.8

⁵³ Ibid. Pg.8

⁵⁴ Ibid. Pg.8

CAPÍTULO III
ASPECTOS DE
POLÍTICAS,
NORMAS E
INSTITUCIONES

CAPITULO III

3. MARCO NORMATIVO LEGAL

3.1. ASPECTOS DE NORMATIVOS Y LEGALES

La Constitución Política del Estado, promulgada en febrero de 2009⁵⁵, tiene como objetivo principal la consolidación del Estado Plurinacional Comunitario y Autónomo. Para lograr este propósito, se han aprobado leyes fundamentales que han generado cambios y adaptaciones en el marco jurídico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Cada año, las leyes del Presupuesto General del Estado, sus Decretos Reglamentarios y las Directrices Presupuestarias se actualizan con nuevas disposiciones normativas. Estas disposiciones, junto con la Constitución Política del Estado, las leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa Plurinacional y los Decretos Supremos emitidos por el Órgano Ejecutivo, han servido como orientación e instrumento para el uso de los recursos estatales en la Inversión Pública.

En los últimos años, la Inversión Pública se ha convertido en el motor del desarrollo económico del país, ya que ha permitido mejorar significativamente las condiciones de vida de la sociedad. Sin embargo, dado que el aumento de la inversión pública implica un mayor desembolso de recursos por parte del Estado, es fundamental contar con una normativa que facilite un uso eficiente y efectivo de los recursos públicos.

La normativa relacionada con la inversión pública ha sido desarrollada y actualizada constantemente desde la década de 1990. En este contexto, la normativa vigente apoya al logro de las metas de inversión pública establecidas. Con este propósito, en este apartado se mencionará la información más relevante del marco jurídico-administrativo en la asignación eficiente y efectiva de los recursos destinados a la inversión pública.

⁵⁵ Constitución Política del Estado (2009) - Bolivia

3.1.1. MARCO NORMATIVO

3.1.2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO ⁵⁶

A partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado el 25/01/2009, se ha establecido un nuevo marco normativo que incluye diversas leyes significativas. Entre estas destacan la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"; la Ley N° 300 de 15/10/2012, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE; y la Ley N° 786 de 09/03/2016, Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien. Estas leyes forman parte del nuevo ordenamiento jurídico que busca promover el desarrollo integral y garantizar la lucha contra la corrupción, la descentralización, el cuidado del medio ambiente y la planificación estratégica del Estado.

3.1.3. Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública⁵⁷

El 18 de junio de 1996 se aprueba la Resolución Suprema 216768, la cual establece las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Estas normas constituyen un conjunto de reglas, instrumentos y procedimientos comunes para todas las entidades del sector público. A través de estas normas, se busca establecer la relación y coordinación entre las entidades para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los proyectos de inversión pública.

3.1.4. Resoluciones Ministeriales

El 12 de junio de 1997 y 27 de junio de 1997, se aprueban las Resoluciones Ministeriales 528 y 612, respectivamente, que establecen los Reglamentos Básicos de Operaciones del SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública) y del Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN).

El 27 de junio de 1997, mediante la Resolución Ministerial 613/1997, se aprueba el Reglamento Básico de Preinversión, el cual ha sufrido modificaciones en fechas 07 de junio de 2003, 26 de febrero de 2007 y 12 de mayo de 2015, a

⁵⁶ Constitución Política del Estado (2009) - Bolivia

⁵⁷ Reglamento Específico del Sistema Nacional de Inversión Pública del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

través de las Resoluciones Ministeriales 360/2003, 29/1997 y 115/2015, respectivamente.

En el Reglamento Básico de Preinversión del 12 de mayo de 2015, se incorporan la Gestión de Riesgos de Desastre y la Adaptación al Cambio Climático como temas centrales en materia de inversión pública. Esta incorporación genera modificaciones en la esencia de la preinversión y establece la necesidad de elaborar Informes Técnicos de Condiciones Previas, los cuales determinarán el alcance y contenido de los Estudios de Diseño Técnico de Preinversión. Además, este reglamento incluye cinco tipologías de proyectos para la realización de los estudios de preinversión.

3.1.5. Decreto Supremo 29894⁵⁸

Mediante el Decreto Supremo 29894 del 07 febrero de 2009 se establece que el Ministerio de Planificación del Desarrollo tiene la responsabilidad de ejercer las facultades como Órgano Rector de los Sistemas de Planificación Integral Estatal y del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIF-D). Cabe mencionar que el SEIF-D actualmente es conocido como Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo (SIPFE), según lo establecido por la Ley 777 del 21 de enero de 2016.

Asimismo, el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo tiene la responsabilidad de ejercer las funciones como Autoridad Superior y llevar a cabo la administración del SEIF-D (actualmente SIPFE).

3.1.6. Ley N°777 (Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE)⁵⁹

La Ley N°777, conocida como el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), fue una normativa que unificó los sistemas de planificación y de inversión pública en Bolivia. Esta ley estableció que dichos sistemas se convirtieran en Subsistemas dentro del SPIE y reguló específicamente el Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE).

⁵⁸ Decreto Supremo 29894. (2009). Reglamento para la Aplicación de la Ley 1178, Ley de Administración y Control Gubernamentales. Bolivia: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

⁵⁹ Ley N°777. (2015). Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.

El SIPFE se define como un conjunto de principios, procesos, procedimientos e instrumentos técnicos destinados a la gestión de inversión y al financiamiento externo bilateral y multilateral necesario para la implementación de los planes generados en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado. Con la promulgación de esta ley, el SIPFE reemplazó al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Durante el proceso de implementación del SNIP, se buscó articular la normativa de inversión pública vigente con los principios establecidos en la Constitución Política del Estado, la Ley N°031, la Ley N°300 y la Ley N°777, entre otras. Este proceso se vio marcado por cuatro hitos importantes: la aprobación del nuevo Reglamento Básico de Preinversión mediante la Resolución Ministerial 115 del 12 de mayo de 2015, la promulgación de la Ley N°777 el 21 de enero de 2016, la promulgación de la Ley N°786 el 9 de marzo de 2016, y la aprobación de las Directrices de Formulación Presupuestaria para el año 2017.

En general, la Ley N°777 estableció el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) en Bolivia, unificando los sistemas de planificación e inversión pública. Además, se creó el Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE) como parte del SPIE, reemplazando al SNIP. La Ley N°786 complementó estos aspectos estructurando los pilares, metas, resultados y acciones del desarrollo económico y social del país en el mediano y largo plazo.

3.1.7. Ley N° 786, (Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020)⁶⁰

La Ley N° 786 fue aprobada el 9 de marzo de 2016. Esta ley tiene como objetivo aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, y establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento.

La ley establece que la ejecución y aplicación del PDES 2016-2020 es obligatoria para varias entidades, incluyendo el Órgano Legislativo, el Órgano Ejecutivo y sus empresas públicas, el Órgano Judicial, el Órgano Electoral, el Tribunal Constitucional Plurinacional, las Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad

⁶⁰ Ley N° 786. (2016) Ley de Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020

y del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas, las Universidades Públicas y todas las formas de organización de la economía plural.

Fue promulgada con el propósito de establecer los fundamentos y orientaciones para el desarrollo económico y social a mediano y largo plazo del país. Para ello, se estructuraron los pilares, metas, resultados y acciones en una Estructura Programática, la cual se encuentra detallada en las Directrices Presupuestarias.

3.1.8. Ley N°031 (Ley Marco de Autonomías, 2010)⁶¹

La Ley Marco de Autonomías establece los límites de gasto de funcionamiento de las entidades territoriales autónomas. Para los gobiernos autónomos departamentales se aplicará un máximo de 15% sobre el total de ingresos provenientes de regalías departamentales destinado a gastos de funcionamiento, Fondo de Compensación Departamental e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados; pero también autoriza a las gobernaciones, adicionalmente a las competencias establecidas en la Constitución, financiar hasta 10% de los recursos departamentales con cargo al 85% de inversión para los programas sociales, ambientales y otros.

El espíritu de la normativa inicial era que los gobiernos subnacionales orienten recursos y cumplan con la principal atribución de realizar la inversión pública.

3.1.8.1. RECURSOS FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Los gobiernos departamentales desempeñan un papel fundamental en el desarrollo económico, productivo y social dentro de su jurisdicción. Como parte de su responsabilidad, estos gobiernos generan recursos propios y también reciben fondos del nivel central.

⁶¹ Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bóñez”

Tabla N° 2: Recursos económicos y financieros

Recursos y Gastos	Conceptos
Internos	Recursos Propios
	Regalías Mineras - Forestales
	Coparticipación Tributaria y TGN (IEH-D e IDH)
	Saldo en Caja y Bancos
Externos	Créditos y Donaciones
	Otras – Transferencias
Gastos	Gastos de Funcionamiento (Gasto Corriente)
	Gastos de Inversión
	Programas no recurrentes
	Servicio de la Deuda (capital, interés y comisiones)
	Transferencias TGN
	Transferencias
	Caja y Bancos
	Activos Reales
	Servicios Departamentales Desconcentrados
Otros	

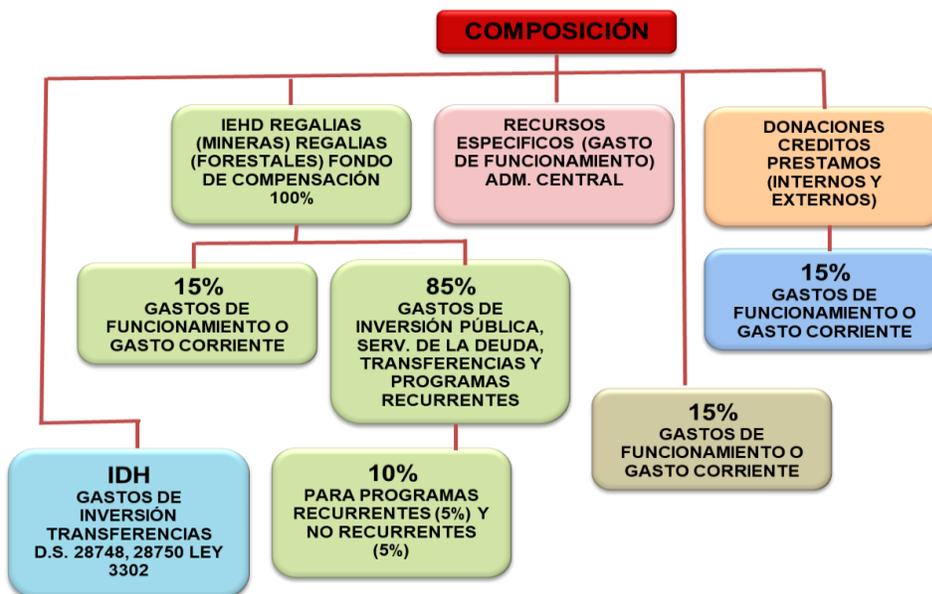
Elaboración: Propia con datos del MEFP.

La generación de recursos propios en ciertos servicios como SEDES y SEDCAM permite cubrir los gastos de funcionamiento y complementa la asignación presupuestaria por parte de la Administración Central del Gobierno al GADLP.

El GADLP cuenta con dos fuentes de ingresos: internas y externas. Las fuentes internas incluyen las Regalías Mineras, Regalías Forestales y los Recursos Propios.

Por otro lado, las fuentes externas comprenden la Transferencia del Gobierno Nacional (IDH e IEDH), Créditos, Donaciones y Otras Transferencias. En ambos casos, se mantiene un saldo en Caja y Bancos para la gestión financiera del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

Ilustración 1: Distribución de Recursos Asignados por Transferencias T.G.N. y Otros



Elaboración: Propia

3.1.9. DECRETO SUPREMO N° 0802⁶²

Mediante Decreto Supremo N° 802, de 23 de febrero de 2011, contribuye a la efectiva aplicación de la Ley N° 031 al crear una estructura organizativa específica, el SEA, que se encarga de impulsar la descentralización, fortalecer la autonomía territorial y promover el desarrollo equitativo y sostenible en todas las regiones de Bolivia.

El Decreto Supremo en el marco de la Constitución Política del Estado y la LMAD, define la naturaleza descentralizada del SEA, bajo tuición del Ministerio de Autonomías, su financiamiento, su estructura y añade las atribuciones a la Dirección Ejecutiva de la institución.

Este servicio se convierte en una pieza clave para el cumplimiento de los objetivos de descentralización y autonomía territorial contemplados en la ley.

Él SEA, como entidad descentralizada, adquiere autonomía de gestión técnica, administrativa y presupuestaria, lo que le permite desarrollar sus actividades de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de

⁶² DECRETO SUPREMO N° 0802- GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Autonomías y Descentralización. Además, el decreto define claramente las atribuciones y responsabilidades del SEA, como la elaboración de políticas de desarrollo institucional democrático, la asistencia técnica a las Entidades Territoriales Autónomas, y la implementación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización en coordinación con las entidades competentes.

3.1.10. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ (PDD) 2007-2010

El Departamento de La Paz con el Plan de Desarrollo Departamental (PDD) traza un camino hacia el desarrollo integral. Este Plan de Desarrollo Departamental surge como un compendio estratégico, por la visión colectiva donde el progreso económico y el bienestar social son el objetivo general.

En el ámbito económico, se propone una diversificación que energice el crecimiento sostenible, centrando esfuerzos en la creación de empleo, la atracción de inversiones y el poder contar con un equilibrio entre el área Urbana- Rural. La equidad y la inclusión social, pilares fundamentales, se erigen como compromisos inquebrantables para reducir brechas socioeconómicas, asegurando el acceso equitativo a servicios esenciales, educación de calidad y atención sanitaria integral. Con la mira puesta en el futuro, este plan aborda la imperiosa necesidad de preservar el patrimonio natural del departamento, integrando medidas para una gestión sostenible de recursos y la protección del medio ambiente. Este periodo de transformación, marcado por desafíos y oportunidades, impulsa la participación ciudadana, el diálogo intersectorial.

3.1.10.1. PRINCIPALES PROBLEMAS Y DEBILIDADES

Ilustración 2: Principales problemas del PDD 2007-2010



Elaboración: Propia

3.1.10.1.1 PRIMER PROBLEMA

El estancamiento económico y social el departamento de La Paz ha sufrido un estancamiento en la mayor parte de los indicadores de desarrollo, perdiendo la posición de liderazgo que tenía en el pasado. En la contribución al PIB nacional ha sido desplazada a segundo lugar, e incluso ha experimentado un retraso en aspectos importantes como el ingreso per cápita que con su promedio de 828 USD se encuentra en sexto lugar por debajo de otros departamentos. El indicador de reducción de incidencia de la pobreza se encuentra por debajo de santa cruz, Cochabamba y Tarija.

Entre las causas de este problema pueden mencionarse

1. Déficit de la inversión privada y pública en el sector productivo del departamento
2. Clima de negocios desfavorable debido a la inestabilidad social y política, la falta de seguridad jurídica ID incentivos a las inversiones.
3. Oportunidades económicas no aprovechadas, de su potencial natural de las ventajas comparativas del departamento, derivadas de su ubicación geográfica y su desarrollo urbano
4. Atomización de productores, expresada en microempresas y pequeñas unidades productivas.

3.1.10.1.2 SEGUNDO PROBLEMA BRECHAS SOCIALES Y REGIONALES

Se expresa en los grados de desigualdad social, que se presenta el departamento de La Paz, por ejemplo, un nivel inferior de consumo per cápita con respecto a otros departamentos y elevada diferencia de consumo entre el área urbana y el área rural. La incidencia de la pobreza existente entre las diferentes regiones geo ecológicas del departamento entre las causas de este problema podemos mencionar:

- I. Estancamiento de la agricultura de subsistencia, principalmente de zonas del altiplano y valles del departamento
- II. El área rural carece de otras oportunidades económicas cómo por ejemplo actividades de industria e incluso turismo
- III. Baja cobertura de servicios básicos como energía eléctrica provisión de agua potable por cañería y san amiento básico.

3.1.10.1.3 TERCER PROBLEMA DESARTICULACIÓN TERRITORIAL

El departamento de La Paz no ha superado sus problemas de escasa vertebración y comunicación urbano rural y entre las distintas regiones del espacio departamental, lo que impide la formación de un verdadero mercado regional. Entre las causas pueden mencionarse:

- I. Escasa vertebración caminera entre las regiones del espacio departamental lo cual deja a extensas zonas aisladas y alejadas de los mercados y de los grandes centros urbanos.
- II. Limitada articulación de la economía urbana con la economía rural
- III. La Paz no desarrolla su condición de región amazónica ni su proyección rural al pacífico

3.1.10.1.4 CUARTO PROBLEMA OBSTÁCULOS A LA GOBERNABILIDAD

La historia del departamento de La Paz está marcada por una intensa politización que ha convertido a la urbe paceña en el epicentro de las definiciones políticas, a esto se debe añadir que presenta:

1. Una institucionalidad frágil y deficiente para el desarrollo, ya que las últimas décadas el departamento de La Paz ha tenido dificultades para consolidar un sistema de instituciones fuertes, eficientes y capaces de diseñar y sostener procesos de desarrollo.
2. Centralismo estatal que sofoca a la región ya que contrariamente a lo que se piensa, La Paz, es también una víctima del centralismo político y administrativo.
3. Ausencia de capacidades institucionales para satisfacer demandas sociales, además el escaso y lento crecimiento económico, no genera la riqueza material necesaria para atender a las múltiples y crecientes demandas sociales.

3.1.10.1.5 PROPUESTA DE DESARROLLO VISIÓN DE DESARROLLO

La Paz es el Departamento con desarrollo turístico, agropecuario e industrial cómo base de una economía moderna e internacional avisada. Departamento integrado, políticamente democrático, económicamente fuerte y con identidad propia.

Políticas de desarrollo se centran en 5 puntos centrales los cuales son:

1. Caminos La Paz integrada
2. La Paz productiva
3. La Paz competitiva
4. La Paz solidaria
5. La Paz descentralizada

El PDD 2007-2010 pretende iniciar un proceso de construcción social y económica que permita:

Las principales Estrategias de desarrollo son:

1. Integrar pequeños micro productores de la ciudad y el campo a través de la participación productiva
2. Establecer vínculos de complementariedad y responsabilidades mediante alianzas público privadas
3. Inversiones concurrentes y coordinación nacional, departamental y municipal con alianzas público - público cuatro escenarios regionalizados

de planificación para llevar elaboración de políticas públicas y la programación de inversiones que se realizan en cada región Política

3.1.10.1.6 CAMINOS: LA PAZ INTEGRADA

El PDD asume el reto de la integración del departamento, tanto en su dimensión interna como su conexión con otras regiones del país y de las naciones vecinas, privilegiando a la construcción de obras infraestructura caminera, mediante:

1. Programa “Diagonal Franz Tamayo”
2. Programa “Conexiones interoceánicas”
3. Programa “Integrarías provincial”
4. Programa “Aeropuertos provinciales”
5. Programa “Infraestructura de Transporte Terrestre bimodal”
6. Programa “Transporte infraestructura de transporte terrestre”
7. Programa “Sistema Ferroviario”

3.1.10.1.7 Las principales políticas promovidas son:

1. Programa “Diagonal Franz Tamayo”
2. Programa “Conexiones interoceánicas”
3. Programa “Integrarías provincial”
4. Programa “Aeropuertos provinciales”
5. Programa “Infraestructura de Transporte Terrestre bimodal”
6. Programa “Transporte infraestructura de transporte terrestre”
7. Programa “Sistema Ferroviario”
8. Política La Paz Productiva Turismo Cultura

3.1.10.1.8 Programa manufactura de exportación

- I. Política La Paz Solidaria
- II. Política La Paz Descentralizada
- III. Política La Paz Competitiva

3.1.11 Cumplimiento de atribuciones último quinquenio (2012 – 2015)⁶³

A partir del inicio de sus actividades, el Servicio Estatal de Autonomías (SEA) ha obtenido importantes logros, los mismos que se han constituido en la base de su trabajo. El Plan Estratégico Institucional 2014 -2018 fue evaluado en la gestión 2016 habiendo mostrado avances significativos en el cumplimiento de sus indicadores principales. Asimismo, los resultados alcanzados en el último quinquenio (2012-2015) se muestran a continuación.

3.1.11.1 Gestión 2012 – Resultados destacados En el Ámbito Competencial

- Resolución Administrativa N°039/2012 del Servicio Estatal de Autonomías que aprueba el “Protocolo de Tratamiento de Conflictos Competenciales y Conflictos derivados de la Interpretación y/o Aplicación de normas sobre el Régimen Económico Financiero”
- Cartilla didáctica: “Conflictos Competenciales – Procedimientos Conciliatorios”.
- Documento de Trabajo: “Criterios Técnicos para la Transferencia y/o Delegación Competencial”.
- Documento de Trabajo: “Metodología para el Análisis y Evaluación del Ejercicio Efectivo de Competencias en los Niveles de Gobierno”.
- Documento de Trabajo: “Integración de la Equidad de Género en el Ejercicio Competencial”.
- Documento de Trabajo: “Identificación y clasificación de competencias de los gobiernos autónomos en materias competenciales relacionadas al desarrollo económico productivo y determinación de capacidades para el ejercicio competencial”.
- Documento de Trabajo: “Identificación y clasificación de competencias de los gobiernos autónomos Departamentales en materias competenciales relacionadas al área social y determinación de capacidades para el ejercicio competencial”.

⁶³ Ministerio de Autonomías. (2016). Título del documento. Servicio Estatal de Autonomías. Páginas 14-22.

- Propuesta de instrumento metodológico para determinar las condiciones mínimas para el ejercicio competencial y autoevaluación de las ETA.
- Documento de Trabajo: “Precisión conceptual para el ejercicio de competencial en el Nivel Central del Estado y las entidades territoriales autónomas”.
- Documento de Trabajo: “Identificador de Competencias y Derechos sobre la Materia Competencial de Niño, Niña y Adolescente”.
- Un estudio descriptivo-analítico sobre el ejercicio competencial en la materia competencial de “Agua”.
- Un estudio descriptivo-analítico sobre el ejercicio competencial en la materia competencial de “Gestión de Riesgos y Atención de Desastres Naturales”.
- Una presentación y una cartilla didáctica sobre la distribución competencial en materia de Turismo.
- Una presentación y una cartilla didáctica sobre la distribución competencial en materia de Energía.

3.1.11.2 En el Ámbito Normativo

- Documento de Trabajo: “Criterios para la clasificación de la legislación emitida desde las entidades territoriales autónomas”.
- Un Plan de Trabajo sobre la recopilación y análisis de la legislación producida por las ETA y el NCE, relativa al régimen autonómico, estableciendo plazos y responsables, priorizando Departamentos, de acuerdo a criterios de accesibilidad y producción normativa.
- Un registro de normativa autonómica emitida por los Gobiernos Departamentales de las gestiones 2010, 2011 y 2012.
- Documento de Trabajo: “La compatibilización legislativa en Bolivia”.
- Documento de Trabajo: “Indicadores de medición de la producción legislativa subnacional”.
- Documento de Trabajo: “Programa de Asistencia Técnica en Apoyo Normativo a las Entidades Territoriales Autónomas”.

3.1.11.3 En el Ámbito Económico Financiero

- Propuesta de diálogo para un pacto fiscal.
- Guía Metodológica para la determinación de tasas tributarias por parte de los Gobiernos Autónomos Departamentales.
- Diagnóstico sobre la percepción de los procesos de gestión, distribución y ejecución de recursos de los Gobiernos Autónomos Departamentales.
- Elaboración de la propuesta borrador del clasificador competencial.
- Diagnóstico de los establecimientos de salud de tercer nivel para el traspaso de responsabilidades a los gobiernos autónomos departamentales.
- Estado de situación económico financiero de los Gobiernos Autónomos, 2010 - 2011.
- Revisión de experiencias internacionales y propuestas de autores nacionales para la identificación de los principales elementos a considerar en el pacto fiscal para Bolivia.
- Autonomías en Bolivia y el Desarrollo Local: Un estudio a la luz de la teoría de la Descentralización.
- La ruta crítica del documento técnico que debe producir el SEA en relación al desarrollo del Pacto Fiscal.
- Anteproyecto de Ley del Fondo de Desarrollo Productivo Solidario y de su Decreto Reglamentario para autoridades ejecutivas.

3.1.11.4 Fortalecimiento Institucional

- Se han logrado establecer las condiciones necesarias técnico - administrativas, de equipamiento, infraestructura, tecnología, y de recursos humanos al SEA, cumpliendo con los objetivos institucionales previstos.
- Mediante Resolución Administrativa fueron aprobados los Reglamentos Específicos de los Sistemas de Presupuestos (RE-SP), Contabilidad Integrada (RE-SCI) y Tesorería (RE-ST)

3.1.11.5 Gestión 2013 – Resultados destacados

3.1.11.5.1 En el Ámbito Competencial

- Se cuenta con un documento que identifica potenciales conflictos competenciales en materias de educación, seguridad ciudadana, turismo y tributaria.
- Se cuenta con dos documentos comparativos sobre los sectores de salud y educación en países latinoamericanos (Chile, Ecuador, Paraguay, Brasil, Perú y Bolivia).
- Un documento sobre análisis y evaluación del ejercicio efectivo de competencias de niño, niña, adolescente en nueve (9) Gobiernos Autónomos Departamentales, veintisiete (27) Gobiernos Autónomos Municipales y tres (3) municipios en transición a Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos.
- Una (1) Cartilla de competencias y responsabilidades en materia de recursos hídricos y sus servicios.
- Se brindó asistencia técnica en materia de biodiversidad y medio ambiente a través de la participación en eventos nacionales entre el Ministerio cabeza de sector y los gobiernos autónomos, así como el apoyo a la constitución del Consejo de Coordinación Sectorial de Medio Ambiente.
- Una (1) Memoria del Taller Nacional sobre Ejercicio Efectivo de Competencias en materia de Recursos Hídricos y Riego.
- Un (1) documento sobre el estado del traspaso de responsabilidades de los establecimientos de salud de tercer nivel en los Gobiernos Autónomos Departamentales de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.
- Se elaboró el documento titulado “Cartilla de Análisis Competencial de Niñez, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad”.
- Una (1) Memoria del Taller sobre “Reflexiones sobre costeo y ejercicio efectivo de competencias en niñez y adolescencia”.
- Elaboración del borrador del Protocolo sobre transferencia y delegación competenciales.
- Se cuenta con sesenta y siete (67) Informes Técnicos de atención de consultas, asistencia técnica y apoyo sobre el régimen competencial.

3.1.11.5.2 En el Ámbito Normativo

- Se cuenta con un documento de análisis normativo sobre las leyes de los Gobiernos Autónomos y el nivel Central del Estado del periodo 2010 – primer semestre 2013.
- Se cuenta con dos documentos preliminares de investigación comparada sobre la descentralización de la salud y la educación en seis países latinoamericanos.
- Se tiene un documento conceptual sobre compatibilización legislativa.
- Se tiene elaborado el documento conceptual sobre análisis normativo.

En el Ámbito Económico Financiero

- Se cuenta con una guía metodológica complementaria al clasificador presupuestario que relaciona los sectores económicos con las correspondientes competencias de cada uno de los niveles de gobierno.
- Se cuenta con la guía metodológica para el costeo de servicios de la Ley 348 de los GGAA.
- Se cuenta con una guía metodológica de cálculo para redistribución de recursos coparticipables de los GG.AA.
- Se cuenta con una guía metodológica genérica sobre Costeo Competencial.
- Se tiene un sistema informático de costeo para la equidad de género; y la matriz de congruencias para la identificación de brechas relacionadas a género.
- 9 mesas técnicas desarrolladas con la participación de los GAD y el Nivel Central (Servicio de Impuestos Nacionales - SIN) sobre el Impuesto a la Trasmisión Gratuita de Bienes hasta que creen sus Administraciones Tributarias - ITGB.
- A partir de la asistencia técnica del SEA, ocho GAD (excepción GAD de Pando) se adhieren al proceso de implementación del cobro transitorio por parte del Servicio de Impuestos Nacionales respecto al ITGB.

3.1.11.5.3 En el Ámbito de la Información Autonómica

- Se cuenta con un Data Warehouse (base de datos) con información Departamental.
- Se cuenta con una plataforma de asistencia técnica en línea sobre el régimen autonómico para el fortalecimiento de capacidades de las ETA.
- Biblioteca virtual (en plataforma web) a disposición de las ETA y población en general.
- Documento sobre el estado de situación de las autonomías en Bolivia a tres años de la LMAD publicado y socializado.
- Dos boletines de análisis y estadísticas sobre la situación de las ETA.
- Se cuenta en el registro del SINA con 1.435 normas autonómicas promulgadas por las ETA y 167 por el nivel Central del Estado.
- Informe de evaluación sobre la implementación del régimen autonómico en los nueve gobiernos autónomos departamentales y 339 municipales correspondiente al periodo 2010 - 2012.
- Información del estado de situación de las autonomías y línea base 2011- 2012.

Fortalecimiento Institucional En la gestión 2013 fueron compatibilizados y aprobados mediante Resolución Administrativa los siguientes reglamentos:

- Reglamento Específico de Programación de Operaciones (RE-SPO)
- Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA)
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS)
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP)

Asimismo, fueron aprobados mediante Resolución Administrativa: Manual de Descripción de Puestos, Manual de Organización y Funciones, Reglamento Interno de personal y otra normativa interna.

3.1.11.6 Gestión 2014 – Resultados destacados

3.1.11.6.1 En el Ámbito Competencial

- Se cuenta con el documento de análisis del Alcance Competencial para el ejercicio efectivo de competencias actualizado en los sectores: Recursos Hídricos, Desarrollo Humano, Energía, Salud, Educación, NAMAD, socializado en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija.
- Se cuenta con el documento de análisis del Alcance Competencial para el ejercicio efectivo de competencias en los sectores: Desarrollo Productivo, Comercio, Empresas Públicas, Recursos Naturales, Medio Ambiente, Infraestructura Carretera y Férrea y Tributos, que fue socializado en los departamentos de La Paz y Santa Cruz.
- Se elaboró la metodología para el tratamiento de la transferencia y/o delegación de competencias, el que se constituye como base para la elaboración del Protocolo de Transferencia y/o Delegación de Competencias.

3.1.11.6.2 En el Ámbito Normativo

- Se han elaborado criterios para clasificar la legislación emitida por las ETA, la recopilación y análisis de normativa y elaboración de documentos conceptuales, entre otros.
- Se cuenta con la metodología para el tratamiento de compatibilización legislativa.
- Se elaboró el Documento de Integración de Género en el Ejercicio Competencial, que contiene la caracterización de las brechas de género por sectores y la identificación de mecanismos o instrumentos de reducción de brechas.

3.1.11.6.3 En el Ámbito Económico Financiero

- Se elaboró el documento “Propuesta Técnica de Diálogo para el Pacto Fiscal en Bolivia”, trabajado en coordinación con el Ministerio de Autonomías, base para el proceso de coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Se desarrolló el “Sistema de Costeo Competencial en Género”, que permite obtener criterios básicos para establecer estándares mínimos de costeo en género.

- Se cuenta con el documento de diagnóstico sobre los resultados de inversión en género a nivel Departamental, mismo que permite establecer una aproximación de la sensibilidad de las políticas públicas a género, mediante la evaluación del gasto público histórico de los gobiernos autónomos.
- Para la creación e implementación del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes (IDTGB) en nueve GAD, se logró que dos GAD cuenten con las leyes promulgadas
- Se elaboró los documentos i) “Estado de Situación Económico Financiero 2010-2013” y ii) el “Dossier Digital 2014 del Régimen Autonómico Económico Financiero”, los cuales se constituyen en documentos de análisis e informativos sobre la gestión económico financiera de los gobiernos autónomos y del Nivel Central del Estado, constituyéndose en herramientas para la generación de políticas públicas.

3.1.11.6.4 En el Ámbito de la Información Autonómica

- Se cuenta con el diseño conceptual para la Asistencia Técnica en Línea para los GGAA y el NCE.
- Se logró implementar el registro de normas autonómicas en línea desde los GGAA y el NCE a través de aplicación WEB “Registro de Normas Autonómicas” que permite el envío en forma electrónica de las normas emitidas por los GGAA. En la gestión 2014, nueve GAD y 36 GAM fueron capacitados y registrados como usuarios de la aplicación web para el registro y envío de la normativa autonómica.
- Se implementó el sistema de Capacitación Virtual con certificación de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP), desarrollando la primera versión del Programa de Formación en Línea (Virtual) “Régimen Autonómico en el Estado Plurinacional de Bolivia” en diciembre de 2014, el mismo que cuenta con cuatro módulos certificados por la EGPP.
- Los Sistemas SIPA, SIET y SINA se encuentran en funcionamiento y actualizados.
- Información sistematizada del desarrollo y evolución del proceso autonómico
- Se elaboró el documento digital sobre el “Avance del Proceso Autonómico” al cuarto año de la promulgación de la LMAD.

- Se cuenta con un libro digital sobre el “Avance de las Autonomías” (conteniendo la Línea del Tiempo 2005 - 2014).
- Se cuenta con un DVD Interactivo con la normativa autonómica actualizada de los GGAA y del Nivel Central del Estado.
- Se tiene información sistematizada de la situación de las ETA.

3.1.11.6.5 Fortalecimiento Institucional

- Mediante Resolución Administrativa en la gestión 2014 fue aprobado el Manual de Procesos y Procedimientos, que incluyen los procedimientos administrativos financieros y los procedimientos técnicos de las áreas sustantivas del SEA.
- La ejecución presupuestaria alcanzó a un 99% de los recursos inscritos para la gestión.

3.1.11.7 Gestión 2015 - Resultados destacados

3.1.11.7.1 En el Ámbito Competencial

- Documento “Análisis normativo competencial del Estado Plurinacional de Bolivia 2010 – 2014”.
- También se han desarrollado e implementado los cursos de capacitación virtual en el ámbito autonómico, conjuntamente con la EGPP.
- Se desarrolló el Estudio Comparado de Regímenes Descentralizados, un documento que contiene el análisis comparado de 24 países en los ámbitos competencial y económico financiero:

3.1.11.7.2 En el Ámbito Económico Financiero

- Diagnóstico del Estado de situación de las Administraciones Tributarias de ocho GAD.
- Guía metodológica para la implementación de Administraciones Tributarias de los gobiernos autónomos y del Impuesto Departamental a la Transmisión Gratuita de Bienes.
- Apoyo a la promulgación de la Ley de Creación del IDTGB en proceso de operativizar la percepción de pagos en seis GAD (Cochabamba, Oruro, Santa Cruz, Beni, Potosí, La Paz).

- Documento Estado de Situación Económico Financiero de los gobiernos autónomos (2010 - 2014).
- Propuesta técnica de diálogo “Rumbo al Pacto Fiscal Bolivia” actualizada y presentada en coordinación con el Ministerio de Autonomías y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Dossier Digital 2015 del Régimen Autonómico Económico Financiero.
- Herramienta de costeo en competencias relacionadas al desarrollo infantil integral en niñas y niños de 0 a 5 años.
- Herramienta de costeo competencial en salud en niñas y niños de 0 a 5 años.

3.1.11.7.3 En el Ámbito de la Información Autonómica

- Sistemas SINA, SIPA y SIET actualizados.
- Documento digital “Línea del tiempo”. Aplicación multimedia que refleja objetivamente los sucesos y eventos que hacen al desarrollo del proceso autonómico en Bolivia, desde el año 2005 hasta el 2015.
- Documento Avances del Proceso Autonómico en Bolivia (aplicación multimedia).
- Presentación a nivel nacional del Pack Autonómico con la Línea del Tiempo, Compendio Normativo Competencial, Estado de Situación de las Autonomías y Fichas Autonómicas.
- Sistema para el ejercicio efectivo de competencias de los GGAA.

3.1.12 PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (PTDI) 2016-2020

Tiene como objetivo principal impulsar el desarrollo económico productivo de la región. Este plan se enfoca en el sector productivo como el eje dinamizador y ordenador no solo del desarrollo económico, sino también del desarrollo social y político institucional en cada una de las regiones en las que está ordenado el departamento. Para lograr este objetivo, se han planteado 16 políticas que buscan recuperar el liderazgo económico productivo y político del departamento de La Paz.

El plan también busca hacer de cada una de las regiones del departamento un territorio inteligente, un espacio estimulante para la inversión productiva, la

innovación tecnológica y la capacidad emprendedora de las comunidades. Además, se busca aumentar la producción minera a través de una efectiva exploración de nuevos yacimientos, lo que permitiría compensar la baja productividad de los sectores más vulnerables, como las cooperativas mineras y la minería chica.

3.1.12.1 EJE POLÍTICO INSTITUCIONAL

Este eje se enfoca en fortalecer la institucionalidad del departamento, mejorar la gestión pública y la transparencia, y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones. Algunas de las políticas específicas que se han planteado en este eje son:

3.1.12.2 EJE ECONÓMICO

Este eje se enfoca en impulsar el desarrollo económico productivo de la región, haciendo del sector productivo el eje dinamizador y ordenador del desarrollo económico, social y político institucional. Algunas de las políticas específicas que se han planteado en este eje son:

3.1.12.3 EJE SOCIAL COMUNITARIO

Este eje se enfoca en mejorar la calidad de vida de la población, garantizando el acceso a servicios adecuados de salud, educación, seguridad ciudadana, recreación, empleo de calidad y oportunidades de generación de ingresos que posibiliten la realización personal de todos los habitantes del departamento. Algunas de las políticas específicas que se han planteado en este eje son:

3.1.12.4 MACROPROBLEMAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (PTDI 2016)



3.1.12.5 PROPUESTA DE DESARROLLO REGIONALIZADO

3.1.12.5.1 TRÁNSITO DE UN MODELO DE DESARROLLO MONOCÉNTRICO A UN MODELO DE DESARROLLO POLICÉNTRICO (con varios centros) DEL DEPARTAMENTO

Es la necesidad de superar la concentración de actividades económicas y población en la ciudad de La Paz, y promover el desarrollo de otras regiones del departamento.

3.1.12.5.2 TRÁNSITO DE NUEVO MODELO DE GESTIÓN CENTRALIZADA A UN MODELO DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Es la necesidad de descentralizar la gestión del desarrollo y fortalecer la capacidad de los gobiernos municipales y regionales para planificar y ejecutar proyectos y programas.

3.1.12.5.3 TRÁNSITO DE UNA ECONOMÍA DE SUBSISTENCIA A UN MODELO DE ACUMULACIÓN

La propuesta focaliza su atención en el Desarrollo Económico Productivo como eje central del PTDI, Es la necesidad de impulsar el desarrollo económico del departamento, promoviendo la inversión en sectores productivos y la generación de empleo.

3.1.12.5.4 TRÁNSITO DE UNA GESTIÓN REACTIVA Y ASISTENCIALISTA A UN MODELO DE GESTIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES ORIENTADO A LA RESILIENCIA Y EL EMPODERAMIENTO DE GRUPOS SOCIALES VULNERABLES

Es la necesidad de adoptar un enfoque más proactivo y participativo en la gestión de los problemas sociales, involucrando a los grupos sociales vulnerables en la identificación y solución de sus propios problemas.

3.1.12.5.5 ESTRATEGIAS PARA CONCRETAR EL DESARROLLO REGIONALIZADO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

- 1. Institucionalización de los “Consejos Regionales Económico Social - CRES”:**
Es la creación de espacios de diálogo y coordinación entre los diferentes actores sociales y económicos de las regiones del departamento, para la planificación y ejecución de proyectos y programas.
- 2. Construcción de una Estrategia de Desarrollo Integral (EDI):** Es una elaboración de una estrategia de desarrollo que contemple las particularidades y necesidades del departamento, y que permita la coordinación y articulación de los diferentes proyectos y programas.

3. **Creación de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo y Social (ARDEPS):** Es la creación de entidades especializadas en la promoción y gestión del desarrollo productivo y social de cada región del departamento de La Paz.
4. **Asignación de techos presupuestarios Regionales para lograr concurrencia financiera:** La asignación de recursos presupuestarios a cada región del departamento, para que puedan financiar sus propios proyectos y programas, y para que puedan acceder a recursos adicionales a través de la concurrencia financiera con otros niveles de gobierno.
5. **Implementación de un Programa de Fomento al desarrollo de cadenas productivas regionales FODCAP:** Es la implementación de un programa que promueva el desarrollo de cadenas productivas en cada región del departamento, con el objetivo de mejorar la productividad y competitividad de los sectores productivos locales.
6. **Mayor autonomía financiera del GADLP:** Es la necesidad de fortalecer la capacidad financiera del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, para que pueda cumplir con sus responsabilidades en la gestión del desarrollo regionalizado.

3.1.12.6 VISIÓN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ AL 2020

La visión de desarrollo departamental podemos resaltar los puntos los cuales son:

1. RECUPERACIÓN DEL LIDERAZGO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

El Departamento de La Paz ha logrado recuperar su posición de liderazgo en términos de economía y producción a nivel nacional. Esto sugiere que ha experimentado un crecimiento económico significativo.

2. DESARROLLO REGIONALIZADO

Se menciona un enfoque en el desarrollo regionalizado, lo que implica que se han impulsado procesos de desarrollo en diversas áreas dentro del departamento. Esto podría incluir tanto áreas urbanas como rurales.

3. ECONOMÍA DIVERSIFICADA, COMPETITIVA E INNOVADORA

El departamento ha logrado diversificar su economía, lo que significa que no depende de un solo sector económico. Además, se enfatiza la

competitividad y la innovación, lo que sugiere una economía en crecimiento y en constante evolución.

4. GENERACIÓN DE EMPLEO Y REDUCCIÓN DE LA POBREZA

Un aspecto importante es la generación de empleo y la reducción de la pobreza. Esto indica que la prosperidad económica se ha traducido en oportunidades de empleo y una mejora en el nivel de vida de la población.

5. SOCIEDAD INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA

Se destaca una sociedad inclusiva y participativa, lo que significa que se han tomado medidas para garantizar que todos los segmentos de la población tengan la oportunidad de participar en el desarrollo y disfrutar de sus beneficios.

6. VALORES CULTURALES Y AMBIENTALES

Se pone énfasis en la preservación de valores culturales y ambientales, lo que sugiere una preocupación por la sostenibilidad y la protección de la cultura local.

7. BIENESTAR DE LOS HABITANTES Y CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL PAÍS

Estas transformaciones buscan garantizar el bienestar de los habitantes del departamento y contribuir al desarrollo general del país.

Sistema para el ejercicio efectivo de competencias de los GGAA.

3.1.13 LA LEY N° 650 AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025⁶⁴

La “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025” fue presentada en 2013 como un plan estratégico, pero no tenía fuerza de ley en ese momento. Esto significa que era una guía para la dirección que el gobierno quería tomar, pero no era legalmente vinculante.

⁶⁴ Estado Plurinacional de Bolivia. (2015). Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

¿Cuál es el objetivo principal de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025?

El objetivo principal de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 es elevar a rango de Ley un conjunto de trece pilares que buscan promover una Bolivia digna y soberana. Estos pilares abarcan desde la erradicación de la pobreza extrema hasta la soberanía sobre recursos naturales, la integración de los pueblos y la promoción de la salud, educación y deporte para la formación integral de los ciudadanos

1. Erradicación de la extrema pobreza.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.
12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra Amazonía, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio y de nuestros sueños.
13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro

En 2015, la agenda fue elevada a rango de La Ley N° 650, que eleva a rango de Ley la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", proporciona un marco teórico integral para el desarrollo sostenible y la construcción de una Bolivia digna y soberana.

En un contexto global donde la sostenibilidad y la equidad son temas prioritarios, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 se erige como un marco normativo ambicioso que busca transformar la realidad boliviana hacia un futuro más justo y próspero.

Al priorizar la erradicación de la pobreza extrema, se reconoce la necesidad de garantizar condiciones de vida dignas para todos los ciudadanos, promoviendo así la inclusión social y la igualdad de oportunidades.

3.1.14. Marco Institucional

Las instituciones involucradas para la aplicación de políticas públicas para la gestión a nivel nacional responsables de formular la política, planes y estrategias nacionales, así como de establecer las normas que rigen el Sistema Nacional de Salud.

3.1.14.1. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es el órgano rector de los sistemas de administración gubernamental. Es responsable de la formulación del Presupuesto General del Estado, de la elaboración de los Estados Financieros del Órgano Ejecutivo, de la elaboración y diseño de las Normas de Gestión Pública, del diseño, desarrollo y administración de los Sistemas de Gestión de Información Fiscal.⁶⁵

El Mandato Político y Social del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es contribuir a la construcción del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo, basado en la concepción del Vivir Bien, formulando e implementando políticas macroeconómicas soberanas que preserven la estabilidad como patrimonio de la población boliviana, y promuevan la equidad económica y social; en el marco de una Gestión Pública acorde con los principios y valores del nuevo Estado plurinacional. Las atribuciones del ministro(a) de Economía y Finanzas Públicas, en el marco de las competencias asignadas al Nivel Central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- Formular las políticas macroeconómicas en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- Formular, programar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas fiscales y financieras.

⁶⁵ Decreto Supremo 29894. Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional. Artículo 51.

- Elaborar el proyecto de Presupuesto General de la Nación, en coordinación con los Órganos y Entidades del Sector Público, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- Controlar la ejecución presupuestaria de los Órganos y Entidades del Sector Público, establecidos en la Constitución Política del Estado.⁶⁶

3.1.14.2. *Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal*

Las atribuciones del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- I. Definir políticas de formulación presupuestaria en el marco macroeconómico y fiscal del Estado Plurinacional.
- II. Elaborar el Proyecto de la Ley del Presupuesto General de la Nación y sus modificaciones.
- III. Incorporar en el Proyecto anual del Presupuesto General de la Nación, los presupuestos de los Órganos y Entidades del Sector Público, establecidos en la Constitución Política del Estado.
- IV. Efectuar el control, seguimiento, recolección, análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria, para la toma de decisiones durante el ejercicio fiscal.⁶⁷

3.1.14.3. *Ministerio de Planificación del Desarrollo*

Las atribuciones de la ministra(o) de Planificación del Desarrollo, en el marco de las competencias asignadas al Nivel Central por la Constitución Política del Estado son las siguientes:

- I. Elaborar políticas presupuestarias de mediano y largo plazo sobre la base de los planes nacional, sectorial, intersectorial y territorial, en coordinación con los demás ministerios y otras entidades, y para el logro del Plan de Desarrollo Económico y Social.
- II. Gestionar, negociar y suscribir convenios de financiamiento externo, de Cooperación Económica y Financiera Internacional, en el marco del Plan

⁶⁶ Ibid. Artículo 52

⁶⁷ Ibid. Artículo 53

de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y Economía y Finanzas Públicas.⁶⁸

3.1.14.4. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

Esta institución dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, esta llamada Ministerio de Hacienda, se encarga de elaborar planes, programas y proyectos en virtud de sus atribuciones y competencias, para ello y en post de la ejecución de proyectos establece una serie de mecanismos y los más importantes son antes el SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública).

Las atribuciones del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, en el marco de las competencias asignadas al nivel Central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- I. Diseñar las políticas de inversión y financiamiento para el desarrollo con participación y consulta con los actores económicos y sociales.
- II. Elaborar el Plan de Inversión Pública, de acuerdo con las políticas nacionales, el Plan de Desarrollo Económico y Social, con base en programas aprobados en los Planes Sectoriales y de las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas.
- III. Coordinar y programar los requerimientos y la oferta de cooperación técnica y financiera internacional.
- IV. Ejercer la luición sobre los fondos de inversión y desarrollo y entidades vinculantes⁶⁹

3.1.14.5. Gobierno Departamental de La Paz

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz es una entidad política y administrativa que forma parte del Estado Plurinacional de Bolivia, de acuerdo con la Constitución Política del Estado y la normativa específica relacionada con la descentralización y autonomías.

No depende directamente de ninguna institución, pero se coordina con los diferentes niveles de gobierno, como el gobierno central y los gobiernos

⁶⁸ Ibid. Artículo 46

⁶⁹ Ibid. Artículo 48

municipales y regionales, en el marco de la estructura política y administrativa del país.

Las atribuciones y competencias del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz incluyen la planificación, coordinación y ejecución de políticas públicas en el ámbito departamental. Estas competencias abarcan áreas como la educación, salud, infraestructura, desarrollo productivo, turismo, medio ambiente, recursos hídricos, cultura y deporte, entre otros.

En cuanto a las obligaciones, el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz debe velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y decretos aplicables en su jurisdicción, garantizar la transparencia en la utilización de los recursos públicos y mantener la rendición de cuentas a la ciudadanía y a las instituciones de control gubernamental.⁷⁰

⁷⁰ GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ. "Estatuto Autonómico de La Paz".
Pág. 3.

CAPÍTULO IV

FACTORES DETERMINANTES

CAPITULO IV

4. FACTORES DETERMINANTES

En este capítulo, se hace un análisis de los factores determinantes relacionados con las transferencias nacionales y la ejecución presupuestaria en el GADLP. Exploraremos diversos aspectos clave, como el comportamiento de las Transferencias Nacionales, la evolución de la ejecución del presupuesto por sectores económicos, el desempeño de la ejecución presupuestaria según los diferentes tipos de recursos y la participación del gasto corriente y los proyectos de inversión. El propósito principal de este capítulo es comprender en detalle la evolución de estas variables durante los períodos considerados en la investigación. A través de un análisis profundo, buscamos obtener una visión completa y precisa de los factores que influyen en las transferencias nacionales y la ejecución presupuestaria de la gobernación departamental de La Paz.

4.1. TRANSFERENCIAS TOTALES DE RECURSOS (INGRESOS) A LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

La Ley Marco de Autonomías en su disposición Transitoria Novena establece los límites de gasto de funcionamiento para las entidades territoriales autónomas.

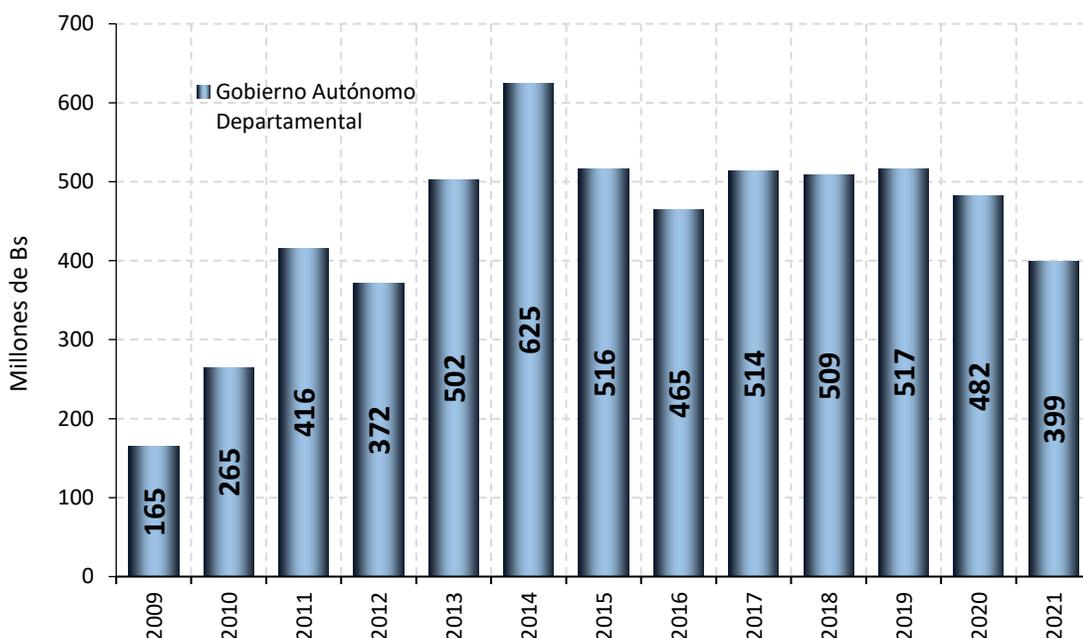
Para el GADLP se aplicará un máximo de 15% sobre el total de ingresos provenientes de regalías departamentales destinado a gastos de funcionamiento, Fondo de Compensación Departamental e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados; pero también autoriza a las gobernaciones, adicionalmente a las competencias establecidas en la Constitución, financiar hasta 10% de los recursos departamentales con cargo al 85% de inversión para los programas sociales, ambientales y otros.

De esa forma, durante el período analizado de 2009 a 2021, las transferencias fiscales de recursos (ingresos) a la Gobernación de La Paz experimentaron variaciones significativas. Se observa un aumento notable en los primeros años, con incrementos del 60,3% en 2010 y del 57% en 2011, alcanzando un máximo de 416 millones de bolivianos. Sin embargo, en 2012 hubo una disminución del 10,6%, descendiendo a 372 millones de bolivianos. A partir de 2013, se retomó una tendencia ascendente, llegando a un pico de 625 millones de bolivianos en 2014.

A partir de 2016, se produjo una disminución gradual, con variaciones negativas del 10% en 2016, del 0,9% en 2017 y del 6,7% en 2019. En 2020, se registró una caída del 5,3% a 482 millones de bolivianos con relación a la registrada en el año 2019, sin embargo, la disminución continuó para el 2021 con 399 millones de bolivianos asignados a la gobernación departamental de La Paz, tal como se aprecia en el gráfico 2.

Gráfico N°2: Total de ingresos fiscales al GADLP, 2009 – 2021

(En millones de Bs.)



Fuente: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público – VTCP-MEFP
Elaboración: Propia
Nota: Reporte oficial a través de sitio web

A lo largo de los años, se registraron aumentos y disminuciones en los ingresos, reflejando cambios en las políticas económicas y la asignación de recursos a nivel nacional. Estas variaciones demuestran la importancia de gestionar eficientemente los recursos disponibles para el desarrollo económico y social del departamento de La Paz.

4.1.1. TRANSFERENCIAS FISCALES AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Tabla 3: Transferencias de Recursos (Ingresos) para la Gestión Departamental

INGRESOS DEPARTAMENTALES	
Regalías:	Es la renta que percibe el Estado por la explotación de recursos naturales: hidrocarburíferas, mineros y otros. En el caso específico de hidrocarburos, los departamentos productores reciben una regalía equivalente a 11% de su producción. Beni y Pando reciben una regalía compensatoria de 1% del total de la producción nacional (dos terceras partes corresponden a Beni y una tercera parte a Pando).
Recursos del Fondo Compensatorio Departamental:	Compensación que otorga el Tesoro General de la Nación a los departamentos cuyas regalías por habitante están por debajo del promedio nacional
Coparticipación del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD):	El IEHD es el impuesto a la importación y comercialización en el mercado interno de hidrocarburos y sus derivados; por ejemplo, el impuesto que se grava a la gasolina. De las recaudaciones del IEHD, 25% es para los departamentos; de estos, 20% corresponde al gobierno departamental y 5% se transfiere a las universidades
Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH):	Es el impuesto de 32% a la producción de hidrocarburos. Del total recaudado por este concepto, los gobiernos departamentales, en su conjunto, reciben aproximadamente 10%.

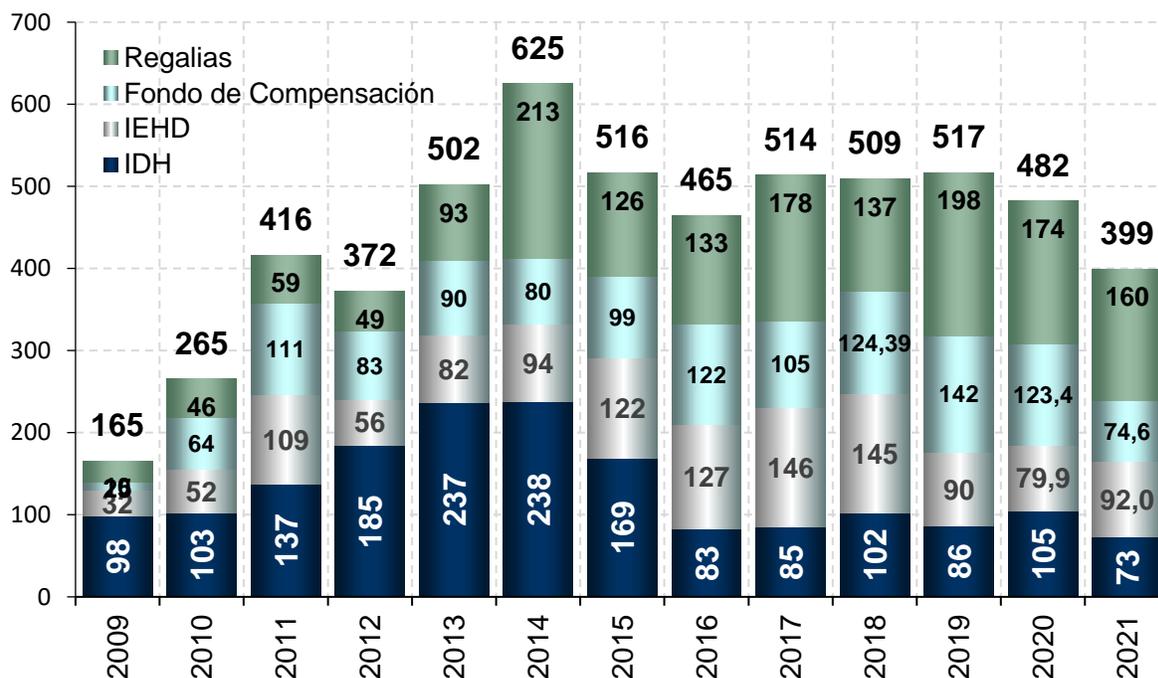
Fuente: Fundación Jubileo, 2021. ¿En qué gastarán el dinero los gobiernos departamentales?

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz cuentan con diversas fuentes de financiamiento para cubrir la mayoría de sus necesidades. En el caso del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, su principal fuente de ingresos proviene de la participación en las recaudaciones nacionales, en particular de las transferencias por regalías y la coparticipación tributaria. Además, reciben fondos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD).

El IDH, que representa una importante transferencia para la Gobernación Departamental de La Paz, ha experimentado un comportamiento variable a lo largo del período analizado. Desde 2009 hasta 2014, se observó un incremento constante, alcanzando su punto máximo en 2014 con 238 millones de bolivianos. Sin embargo, a partir de entonces, el IDH ha experimentado una disminución gradual, llegando a su nivel más bajo en 2021 con 73 millones de bolivianos. Estas fluctuaciones podrían reflejar cambios en los ingresos y en las políticas de asignación de recursos a nivel nacional.

Gráfico N° 3: Transferencias fiscales y IEHD al GADLP, 2009 - 2021

(En millones de Bs.)



Fuente: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público – VTCP-MEFP
Elaboración: Propia
Nota: Reporte oficial a través de sitio web

Por otro lado, el IEHD ha mostrado un comportamiento irregular durante el período analizado. Se han observado aumentos notables en 2017 y 2018, alcanzando su punto máximo de Bs146 millones. Sin embargo, a partir de 2019, el IEHD ha mostrado una tendencia descendente, llegando a Bs92 millones en 2021. Estas variaciones podrían ser resultado de cambios en las políticas fiscales y en la asignación de recursos a nivel nacional.

En cuanto al Fondo de Compensación, se ha mantenido relativamente estable a lo largo del período analizado. Aunque se han registrado aumentos notables en 2011 y 2019, con valores máximos de Bs142 millones, en general, este fondo ha mostrado una estabilidad en su asignación a la Gobernación Departamental de La Paz.

Finalmente, las regalías han experimentado variaciones significativas a lo largo del período analizado. Se observaron incrementos notables en 2014 y 2017, alcanzando su punto máximo de Bs213 millones. Sin embargo, a partir de entonces, las regalías han mostrado una tendencia descendente constante,

llegando a Bs160 millones en 2021. Estas fluctuaciones podrían estar relacionadas con cambios en la producción y los precios de los recursos naturales en el departamento.

En general, las transferencias a la Gobernación Departamental de La Paz han experimentado comportamientos variables y evoluciones distintas durante 2009 a 2021.

4.1.2. INGRESOS POR IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS AL GADLP

En la disposición transitoria décima de la Ley Marco de Autonomías. Las entidades territoriales autónomas que reciban recursos de transferencias por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) podrán utilizarlos en el ámbito de sus competencias, en conformidad a la Constitución Política del Estado y las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de 2009 a 2021, se observa una variación en los ingresos percibidos por el nivel central por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH). En el año 2009, se registró un total de Bs98.32 millones provenientes de esta transferencia, y a lo largo de los años, se observaron fluctuaciones en los montos.

Gráfico N°4: Transferencias por concepto de IDH al GADLP 2009 -2021

(En millones de Bs.)



Fuente: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público – VTCP-MEFP
Elaboración: Propia
Nota: Reporte oficial a través de sitio web

En los primeros años, hubo un incremento gradual en los ingresos por IDH, alcanzando su punto máximo en el año 2014 con Bs238.00 millones. A partir de ese punto, los ingresos por IDH experimentaron una disminución progresiva hasta llegar a Bs73.04 millones en el año 2021.

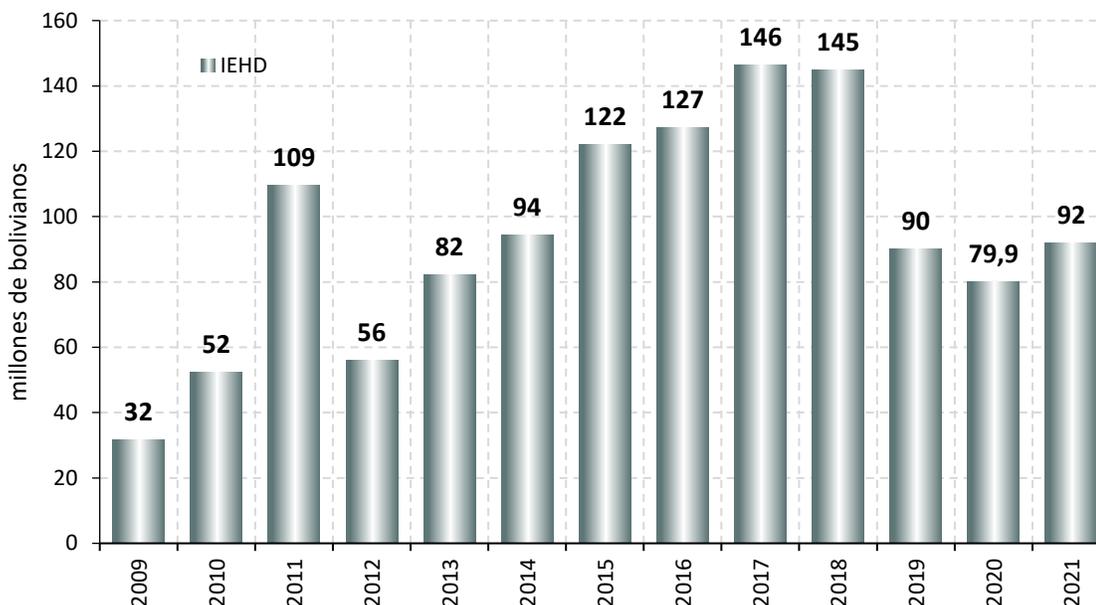
Estas variaciones pueden ser atribuidas a diferentes factores, como la producción y precios de los hidrocarburos, cambios en las políticas fiscales, y otros aspectos económicos y políticos que influyen en la distribución de los ingresos por IDH.

Se observa una evolución descendente en los ingresos por IDH a lo largo del periodo analizado. Estos cambios en los montos pueden tener implicaciones en la disponibilidad de recursos para la Gobernación de La Paz y su capacidad para financiar proyectos y programas en beneficio de la población.

4.1.3. INGRESO POR IEHD Y DERIVADOS (IEHD)

Gráfico N°5: Transferencias por concepto de IEHD al GADLP, 2009 -2021

(En millones de Bs.)



Fuente: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público – VTCP-MEFP
Elaboración: Propia
Nota: Reporte oficial a través de sitio web

Al analizar los ingresos percibidos por el nivel central por concepto del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEDH) durante el periodo de 2009 a 2021, se observa una tendencia fluctuante en los montos recibidos.

En el año 2009, se registró un total de 31.80 millones de bolivianos provenientes de esta transferencia. A partir de ese año, se evidencian variaciones significativas en los ingresos por IEDH a lo largo del tiempo.

Durante los primeros años, se observó un aumento gradual en los montos recibidos, alcanzando su punto máximo en el año 2011 con 109.45 millones de bolivianos. Sin embargo, posteriormente se registraron fluctuaciones en los ingresos, con algunos años de incremento y otros de disminución.

En general, se puede apreciar que los ingresos por IEDH tuvieron una tendencia a la baja a partir del año 2016. En el año 2021, se percibieron 92.75 millones de bolivianos por esta transferencia, representando una disminución con respecto a años anteriores.

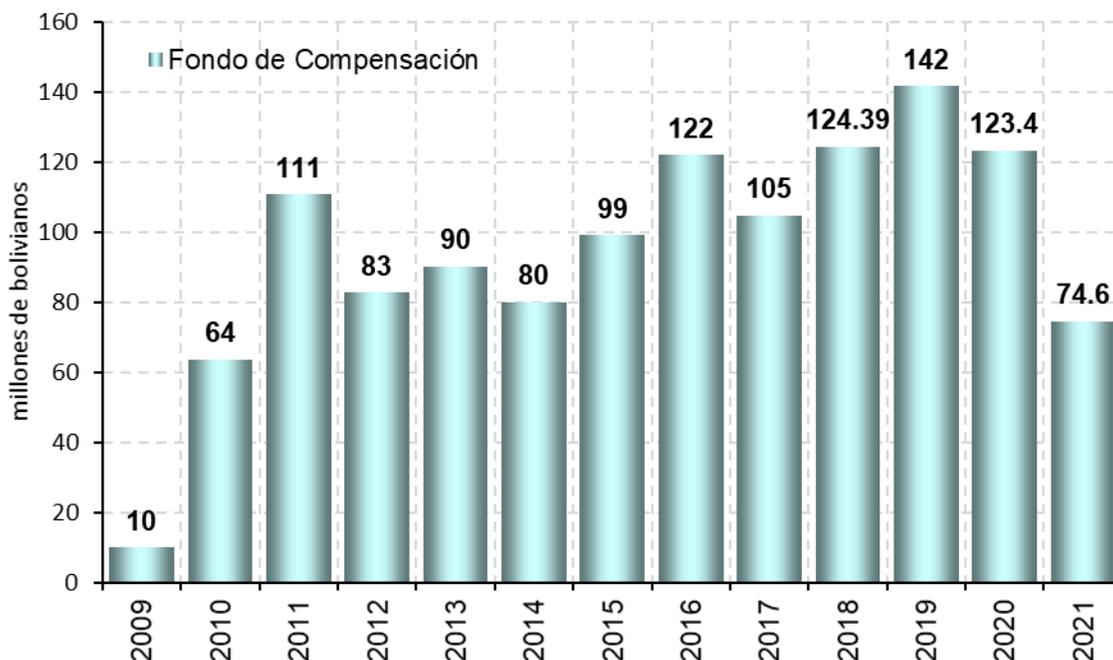
Estas fluctuaciones en los ingresos por IEDH estuvieron influenciadas por diversos factores, como los precios internacionales de los hidrocarburos, las políticas fiscales, la producción y exportación de combustibles, entre otros aspectos económicos y políticos.

4.1.4. INGRESO POR FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL GADLP

Durante el periodo de 2009 a 2021, se observa una evolución en los montos del Fondo de Compensación en el departamento de La Paz. Estos fondos son parte de las transferencias percibidas por el nivel central y tienen como objetivo compensar las desigualdades económicas entre regiones.

En el año 2009, se registró un total de 10 millones de bolivianos en el Fondo de Compensación. A lo largo de los años, se observaron variaciones en los montos, con algunos periodos de aumento y otros de disminución.

Gráfico N°6: Ingresos por Fondo de Compensación al GADLP 2009- 2021
(En millones de Bs.)



Fuente: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público – VTCP-MEFP
Elaboración: Propia
Nota: Reporte oficial a través de sitio web

Durante los primeros años, se evidenció un crecimiento significativo en los recursos destinados al Fondo de Compensación, alcanzando su punto máximo en

el año 2011 con 111 millones de bolivianos. Sin embargo, a partir de ese año, se registraron fluctuaciones en los montos, con una tendencia general a la baja.

En el año 2021, se asignaron 74.6 millones de bolivianos al Fondo de Compensación en el departamento de La Paz. Esta cifra representa una disminución con respecto a años anteriores, indicando una reducción en los recursos destinados a compensar las desigualdades económicas en la región.

Es importante destacar que la evolución del Fondo de Compensación puede estar sujeta a cambios en las políticas fiscales y en la distribución de recursos a nivel nacional. Estos cambios pueden influir en la capacidad de la gobernación de La Paz para abordar las necesidades de desarrollo y promover la equidad en la región.

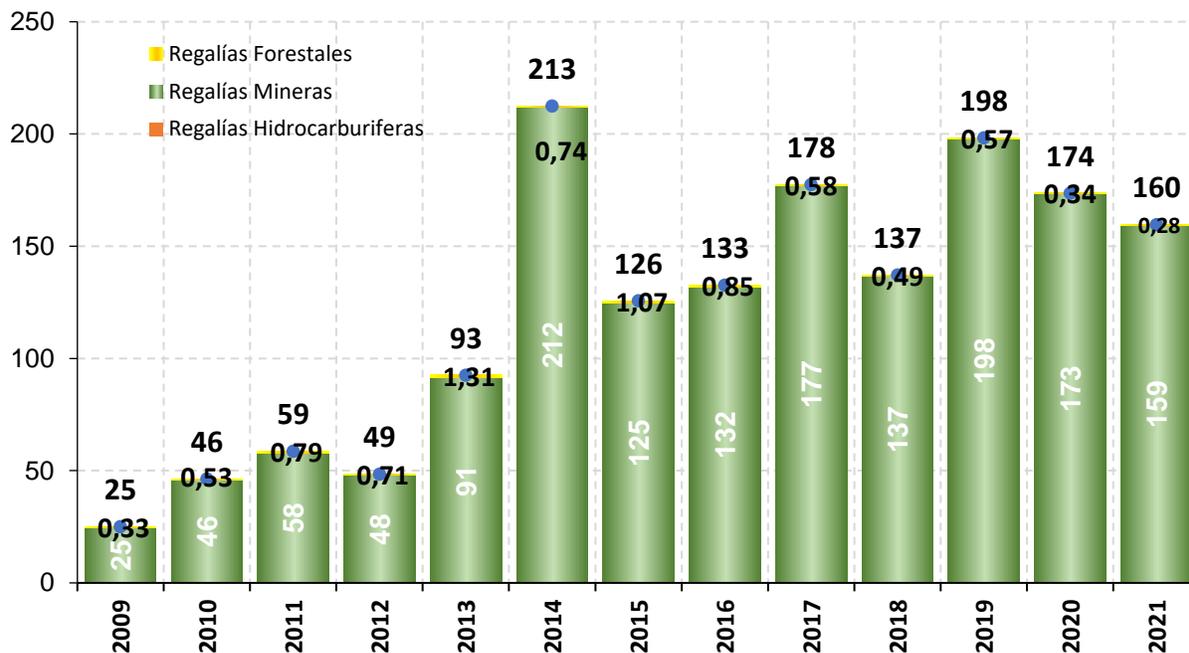
4.1.5. INGRESOS POR CONCEPTO DE REGALÍAS DESAGREGADAS

Con relación a las regalías mineras y regalías forestales, la gobernación departamental de La Paz entre los periodos de 2009 a 2021, revela una variación en los montos asignados a estos conceptos a lo largo de los años.

En el caso de las regalías mineras, se observa un aumento progresivo desde el año 2009, con un monto inicial de Bs25 millones, hasta alcanzar su punto máximo en 2019 con Bs198 millones. Posteriormente, se registra una ligera disminución en los años siguientes, llegando a Bs159 millones en el año 2021.

Gráfico N°7: Ingresos por Concepto de Regalías al GADLP 2009- 2021

(En millones de BS.)



Fuente: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público – VTCP-MEFP
Elaboración: Propia
Nota: Reporte oficial a través de sitio web

Por otro lado, las regalías forestales presentan una tendencia fluctuante a lo largo del periodo analizado. Se inicia con montos relativamente bajos, como -Bs0.33 millones en 2009, y experimenta picos en años posteriores, como Bs1.31 millones en 2013. Sin embargo, en general, se mantienen en niveles más reducidos en comparación con las regalías mineras.

Estos datos reflejan la importancia de las actividades mineras y forestales en el departamento de La Paz como fuentes de ingresos a través de las regalías. El incremento en los montos de las regalías mineras puede estar asociado al aumento de la producción y explotación de recursos minerales en la región durante ciertos periodos, mientras que las fluctuaciones en las regalías forestales pueden estar relacionadas con factores como la actividad extractiva, la gestión y políticas forestales, entre otros.

El análisis de la evolución de estos recursos permite a la gobernación de La Paz evaluar la contribución de las regalías mineras y forestales a su presupuesto y planificar adecuadamente la asignación de estos recursos en proyectos y

programas que impulsen el desarrollo económico y social de la región, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental y el manejo responsable de los recursos naturales.

4.2. EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GADLP

En la Ley Marco de Autonomías, el Artículo 114. (Presupuesto de las Entidades Territoriales Autónomas).

“VI. La ejecución presupuestaria de recursos y gastos, su registro oportuno, es de responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva de cada gobierno autónomo.”⁷¹

La ejecución presupuestaria de la Gobernación de La Paz ha mostrado diferentes niveles a lo largo de los años. En el año 2008, se registró una ejecución presupuestaria de Bs2.072.86 millones. Esta cifra indica que se pudo ejecutar una parte significativa del presupuesto asignado para ese año.

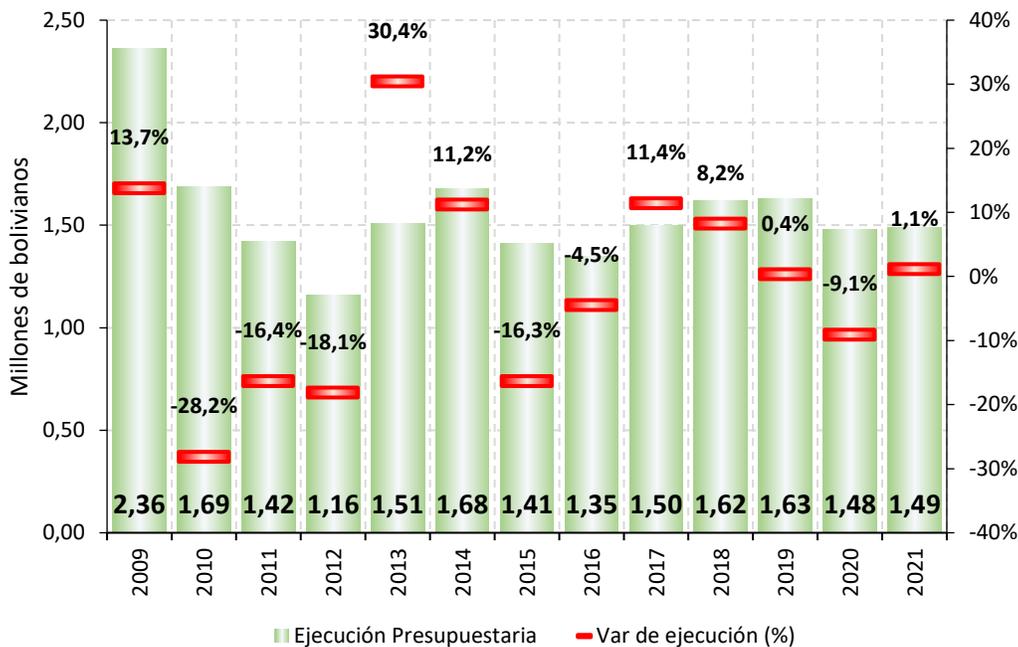
En el siguiente año, 2009, se observa un aumento en la ejecución presupuestaria, alcanzando los Bs2.357.55 millones. Este incremento puede indicar un mayor aprovechamiento de los recursos asignados y una mejora en la gestión financiera de la Gobernación.

Sin embargo, a partir de 2010, se observa una tendencia descendente en la ejecución presupuestaria. En ese año, la cifra se redujo a Bs1.693.56 millones. Esta disminución puede reflejar desafíos en la administración de los recursos y en la ejecución de los proyectos y actividades planificados.

⁷¹ Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”

Gráfico N°8: Evolución de la Ejecución Presupuestaria del GADLP

(En millones de bolivianos y porcentajes 2009-2021)



Fuente: SIGEP – Unidad de Información y Análisis Financiero
Elaboración: Propia
Nota: Reporte oficial a través de sitio web

A lo largo de los años siguientes, se registraron altibajos en la ejecución presupuestaria. Hubo años en los que se logró recuperar y superar los niveles de ejecución anteriores, como en 2013, cuando se alcanzaron los Bs1.512.91 millones. Sin embargo, también hubo años en los que la ejecución presupuestaria se mantuvo por debajo de los niveles anteriores, como en 2016, con una cifra de Bs1.345.30 millones.

Por tanto, la ejecución presupuestaria de la Gobernación de La Paz ha mostrado variaciones a lo largo de los años, lo que puede deberse a diversos factores, como la disponibilidad de recursos, la planificación y gestión de proyectos, así como las condiciones económicas y políticas. Es importante que se realicen análisis detallados para comprender las causas detrás de estas fluctuaciones y tomar medidas adecuadas para mejorar la ejecución presupuestaria en beneficio de la gobernación y su jurisdicción.

4.2.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR SECTORES ECONÓMICOS.

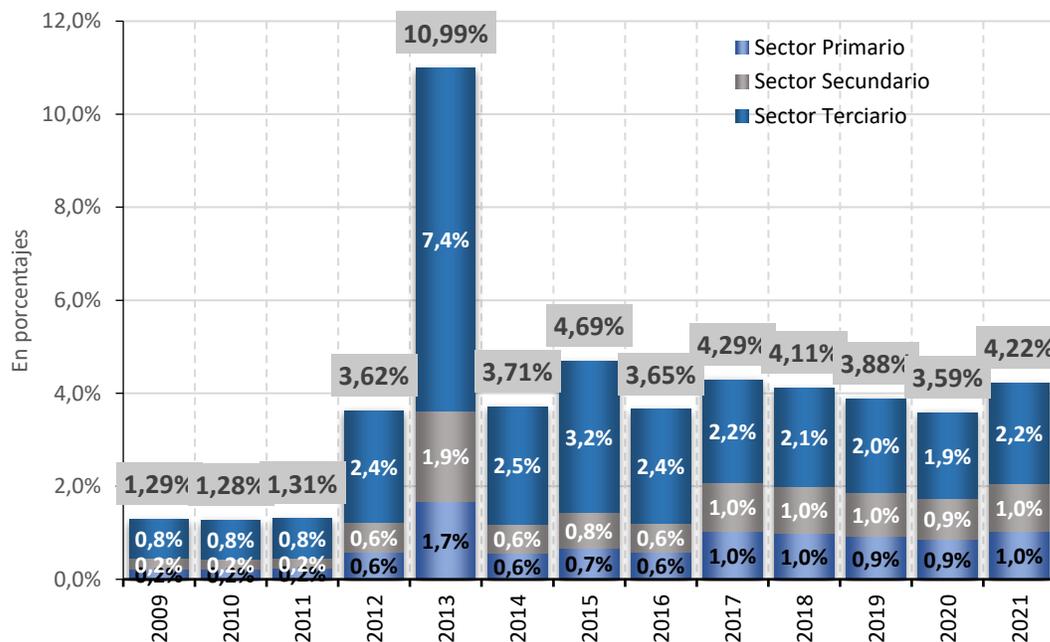
En la disposición transitoria novena de la Ley Marco de Autonomías se establece en el párrafo II, numeral 2 inciso” C” establece “Los recursos específicos pueden destinarse a gastos de funcionamiento o inversión, a criterio del gobierno autónomo departamental”

En primer lugar, el sector primario, que incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la extracción de recursos naturales, ha tenido una participación relativamente baja en la ejecución total de los sectores económicos a lo largo de los periodos analizados. Su contribución ha oscilado entre el 0.2% y el 1.7%, con un punto destacado en el año 2013. Estos resultados sugieren que el sector primario no ha sido el motor principal del crecimiento económico en la región.

Por otro lado, el sector secundario, que engloba actividades manufactureras, de construcción y de transformación de materias primas, también ha mostrado una contribución moderada en la ejecución total de los sectores económicos. Su participación se sitúa entre el 0.2% y el 1.9%, siendo el año 2013 el de mayor ejecución. Aunque su influencia es mayor que la del sector primario, todavía representa una proporción relativamente pequeña del total.

Gráfico N°9: Ejecución de recursos provenientes del TGN con relación a los sectores económicos del GADLP 2009- 2021

(En porcentaje.)



Fuente: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público – VTCP-MEFP
Elaboración: Propia

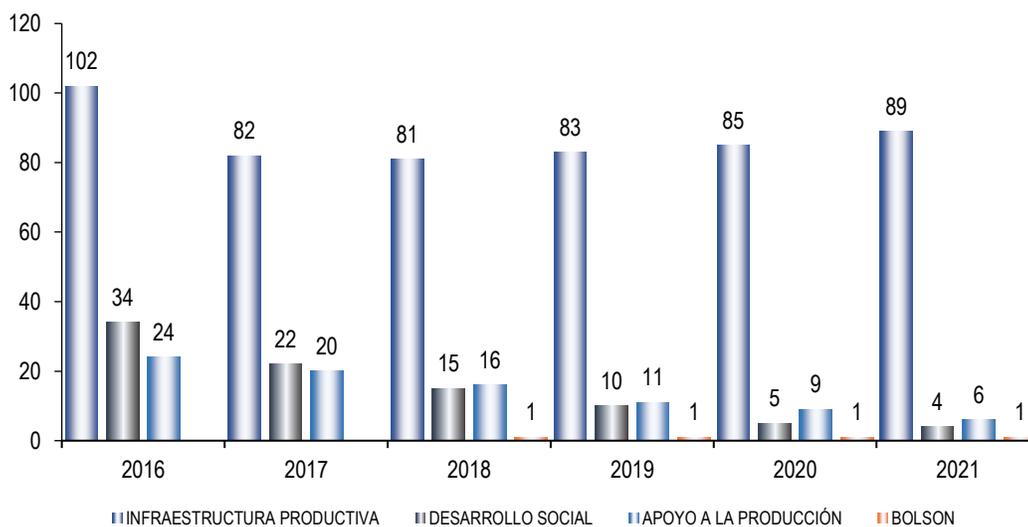
En contraste, el sector terciario, que comprende actividades comerciales, servicios y turismo, ha sido el principal contribuyente a la ejecución total de los sectores económicos en todos los periodos. Su participación varía entre el 0.8% y el 7.4%, con un pico en el año 2013. Estos resultados reflejan la importancia del sector terciario en la economía de la región, ya que abarca una amplia gama de actividades generadoras de ingresos y empleo.

En general, el análisis revela que el sector terciario ha sido el motor principal del crecimiento económico en la región, seguido por el sector secundario y, en última instancia, el sector primario. Estos hallazgos pueden ser útiles para comprender las dinámicas económicas y planificar estrategias de desarrollo en la gobernación departamental de La Paz.

4.2.2. Ejecución del Presupuesto de Proyectos de Inversión por componente

Para tener una visión integral de las decisiones de inversión. Se realiza un análisis que me permite desglosar y comprender la asignación de recursos en diferentes áreas fundamentales que impulsan el desarrollo económico y social. Los componentes en consideración son: "Infraestructura Productiva", "Desarrollo Social", "Apoyo a la Producción" y "Bolsón". En el gráfico N°12 se muestra esta asignación de recursos y desglosa la inversión en cada uno de los componentes mencionados.

Gráfico N°10: Ejecución del Presupuesto de Proyectos de Inversión por Componente del GADLP, 2016 – 2021
(N° Total de Proyectos)



Fuente: GADLP – Rendición de cuentas 2016-2021
Elaboración: Propia

A lo largo de estos seis años, se ha observado una evolución en la asignación de recursos que refleja cambios en las prioridades económicas. Inicialmente, la inversión se centró en gran medida en la infraestructura productiva, lo que sugiere un enfoque en la mejora de la capacidad productiva y la eficiencia económica. Sin embargo, a medida que avanzaron los años, se produjo una reducción en la inversión total y una distribución más equitativa entre el desarrollo social y el apoyo a la producción.

Esta transición indica una posible revisión de las prioridades económicas, donde se reconoce la importancia de equilibrar el crecimiento económico con el bienestar social. La inversión en desarrollo social puede estar dirigida a mejorar el capital humano y la calidad de vida de la población, lo que, a largo plazo, puede contribuir al crecimiento económico sostenible.

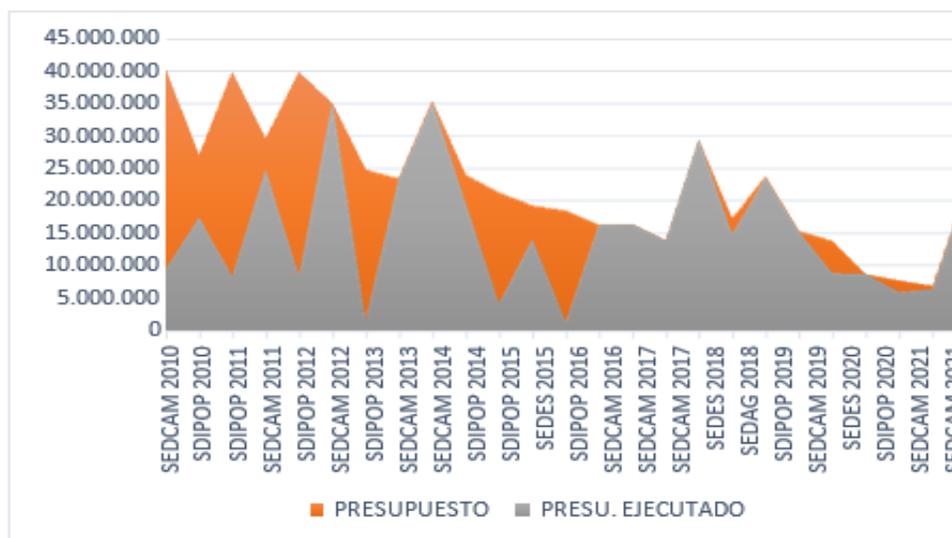
Por otro lado, el componente "Bolson" ha recibido asignaciones limitadas en todos los años, lo que sugiere que podría tratarse de una asignación especial o de recursos relativamente pequeños en el contexto general de inversión.

4.2.3. Proyectos de Inversión por Unidad Ejecutora

La Gobernación de La Paz ha desplegado una serie de proyectos a través de distintas unidades ejecutoras (UE) con el propósito de impulsar el desarrollo económico y social en la región. Estos proyectos abarcan diversas áreas, desde la mejora de la infraestructura de salud y educación hasta la inversión en infraestructura vial y el fortalecimiento del sector agrícola. En este análisis, se llevará a cabo examinando el presupuesto asignado y el presupuesto ejecutado por las UE, Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM) Servicio Departamental de Salud (SEDES) Servicio Departamental Agropecuario (SEDAG) Secretaría Departamental de Infraestructura y Obras Públicas (SDIPOP). El objetivo es comprender el impacto y la eficiencia de estas iniciativas en el logro de los objetivos de desarrollo económico contemplados tanto en el Plan de Desarrollo Departamental (PDD 2007-2010) y el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI 2016-2020).

Gráfico N°11: Dos Proyectos por gestión de mayor asignación de Inversión por Unidad Ejecutora del GADLP, 2010- 2021

(En millones de Bs)



Fuente: GADLP – Reporte mayor asignación de presupuesto 2010-2021
Elaboración: Propia

En el gráfico N°13 haciendo un análisis por UE de manera independiente podemos observar lo siguiente:

4.2.3.1. SEDCAM

- En 2010, el presupuesto asignado fue de 40.042.749 Bs, pero solo se ejecutó un monto de 9.294.351 Bs lo que representa una brecha significativa.
- En 2011, se asignó un presupuesto de 29.452.282 Bs y se ejecutó una cantidad cercana, 24.544.621 Bs indicando una mejor gestión.
- En 2012, nuevamente, el presupuesto asignado y ejecutado es bastante cercano, lo que demuestra una mayor eficiencia en la gestión de los recursos.
- A lo largo de los años, SEDCAM ha mantenido una tendencia de ejecución presupuestaria cercana a la asignación, lo que sugiere

una gestión financiera más efectiva.

4.2.3.2. SDIPOP

- En 2010, SDIPOP tuvo un presupuesto asignado de 26.847.438 Bs y ejecutó 17.253.099 Bs mostrando una brecha significativa.
- En 2013, se asignó un presupuesto de 24.709.385 Bs, pero solo se ejecutó 1.314.171 Bs lo que representa una diferencia considerable.
- A lo largo de los años, SDIPOP ha tenido dificultades para ejecutar la totalidad de su presupuesto asignado, lo que podría indicar problemas de gestión.

4.2.3.3. SEDES

- En 2015, SEDES asignó 19.166.849 Bs y ejecutó 13.855.901 Bs lo que representa una brecha moderada pero una ejecución relativamente efectiva.
- En 2018, el presupuesto asignado y ejecutado fue el mismo, lo que sugiere una gestión precisa.

4.2.3.4. SEDAG

- En 2018, SEDAG asignó 17.099.818 Bs y ejecutó 14.698.113 Bs mostrando una brecha moderada.

En términos generales, podemos observar que algunas unidades ejecutoras, como SEDCAM y SEDES, han logrado una ejecución más efectiva de sus presupuestos asignados a lo largo de los años. Por otro lado, SDIPOP ha tenido dificultades para ejecutar la totalidad de su presupuesto en varios años.

Tabla N°4: Proyectos ejecutados por SEDCAM

UE	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA	PROVINCIA	MUNICIPIO	Nº DE BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO	PRESU. EJECUTADO	GESTION	%	AVANCE FÍSICO ACUMULADO	COSTO TOTAL	TOTAL EJECUTADO	INICIO DEL PROYECTO	Conclusión del Proyecto
SEDCAM	MEJ. CARRETERA BOTIJLACA-COROCORO	INV.	Pacajes	Corocoro, Comanche	82.250,00	40.042.749,50	9.294	2010	23%	61%	63.047.561,77	42.259.035,83	2010	
SEDCAM	MEJ. CARRETERA BOTIJLACA-COROCORO	INV.	Pacajes	Corocoro, Comanche	82.250,00	29.452.282,86	24.545	2011	83%	67%	63.047.561,77	42.259.035,83	2010	
SEDCAM	MEJ. CAMINO SORATA-CONSATA (TRAMO I)	INV.	Larecaja	Sorata, Tacacoma	365.145,00	34.913.803,00	34.898	2012	100%	100%	94.847.462,29	94.534.460,37	2011	2014
SEDCAM	MEJ. CAMINO SORATA-CONSATA (TRAMO I)	INV.	Larecaja	Sorata, Tacacoma	365.145,00	23.331.079,00	23.232	2013	100%	100%	94.847.462,29	94.534.460,37	2011	2014
SEDCAM	EQUIP. MAQUINARIA Y EQUIPO G.A.D. LA PAZ	INV.	Multiprov incial	Multimunicipal	2.350.466,00	35.283.000,00	34.880	2014	99%	100%	35.282.996,84	34.879.800,00	2014	2014
SEDCAM	MEJ. CON ASFALTO CAMINO ESCOMA-PTO. ACOSTA HITO 10	INV.	Camacho	Puerto Acosta, Escoma	141.150,00	16.147.420,00	16.147	2016	100%	100%	68.879.903,67	68.879.903,67	2016	2016
SEDCAM	MEJ. CARRET. TAMBILLO S. ROSA TARACO -TIHUANACU (TRAMOS I Y IV)	INV.	Ingavi Los Andes	TIHUANACU, TARACO, PUCARANI, LAJA	351.190,00	16.269.499,00	16.269	2017	100%	100%	63.532.958,88	63.532.958,07	2017	2018
SEDCAM	MEJ. CAMINO SORATA-CONSATA-MAPIRI TRAMO II TINTILAYA PROG.29 040	INV.	LARECAJA	SORATA, QUIABAYA	5.114,67	13.751.844,12	13.752	2017	100%	100%	27.659.015,48	27.644.979,71	2016	2017
SEDCAM	MEJ. CARRETERA PEÑAS - CHACHACOMANI (TRAMO 2)	INV.	BATALLAS, HUARINA	KERANI, CHACHACOMANI, CORMATA ALTA Y MEDIA, CORPAPUTA	40.962,00	15.262.821,00	15.134	2019	99%	100%	29.696.412,47	28.904.526,76	2019	2021
SEDCAM	MEJ. CARRET. CHAMA - JESUS DE MACHACA (TRAMO I)	INV.	INGAVI		1.495,00	7.626.285,00	5.823	2021	76%	100%	23.308.623,66	23.278.095,04	2021	2022
SEDCAM	MEJ. Y CONST. CARRET. CALAMARCA TOPOHOCO – V.PUCHUNI – HITO 15 (TRAMO I)	INV.	AROMA	CALAMARCA, WALDO BALLIVIAN	17.173,00	6.812.534,00	6.277	2021	92%	100%	25.714.359,16	25.679.003,50	2021	2023
SEDCAM	MEJ. CARRETERA CALAMARCA-SANTIAGO DE LLALLAGUA	INV.	AROMA	CALAMARCA, COLQUENCHA	12.104,00	21.585.961,00	21.586	2022	100%	100%	37.285.650,85	35.705.794,94		
SEDCAM	MEJ. CARRET. CR. TRONCAL S.A. MACHACA – NAZACARA (TRAMO I)	INV.	INGAVI	SAN ANDRES DE MACHACA	1.645,00	16.357.826,30	16.358	2022	100%	100%	23.086.527,62	22.393.924,08		

Fuente: GADLP – Reporte mayor asignación de presupuesto 2010-2022

Elaboración: Propia

4.2.4. Infraestructura Vial SEDCAM:

Los proyectos del Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM) están relacionados con mejoras en la infraestructura vial, como carreteras y caminos. Estas inversiones son fundamentales para la conectividad y el desarrollo económico de una región.

Así también se cumple con uno de los principales puntos del PDD 2007-2010, la prefectura departamental de La Paz tenía como uno de los principales problemas “**Escasa Vertebración Caminera**”; La falta de una red de carreteras efectiva entre las regiones del departamento ha resultado en la aislación de zonas distantes de los mercados y centros urbanos más grandes.

Mientras que, ya teniendo una Vertebración caminera más amplia, en el PTDI 2016-2020 tienen ya una visión más de desarrollo regional y se adecuaría con una de sus visiones “**Desarrollo Regionalizado**: Se ha enfocado en el desarrollo regionalizado, promoviendo procesos de desarrollo en diversas áreas dentro del departamento, incluyendo tanto áreas urbanas como rurales.”

4.2.4.1. Proyectos Terminados

De los proyectos mencionados y ejecutados por SEDCAM, algunos ya se han completado, con fechas de inicio y conclusión especificadas. Estos proyectos incluyen "MEJ. CAMINO SORATA- CONSATA (TRAMO I)," "EQUIP. MAQUINARIA Y EQUIPO

G.A.D. LA PAZ," "MEJ. CON ASFALTO CAMINO ESCOMA-PTO. ACOSTA HITO 10," "MEJ. CARRET. TAMBILLO S. ROSA TARACO -TIHUANACU (TRAMOS I Y IV)," "MEJ. CAMINO SORATA-CONSATA-MAPIRI TRAMO II TINTILAYA PROG.29 040," y "MEJ. CARRET. CHAMA - JESUS DE MACHACA (TRAMO I)."

4.2.4.2. Evaluación de la contribución de los proyectos expresado en Número de Beneficiarios

Gestión 2010: Proyecto: Mejora de Carreteras **Municipio:** Corocoro

Evaluación de beneficiarios: Este proyecto inició una serie de mejoras significativas en la infraestructura vial de la región, mejorando el acceso y conectividad para los residentes y contribuyendo positivamente al desarrollo económico local. Número de Beneficiarios: 82.250

Gestión 2011: Proyecto: Mejora de Carretera (Continuación) **Municipio:** Corocoro

Evaluación de beneficiarios: Continuación del proyecto del año anterior, fortaleciendo la infraestructura vial y apoyando un desarrollo sostenido en la región.

Número de Beneficiarios: 82,250

Gestión 2012: Proyecto: Ampliación de infraestructura vial multimunicipal

Municipios Involucrados: Incluye Puerto Acosta, Escoma

Evaluación de beneficiarios: Este proyecto de gran escala impactó a Múltiples municipios, facilitando un mejor acceso a servicios básicos y fortaleciendo las conexiones comerciales entre regiones. Número de Beneficiarios: 365.145

Gestión 2013: Proyecto: Continuación de la ampliación de infraestructura vial multimunicipal **Municipios Involucrados:** Incluye Puerto Acosta, Escoma

Evaluación de beneficiarios: Esta gestión vio la finalización de importantes tramos de carretera que conectan diversas comunidades, mejorando aún más el comercio y el acceso a servicios esenciales para los municipios implicados. Número de Beneficiarios: 365,145

Gestión 2014: Proyecto: Mejora de carreteras en múltiples municipios

Municipios Involucrados: Variados, incluyendo a Puerto Acosta y Escoma

Evaluación de beneficiarios: Proyecto masivo que afectó a numerosos municipios, representando la mayor iniciativa del período evaluado, con un impacto significativo en la conectividad regional y el desarrollo socioeconómico. Número de Beneficiarios: 2.350.466

Gestión 2016: Proyecto: Mejora y construcción de carreteras.

Municipios Involucrados: San Andrés de Machaca y otros

Evaluación de beneficiarios: Foco en mejorar la infraestructura vial crítica, facilitando un mejor flujo de transporte y apoyando el crecimiento económico local. Número de Beneficiarios: 141.150

Gestión 2017: Proyecto: Continuación de mejoras y construcciones viales.

Municipios Involucrados: Incluye San Andrés de Machaca, Colquencha, y otros

Evaluación de beneficiarios: Esta gestión continuó con el esfuerzo de mejorar la accesibilidad y la infraestructura en áreas menos desarrolladas, contribuyendo al desarrollo regional. Número de Beneficiarios: 356.304,67

Gestión 2019: Proyecto: Mejora de caminos Municipio: Variados

Evaluación de beneficiarios: Proyectos focalizados en mejorar caminos específicos para facilitar el acceso a zonas rurales y promover el turismo y el comercio local. Número de Beneficiarios: 40.962

Gestión 2021: Proyecto: Mejoras viales y equipamiento Municipios Involucrados: Variados

Evaluación de beneficiarios: Inversiones en mejoras de infraestructura y en equipamiento que soportarán la eficiencia operativa y el desarrollo a largo plazo. Número de Beneficiarios: 18.668

Gestión 2022: Proyecto: Continuación de mejoras viales Municipios Involucrados: Incluye áreas como Calamarca y otros.

Evaluación de beneficiarios: Proyectos orientados a la finalización de mejoras en infraestructura clave, apoyando la sostenibilidad y la accesibilidad en regiones en desarrollo. Número de Beneficiarios: 13.749

Conclusión:

La revisión de Los proyectos del Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM) están relacionados con mejoras en la infraestructura vial, como carreteras y caminos, reflejando un impacto positivo y sustancial en la calidad de vida y la economía de las áreas beneficiadas y en total haciendo de beneficiarios directos por SEDCAM en el periodo de estudio asciende a un estimado de 3.368.695 de personas en los diferentes municipios.

Tabla N°5: Proyectos Ejecutados por SDIPOP

N°	UE	MBRE DEL PROYEC	ETAPA	PROVINCIA	MUNICIPIO	Nº DE BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO	PRESU. EJECUTADO	GESTION	%	AVANCE FÍSICO	COSTO TOTAL	TOTAL EJECUTADO	INICIO DEL PROYECTO	Conclucion del Proyecto
2	SDIPOP	CONST. HOSPITAL DEL NORTE	INV.	Murilo	El alto	15.000	26.847.438,00	17.253.099,10	2010	64%	100%	59.965.067,96	59.965.067,96	2010	2015
3	SDIPOP	CONST. PARQUE INDUSTRIAL DE LA PAZ - KALLUTACA.	INV.	Los Andes	Laja	2.706.359	39.720.590,00	8.176.659,45	2011	21%	100%	43.184.884,81	43.184.884,81	2012	2017
5	SDIPOP	CONST. PARQUE INDUSTRIAL DE LA PAZ- KALLUTACA.	INV.	Los Andes	Laja	2.706.359	39.720.590,00	8.176.660,00	2012	21%	100%	43.184.884,81	43.184.884,81	2012	2017
7	SDIPOP	CONST. PARQUE INDUSTRIAL DE LA PAZ - KALLUTACA.	INV.	Los Andes	Laja	2.706.359	24.709.385,99	1.314.171,34	2013	5%	100%	43.184.884,81	43.184.884,81	2012	2017
10	SDIPOP	CONST. PARQUE INDUSTRIAL DE LA PAZ- KALLUTACA.	INV.	Los Andes	Laja	2.706.359	23.942.825,16	19.468.949,54	2014	81%	100%	43.184.884,81	43.184.884,81	2012	2017
11	SDIPOP	CONST. CENTRO DE ESPECIALIDADES DE ATENCION	INV.	Murillo	La Paz	1.633.000	21.203.889,14	3.953.940,21	2015	19%	100%	12.861.835,61	11.562.327,17	2015	2016
13	SDIPOP	CONST. CENTRO DE ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN	INV.	Murillo	La Paz	1.633.000	18.386.939,93	1.136.990,78	2016	6%	100%	12.861.835,61	11.562.327,17	2015	2016
19	SDIPOP	CONST. DE POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COM. DEPTO. LA PAZ	INV.	OMASUYOS, PACAJES, AROMA, INGAVI, GUALBERTO VILLARROEL,, JOSE MANUEL PANDO, LOAYZA	MUNICIPIOS DE LA PAZ	25.874	23.666.246,06	23.443.635,40	2019	99%	100%	54.604.319,00	48.557.617,78	2019	2020
22	SDIPOP	CONST. DE POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COM. DEPTO. LA PAZ	INV.	OMASUYOS, PACAJES, AROMA, INGAVI, GUALBERTO VILLARROEL,, JOSE MANUEL PANDO, LOAYZA	MUNICIPIOS DE LA PAZ	25.874	8.569.443,75	8.569.443,75	2020	100%	79%	54.604.319,00	48.557.617,78	2019	2020

Fuente: GADLP – Reporte mayor asignación de presupuesto 2010-2022

Elaboración: Propia

4.2.5. Infraestructura y Obras Públicas (SDIPOP):

Los proyectos de la Secretaría Departamental de Infraestructura y Obras Públicas (SDIPOP) abarcan la construcción de un hospital, parques industriales y pozos profundos para el abastecimiento de agua. Estos tipos de proyectos son críticos para el desarrollo económico y social de la región, así como para la mejora de los servicios de salud y el acceso al agua potable.

Se puede concluir que SDIPOP ha logrado ejecutar proyectos de infraestructura importantes con eficiencia y ha tenido un impacto significativo en la región.

Así también se alinea con uno de los puntos del PDD 2007-2010, la prefectura departamental de La Paz tenía como uno de los puntos en su Propuesta de Desarrollo y Estrategias “La Paz Competitiva: Fomentar la competitividad de la economía regional.” Esto debido a que se hace referencia a que en el PDD 2007-2010 plantea que a nivel general se tenga mejor infraestructura lo que conduzca a mejorar los índices de productividad sin embargo no es un punto principal del PDD.

Mientras que en el PTDI 2016-2020 tienen ya una visión más de desarrollo regional y se adecuaría con una de sus visiones “**Recuperación del Liderazgo Económico y Productivo**” El Departamento de La Paz ha logrado recuperar su posición de liderazgo en términos de economía y producción a nivel nacional, lo que indica un crecimiento económico significativo.

4.2.5.1. Proyectos Terminados

La mayoría de los proyectos mencionados se han completado, con fechas de inicio y conclusión especificadas. Estos proyectos incluyen "CONST. HOSPITAL DEL NORTE CIUDAD DE EL ALTO," "CONST. PARQUE INDUSTRIAL DE LA PAZ - KALLUTACA, FASE I," "CONST. CENTRO DE ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL ADEPCOCA," y "CONST. DE POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COM. DEPTO. LA PAZ."

4.2.5.2. Evaluación de la contribución de los proyectos expresado en Número de Beneficiarios

Gestión 2010:

Proyecto: Construcción del Hospital del Norte **Provincia:** Murilo **Municipio:** El alto

Evaluación de beneficiarios: El proyecto marca un paso significativo en mejorar las infraestructuras de salud en El Alto, brindando servicios esenciales a una población necesitada. Número de Beneficiarios: 15.000

Gestión 2011-2014:

Proyecto: Construcción del Parque Industrial de La Paz – Kallutaca

Provincia: Los Andes **Municipio:** Laja

Comentarios: Este proyecto de varios años proporciona un impulso significativo al desarrollo industrial y empleo en Laja, con una influencia continua a lo largo de cuatro años, reflejando compromiso con el desarrollo económico regional. Número de Beneficiarios: 2.706.359

Gestión 2015-2016:

Proyecto: Construcción del Centro de Especialidades de Atención

Provincia: Murillo **Municipio:** La Paz

Evaluación de beneficiarios: Este centro sirve para centralizar y mejorar los servicios de especialidades médicas en La Paz, aumentando significativamente la calidad y accesibilidad de cuidados médicos especializados. Número de Beneficiarios: 1.633.000

Gestión 2019-2020:

Proyecto: Construcción de Pozos Profundos para el Abastecimiento de Agua en el Departamento de La Paz

Provincia: Diversas incluyendo Omasuyos, Pacajes, entre otros

Municipio: La Paz

Evaluación de beneficiarios: Este proyecto aborda la necesidad crítica de acceso a agua potable en múltiples municipios, con un impacto directo sobre la salud y el bienestar de las comunidades afectadas. Número de Beneficiarios: 25.874

Conclusión:

Este análisis muestra los proyectos de la Secretaría Departamental de Infraestructura y Obras Públicas (SDIPOP) un enfoque donde se abarcan la construcción de un hospital, parques industriales y pozos profundos para el abastecimiento de agua. La ejecución de estos proyectos por gestión refleja un impacto positivo y significativo en la calidad de vida y la economía local, en total los beneficiarios directos por SDIPOP en el periodo de estudio asciende a un estimado de 4.380.233 de personas de los diferentes municipios.

Tabla N°6: Proyectos Ejecutados por SEDES y SEDAG

N°	UE	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA	PROVINCIA	MUNICIPIO	N° DE BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO	PRESU. EJECUTADO	GESTION	%	AVANCE FÍSICO ACUMULADO	COSTO TOTAL	TOTAL EJECUTADO	INICIO DEL PROYECTO	Conclucion del Proyecto
12	SEDES	CONST. SERVICIO ONCOHEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DEL NIÑO (LA PAZ) (LA PAZ)	INV.	Murillo	La Paz		19.166.849,00	13.855.901,25	2015	72%	100%	25.173.856,20	25.173.856,20	2015	2016
17	SEDES	EQUIP. UNIDAD DE RADIOTERAPIA HOSPITAL DE CLINICAS LA PAZ	INV.	Murillo	La Paz	764.617	29.300.000,00	29.300.000,00	2018	100%	77%	122.461.200,00	45.073.000,00	2018	2019
18	SEDAG	MEJ. SISTEMA DE RIEGO ACHACACHI (ACHACACHI)	INV.	OMASUYOS	ACHACACHI	2.130	17.099.818,37	14.698.113,33	2018	86%	100%	27.261.421,18	22.080.694,30	2018	2019
21	SEDES	EQUIP. HOSPITALES DE TERCER NIVEL DEPTO. DE LA PAZ	INV.	MURILLO		793.293,00	13.705.000,00	8.789.682,00	2020	64%	34%	158.645.356,00	52.478.130,60	2020	2021

Fuente: GADLP – Reporte mayor asignación de presupuesto 2010-2022

Elaboración: Propia

4.2.6. Importancia de la Salud y la Agricultura:

Los proyectos del Servicio Departamental de Salud (SEDES) están relacionados con mejoras en los servicios de salud, como la construcción de servicios oncohematológicos y la adquisición de equipos para radioterapia. Por otro lado, el proyecto del Servicio Departamental Agropecuario (SEDAG) se enfoca en mejorar el sistema de riego en Achacachi, lo que es esencial para la agricultura y la producción de alimentos en la región.

Así también se alinea con uno de los puntos del PDD 2007-2010, la prefectura departamental de La Paz tenía como uno de los puntos en su Propuesta de Desarrollo y Estrategias **“La Paz Solidaria”** Busca políticas que fomenten la solidaridad social. En dicho plan se hace referencia al sector salud a la ampliación de centros de salud como también a bajar índices de mortalidad. Por otro lado **“La Paz Productiva”**: Se enfoca en el turismo, la cultura y la manufactura de exportación. Lo que incentiva a los proyectos enfocados en el área agropecuaria, también señalar entre uno de los problemas que señala el PDD 2007-2010 es la limitada articulación entre la **“Economía Urbana y Rural”** La economía urbana y rural no están suficientemente conectadas, lo que reduce las oportunidades económicas en las áreas rurales.

Mientras que en el PTDI 2016-2020 se señala entre uno de sus puntos de visiones al 2020 es **“Bienestar de los Habitantes y Contribución al Desarrollo del País:”** Estas transformaciones buscan garantizar el bienestar de los habitantes del departamento y, al mismo tiempo, contribuir al desarrollo general del país. También señalar que los problemas de presupuestos siguen siendo un problema latente ya que en su momento el Gobernador el Dr Félix Patzi en 2019 dijo “Los nueve hospitales de tercer nivel del Departamento de La Paz están en un limbo administrativo porque no saben con quién van a gestionar lo que necesitan, si con el Ministerio de Salud como interventor del SEDES, o con la Gobernación” denunció el Gobernador. Por otro lado, en el sector agropecuario entre otra de sus visiones se encuentra **“Desarrollo Regionalizado”**; Se ha enfocado en el desarrollo regionalizado, promoviendo procesos de desarrollo en diversas áreas dentro del departamento, incluyendo tanto áreas urbanas como rurales.

4.2.6.1. Evaluación de la contribución de los proyectos expresado en Número de Beneficiarios

Gestión 2015:

Unidad Ejecutora: SEDES

Proyecto: Construcción del Servicio Oncológico del Hospital del Niño (La Paz)

Provincia: Murillo

Municipio: La Paz

Evaluación de beneficiarios: Este proyecto significativa mejora considerablemente las capacidades de tratamiento oncológico para niños en La Paz, destacando el compromiso con la salud pediátrica avanzada. Número de Beneficiarios: 1.633.000

Gestión 2018:

Unidad Ejecutora: SEDES

Proyecto: Equipamiento de la Unidad de Radioterapia del Hospital de Clínicas La Paz

Provincia: Murillo

Municipio: La Paz

Evaluación de beneficiarios: La adición de equipos avanzados de radioterapia subraya el avance en tratamientos de cáncer, mejorando la calidad de vida y los resultados de salud. Número de Beneficiarios: 764.617

Unidad Ejecutora: SEDAG

Proyecto: Mejora del Sistema de Riego Achacachi

Provincia: Omasuyos

Municipio: Achacachi

Evaluación de beneficiarios: Este proyecto incrementa la eficiencia del riego, apoyando la agricultura local y la sostenibilidad de las prácticas agrícolas en Achacachi. Número de Beneficiarios: 2.130

Gestión 2020:**Unidad Ejecutora:** SEDES**Proyecto:** Equipamiento de Hospitales de Tercer Nivel del Departamento de La Paz**Provincia:** Murillo**Municipio:** La Paz**Evaluación de beneficiarios:** El fortalecimiento de los hospitales de tercer nivel con nuevo equipamiento mejora la infraestructura hospitalaria y la capacidad de atención médica especializada. Número de Beneficiarios: 793.293**Conclusión:**

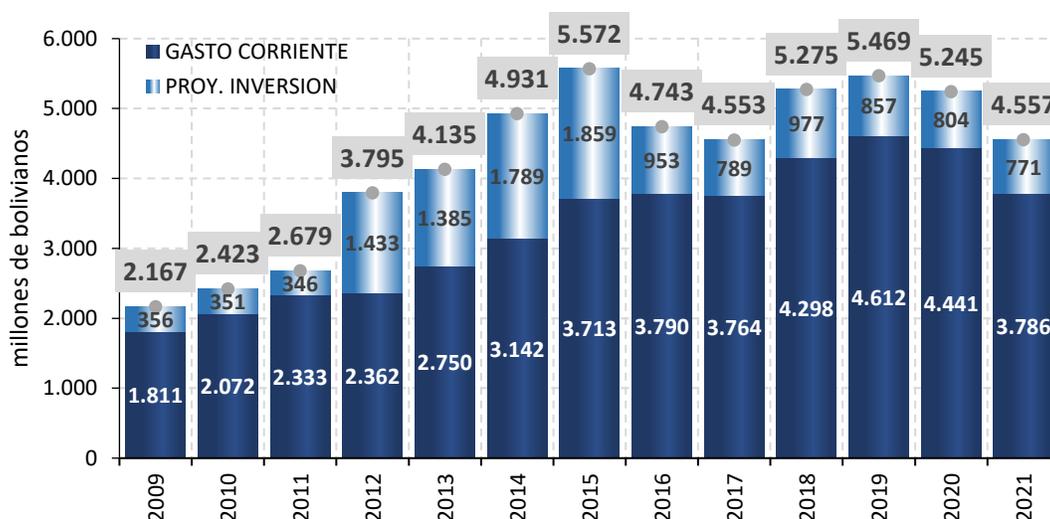
Este análisis muestra los proyectos del Servicio Departamental de Salud (SEDES) y, por otro lado, un proyecto del Servicio Departamental Agropecuario (SEDAG) están relacionados con mejoras en los servicios de salud, como la construcción de servicios oncohematológicos y la adquisición de equipos para radioterapia. Por otro lado, el proyecto del Servicio Departamental Agropecuario (SEDAG) se enfoca en mejorar el sistema de riego en Achacachi, lo que es esencial para la agricultura y la producción de alimentos en la región. En total los beneficiarios directos por SEDES y SEDAG en el periodo de estudio asciende a un estimado de 3.193.040 de personas

4.3. EJECUCIÓN POR GASTO CORRIENTE Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL GADLP

En la disposición transitoria novena de la Ley Marco de Autonomías, se estipula que al menos el 75% de las principales fuentes de recursos de los gobiernos departamentales debe destinarse a inversión. Mientras que se aplicará un límite máximo del 15% sobre el total de ingresos provenientes de regalías departamentales destinado a gastos de funcionamiento. Esto implica que se debe priorizar la ejecución de recursos en proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo y bienestar de las regiones.

Gráfico N°12: Ejecución por gasto corriente y proyectos de inversión del GADLP 2009- 2021

(En miles de millones de BS.)



Fuente: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público – VTCP-MEFP

Elaboración: Propia

Nota: Reporte oficial a través de sitio web

Durante el periodo de 2009 al 2021, el gasto corriente y los proyectos de inversión de la gobernación departamental de La Paz han experimentado variaciones significativas.

En cuanto al gasto corriente, se observa un aumento progresivo desde los 1.811 millones de bolivianos en 2009 hasta alcanzar un máximo de 4.612 millones de bolivianos en 2019. Sin embargo, a partir de ese año (2019), se registra una disminución gradual hasta llegar a 3.786 millones de bolivianos en 2021. Esta tendencia podría indicar cambios en las prioridades de gasto y una mayor atención en la gestión de los recursos destinados al funcionamiento administrativo y operativo de la gobernación.

Por otro lado, en los proyectos de inversión, se observa un aumento significativo a lo largo del periodo analizado. Desde los 356 millones de bolivianos en 2009, el monto destinado a proyectos de inversión ha ido en aumento, llegando a un máximo de 1.859 millones de bolivianos en 2015. Posteriormente, se registran

fluctuaciones, pero se mantiene en niveles relativamente altos, con 771 millones de bolivianos en 2021. Esto indica un compromiso continuo con el desarrollo de infraestructura y otras iniciativas de inversión por parte de la gobernación.

El comportamiento del gasto corriente y los proyectos de inversión refleja la gestión financiera y las políticas de asignación de recursos de la gobernación departamental de La Paz a lo largo de los años. Estas cifras pueden ser analizadas en conjunto con otros indicadores económicos y sociales para evaluar la eficiencia y efectividad en la utilización de los recursos, así como la alineación con los objetivos de desarrollo y las necesidades de la población en el departamento.

4.3.1. Indicadores de ejecución presupuestaria

Para evaluar la eficacia de una gestión fiscal, y de acuerdo al Sistema de Gestión de Programa Operativo Anual (POA y Presupuesto), así como la ejecución del avance físico y financiero de los proyectos de inversión pública y actividades relacionadas con el gasto corriente, se utilizan parámetros de calificación basados en la siguiente fórmula:

$$\textit{Ejecucion Presupuestaria} = \frac{\sum \textit{variables ejecutadas}}{\sum \textit{variables programadas}} \times 100$$

Esta relación permite medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas en términos de ejecución presupuestaria. A través de la comparación entre las variables ejecutadas y las programadas, se obtiene un indicador que refleja el nivel de ejecución alcanzado en relación con lo planificado. Un porcentaje mayor indica una mayor ejecución presupuestaria y, por lo tanto, un mayor grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

Estos indicadores son fundamentales para evaluar la efectividad de la gestión presupuestaria y permiten tomar decisiones informadas para mejorar la planificación y ejecución de los recursos en futuros periodos. Asimismo, proporcionan una herramienta para el monitoreo y control de la ejecución presupuestaria, permitiendo identificar desviaciones y tomar acciones correctivas en caso necesario.

Los niveles de ejecución de referencia establecidos por el Departamento de Presupuestos y Planificación de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA)

justifican en base a la necesidad de evaluar y calificar la efectividad de la ejecución presupuestaria. Estos niveles se han diseñado considerando estándares y criterios que permiten determinar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el presupuesto.

La escala propuesta por el departamento se estructura de la siguiente manera:

Tabla N° 7: Parámetros de Evaluación de Eficiencia Presupuestaria

NIVELES	RANGO	SIGNIFICADO
1 nivel	$EP \geq 90\%$	Eficiente
2 nivel	$50\% < EP < 90\%$	Aceptable
3 nivel	$EP < 50\%$	Ineficiente

Fuente: Departamento de Presupuestos y Planificación - UMSA

Nivel 1 - $EP \geq 90\%$ (Eficiente): Este nivel se asigna cuando la ejecución presupuestaria alcanza o supera el 90% de las variables programadas. Un nivel de ejecución tan alto indica un cumplimiento sustancial de las metas establecidas. En este caso, se considera que la gestión presupuestaria ha sido eficiente y se ha logrado una ejecución satisfactoria de los recursos asignados.

Nivel 2 - $50\% < EP < 90\%$ (Aceptable): Este nivel se asigna cuando la ejecución presupuestaria se sitúa entre el 50% y el 90% de las variables programadas. Indica que se ha logrado un nivel aceptable de ejecución, aunque puede existir margen para mejorar y alcanzar metas más ambiciosas. En esta situación, se considera que la gestión presupuestaria es aceptable y se ha logrado un grado razonable de cumplimiento.

Nivel 3 - $EP < 50\%$ (Ineficiente): Este nivel se asigna cuando la ejecución presupuestaria es inferior al 50% de las variables programadas. Se interpreta como una señal de bajo cumplimiento y muestra que la gestión presupuestaria no ha sido eficiente en la utilización de los recursos asignados. En este caso, se considera que se deben tomar acciones correctivas y mejorar la planificación y ejecución para alcanzar los objetivos establecidos.

Estos niveles de referencia son fundamentales para evaluar la efectividad de la ejecución presupuestaria y proporcionan una base objetiva para medir el desempeño. Al establecer criterios claros, se facilita la comparación de resultados

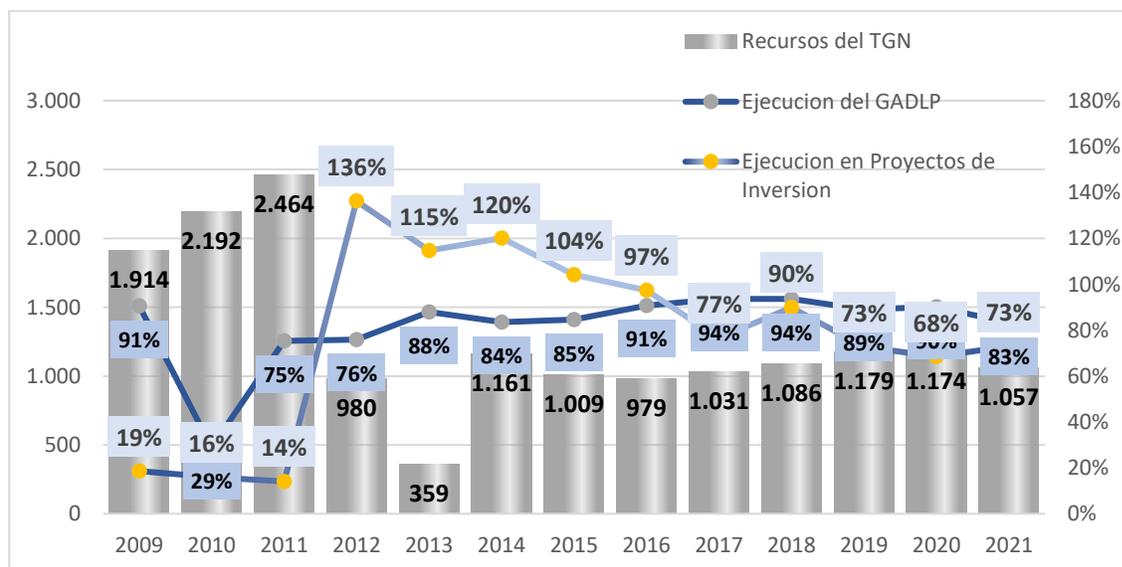
y se promueve una gestión presupuestaria más efectiva y eficiente dentro de la institución.

4.4. EJECUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL TGN

Las transferencias que reciben las entidades públicas, tanto del Gobierno Central como de otras entidades gubernamentales, de acuerdo con acuerdos o en cumplimiento de normas legales. Estas transferencias están destinadas a fines específicos en proyectos de inversión (transferencias de capital) y/o para cubrir gastos corrientes (transferencias corrientes).

Además, se mencionan las transferencias que se realizan por delegación de competencias, lo que significa que el Gobierno Central puede transferir ciertas responsabilidades a entidades subnacionales para su gestión y financiamiento. También se contemplan las transferencias extraordinarias del Tesoro General de la Nación (TGN) en casos de calamidades públicas, es decir, situaciones de emergencia o desastres en las que se requiere apoyo financiero adicional⁷².

Gráfico N°13: Evolución de los Recursos del TGN y la Ejecución Presupuestaria del GADLP (2009-2021) (En miles de millones de Bs.)



Fuente: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS - SIGEP

Elaboración: Propia

⁷² Fundación Jubileo, 2021. ¿En qué gastarán el dinero los gobiernos departamentales?

Al respecto, la ejecución de los recursos provenientes del Tesoro General de la Nación (TGN) en el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz ha mostrado variaciones a lo largo de los años. A continuación, se realiza un análisis de la ejecución de dichos recursos para el período de 2009 a 2021:

2009-2011: Los recursos del TGN mostraron un aumento continuo de 1.914 millones en 2009 a 2.464 millones en 2011. Esto refleja un incremento significativo en la asignación de recursos nacionales, posiblemente en respuesta a las nuevas políticas del Estado Plurinacional y la Ley 031.

2012: Hay una notable caída a 980 millones, un descenso que podría estar vinculado a ajustes políticos o económicos más amplios.

2013-2014: Se observa una disminución adicional en 2013 a 359 millones, seguido de una recuperación a 1.161 millones en 2014, indicando posibles fluctuaciones en la política fiscal o asignaciones basadas en la disponibilidad de recursos nacionales.

2015-2021: Los recursos se estabilizan y muestran fluctuaciones moderadas, manteniéndose en un rango de 979 a 1.179 millones. Esta estabilidad podría indicar un sistema de asignación más regularizado bajo la gobernanza del estado plurinacional.

4.4.1. Ejecución del GADLP

2009-2011: La ejecución comienza en un 91% en 2009, cae dramáticamente a 29% en 2010 y se recupera a 75% en 2011. Este patrón sugiere una adaptación inicial a la autonomía expandida bajo la nueva ley, seguida de una posible crisis de gestión en 2010 y una recuperación en 2011.

2012-2014: La ejecución se mantiene relativamente estable, aunque no alcanza los niveles de 2009, fluctuando entre 76% y 88%.

2015-2021: Se observa una mejora y estabilización en la ejecución, oscilando entre 85% y 94%, lo que podría reflejar mejoras en la gestión financiera y la implementación de proyectos.

4.4.2. Ejecución en Proyectos de Inversión

2009-2011: La ejecución es baja, comenzando en 19% en 2009 y disminuyendo aún más en los años siguientes. Esto podría reflejar retos iniciales en la asignación eficaz de fondos para proyectos de inversión bajo el nuevo marco legal y administrativo.

2012: Un pico de 136% sugiere la utilización de saldos acumulados de años anteriores, indicando una posible normalización y aceleración de proyectos pendientes.

2013-2014: La ejecución sigue siendo alta, con porcentajes por encima del 100%, lo que puede indicar una fase intensiva de inversión en infraestructura y otros proyectos clave.

2015-2021: Aunque los porcentajes disminuyen, se mantienen relativamente altos, fluctuando entre 73% y 104%, reflejando una continuidad en la implementación activa de proyectos.

Análisis General

La asignación y ejecución de recursos del TGN por el GADLP ha mostrado una notable variabilidad a lo largo de los años, con períodos de alta y baja ejecución que reflejan tanto el contexto político como la reorganización administrativa del GADLP. Los años turbulentos alrededor del cambio a un Estado Plurinacional y la implementación de la Ley 031 resaltan la importancia de una gestión adaptativa y proactiva en la asignación de recursos. A medida que el sistema se estabilizaba, tanto la ejecución del presupuesto como la de proyectos de inversión mostraron mejoras, indicando un aprendizaje institucional y una adaptación progresiva a las nuevas realidades administrativas y financieras.

4.4.3. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PERCIBIDOS POR TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

En el año 2009, la ejecución presupuestaria fue de Bs2.35 miles de millones, y se logró ejecutar aproximadamente el 81% de los recursos provenientes de las transferencias del gobierno. En el siguiente año, 2010, la ejecución presupuestaria disminuyó a Bs1.69 miles de millones, pero se logró incrementar el nivel de ejecución al 129% en comparación con los recursos recibidos.

A lo largo de los años, se observan fluctuaciones en la ejecución presupuestaria con recursos del gobierno para el GADLP. En algunos periodos, como en 2011 y 2012, la ejecución presupuestaria superó los recursos transferidos, alcanzando niveles de 136% y 115%, respectivamente. Sin embargo, en años posteriores, como 2013 y 2014, la ejecución presupuestaria fue más baja, llegando a 24% y 69% en relación a los recursos recibidos.

Por tanto, se puede concluir que la ejecución presupuestaria con recursos provenientes de las transferencias del gobierno para el GADLP ha experimentado variaciones a lo largo de los años. Estas fluctuaciones estuvieron influenciadas por diversos factores, como la planificación financiera, la gestión administrativa y las prioridades de gasto.

Durante el periodo comprendido entre 2009 y 2021, se observa que el nivel de ejecución promedio de los recursos provenientes de las transferencias gubernamentales para el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP) fue del 81.9%. Este nivel se encuentra dentro de un rango considerado **aceptable**, ya que cumple con el criterio de **eficiente** en la ejecución presupuestaria establecido entre el 50% y el 90%.

Sin embargo, es importante destacar que el incremento significativo en el nivel de ejecución se registró en el año 2011, alcanzando un nivel del 174% en comparación con los recursos transferidos. En los años siguientes, la ejecución presupuestaria no superó el 72% del nivel de eficacia mencionado anteriormente.

Estos datos indican que, si bien en algunos años se logró una ejecución presupuestaria más eficiente, en otros periodos se observó una disminución en la utilización de los recursos disponibles.

Tabla 8: Nivel de ejecución respecto a los RT- Gobierno Central, 2009 - 2021

GESTIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (En millones de Bs)	Nivel de Ejecución Presupuestaria con Recursos de Transferencias del Gobierno Central	Calificación
2009	2.357.549.663	90,61%	Eficiente
2010	1.693.561.554	28,84%	Ineficiente
2011	1.416.553.101	75,27%	Aceptable
2012	1.159.852.680	75,93%	Aceptable
2013	1.512.913.074	88,01%	Aceptable
2014	1.682.711.302	83,57%	Aceptable
2015	1.408.082.293	84,63%	Aceptable
2016	1.345.301.073	90,79%	Eficiente
2017	1.498.882.985	93,62%	Eficiente
2018	1.622.195.563	93,57%	Eficiente
2019	1.628.180.761	89,10%	Aceptable
2020	1.480.511.221	90,16%	Eficiente
2021	1.497.080.626	83,21%	Aceptable

Fuente: SIGEP, Elaboración: DGCF-UIAF

Analizando el Nivel de Ejecución Presupuestaria con relación a los recursos de transferencias del Gobierno Central, se puede observar lo siguiente:

- ✓ En 2009, se alcanzó un nivel de ejecución presupuestaria del 90%, lo cual se considera un nivel de eficiencia.
- ✓ En 2010, se logró una ejecución presupuestaria del 29%, lo que indica un nivel Ineficiente en la ejecución de los recursos esto debido al contexto político como el reordenamiento administrativo.
- ✓ En 2011, se alcanzó una ejecución presupuestaria del 75,27%, reflejando una ejecución aceptable en el uso de los recursos asignados.
- ✓ En 2012, el nivel de ejecución presupuestaria fue del 75,93%, considerado aceptable.
- ✓ En 2013, se experimentó una ejecución presupuestaria cercana del 88%, lo cual se considera aceptable pero ya con notorias tendencias a la eficiencia.

- ✓ En 2014, se mejoró la ejecución alcanzando el 83,57%, clasificado como aceptable.
- ✓ En 2015, la ejecución presupuestaria fue del 84,63%, también considerada aceptable.
- ✓ Durante el período de 2016 al 2018, se observa un aumento progresivo tanto en los montos ejecutados como en los porcentajes de ejecución, lo que indica una gestión presupuestaria eficiente y una mejora en la capacidad del GADLP para utilizar los recursos asignados. La ejecución superior al 90% en estos años sugiere que el GADLP logró adaptarse eficazmente a las estructuras administrativas.
- ✓ En el período de 2019 a 2021, la ejecución presupuestaria muestra una ligera variabilidad. En 2019 y 2020, la ejecución se mantuvo relativamente alta, aunque ligeramente por debajo de los años anteriores, lo que puede atribuirse a factores como cambios en las políticas económicas nacionales o a la respuesta a desafíos externos, como la pandemia de COVID-19, que afectó a Bolivia y al mundo en 2020.
- ✓ La caída en la ejecución a 83,21% en 2021 podría reflejar retos adicionales, posiblemente relacionados con la recuperación económica post-pandemia y los ajustes en las políticas de gasto público. Aunque la ejecución sigue siendo robusta, este descenso podría indicar áreas donde se requiere atención para mejorar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

El análisis de la ejecución presupuestaria del GADLP desde 2009 hasta 2021 muestra un patrón de capacidad administrativa generalmente **Aceptable** con episodios de desafíos significativos. La capacidad del GADLP para adaptarse a cambios políticos y económicos ha sido probada, con resultados que muestran tanto resiliencia como áreas para mejora continua. La evolución de la ejecución presupuestaria resalta la importancia de una gestión adaptable y proactiva, la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y la importancia de una planificación estratégica para enfrentar futuras incertidumbres económicas y asegurar el desarrollo sostenible y el bienestar en La Paz. Este resumen proporciona una base para futuras evaluaciones y decisiones políticas que busquen optimizar la asignación y uso de recursos en el departamento.



CAPITULO V

CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5. Conclusiones

5.1. Conclusión General

Considerando el principal objetivo de investigación, se puede concluir que la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP), financiada mediante transferencias gubernamentales y en línea con el Plan Estratégico del Departamento de La Paz y su Presupuesto para Gastos e Inversión Pública, que abarca sus metas y planes de desarrollo, fue **aceptable** (con un rango del 50% al 90%) durante el período de estudio comprendido entre 2009 y 2021.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que gran parte del promedio de ejecución en proyectos de inversión está influenciado por la gestión del año 2012, en la cual se superó el 100% de ejecución de los recursos provenientes del Tesoro General de la Nación (TGN). A partir de las gestiones 2014 a 2021, la ejecución presupuestaria se observa un aumento progresivo en los porcentajes de ejecución, lo que indica una gestión presupuestaria eficiente y una mejora en la capacidad del GADLP para utilizar los recursos asignados.

En este escenario, resulta evidente que los ingresos por transferencias que recibe el departamento no parecen ser utilizados de manera eficiente para alcanzar las metas principales a corto y largo plazo del Plan Estratégico Departamental (2021). A pesar de que la ejecución presupuestaria del departamento ha sido generalmente **aceptable** a lo largo del período de estudio.

Por tanto, se puede concluir que aunque la ejecución presupuestaria del GADLP fue **aceptable** en general durante el período de estudio, la falta de eficiencia en la ejecución de los recursos provenientes de transferencias gubernamentales plantea desafíos para el cumplimiento efectivo del Plan Estratégico Departamental (2021) se resalta la capacidad del GADLP para gestionar recursos significativos en

un contexto de creciente asignación y responsabilidades, marcando un periodo de importantes logros y algunos desafíos administrativos.

5.2. Conclusiones específicas

5.2.1. Conclusión específica 1

“Analizar el comportamiento de las Transferencias Nacionales (IDH-IEDH-Coparticipación tributaria y regalías.”

En general, las Transferencias Fiscales al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz experimentaron un crecimiento hasta el año 2014, coincidiendo con el auge económico. Sin embargo, posteriormente se vieron afectadas por las dificultades económicas y sociales que enfrentó el país. Específicamente, los ingresos percibidos por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) mostraron un crecimiento hasta ese período, siguiendo la tendencia del entorno económico, pero luego disminuir hasta el año 2021 debido a la caída de los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los ingresos por el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) tuvieron un crecimiento constante a lo largo del período de estudio, alcanzando su punto más alto en el año 2017. Este comportamiento también se observó en los ingresos provenientes de los fondos de compensación.

En cuanto a los ingresos por regalías, el departamento de La Paz no cuenta con una fuente importante de regalías hidrocarburíferas, ya que carece de yacimientos significativos de petróleo y gas. Por lo tanto, más del 90% de las regalías provienen de la minería, mientras que una pequeña parte se genera a partir de la explotación forestal. Estas regalías mostraron un crecimiento hasta 2014, impulsadas por los precios internacionales de los minerales, pero luego experimentaron una disminución significativa, seguida de un lento incremento y nuevamente una caída.

5.2.2. Conclusión específica 2

“Establecer la evolución de la Ejecución del presupuesto de inversión por sectores económicos de proyectos estratégicos del GADLP.”

Durante los periodos analizados, se evidencia que los ingresos por transferencias recibidos por el departamento no se ejecutaron de manera efectiva para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico Departamental (2021). Aunque la ejecución presupuestaria del departamento ha sido decreciente pero **aceptable** a lo largo del estudio, no se observa una relación positiva entre esta ejecución y los sectores económicos, lo cual contradice las expectativas teóricas de eficacia (donde se esperaría una ejecución eficiente con un rango del 50% al 100%).

Además, la ejecución presupuestaria por sectores económicos ha mostrado un comportamiento decreciente y bajo en promedio durante todo el período de estudio. Esto sugiere que no existe una relación directa entre la ejecución presupuestaria del GADLP y el desarrollo de los sectores primario, secundario y terciario en el departamento.

Por otro lado, evaluando por UE, la SEDCAM ha demostrado una gestión financiera más eficiente, manteniendo una ejecución cercana a la asignación a lo largo de los años. La SDIPOP ha enfrentado desafíos para ejecutar su presupuesto asignado, sugiriendo la necesidad de mejorar la gestión financiera en esa unidad ejecutora. Las demás unidades ejecutoras han mostrado ejecuciones efectivas en ciertos periodos, indicando una gestión precisa en esos momentos. Este análisis proporciona una visión integral de la eficiencia en la ejecución del presupuesto, permitiendo identificar áreas de mejora y buenas prácticas en la gestión financiera del GADLP.

Se puede concluir que los ingresos por transferencias no se utilizan de manera **eficiente** para cumplir con los objetivos del Plan Estratégico Departamental. Además, la ejecución presupuestaria del GADLP no ha demostrado una influencia significativa en el desarrollo de los sectores económicos del departamento de La Paz.

5.2.3. Conclusión específica 3

“Evaluar la distribución del presupuesto del GADLP para comprender las prioridades de gasto y su alineación con el desarrollo departamental.

En el período analizado de 2009 a 2021, la distribución del presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP) ha demostrado un compromiso sostenido con el desarrollo a través de la inversión en proyectos significativos. El análisis detallado de la ejecución presupuestaria revela que, a pesar de las fluctuaciones económicas y los desafíos administrativos enfrentados, el GADLP ha logrado mantener una asignación de recursos que refleja un equilibrio entre el mantenimiento de la infraestructura administrativa y la inversión en proyectos de largo alcance que son cruciales para el bienestar y el crecimiento económico regional.

Desde 2009, se observa una tendencia creciente en la asignación a proyectos de inversión, alcanzando un pico en 2015, lo que subraya una era de expansión y enfoque en el desarrollo sustancial de infraestructura y servicios públicos. Esta tendencia no solo habla de la visión estratégica del GADLP sino también de su capacidad para adaptar su gestión financiera a los objetivos de desarrollo a largo plazo. Sin embargo, a partir de 2019, la disminución en el gasto corriente podría interpretarse como un ajuste en las prioridades presupuestarias, posiblemente en respuesta a restricciones fiscales o una reevaluación de las necesidades operativas, enfocándose más en la eficiencia y en reducir el gasto excesivo.

Esta realineación estratégica en la gestión del presupuesto sugiere una adaptación proactiva a las condiciones cambiantes y a los desafíos emergentes, asegurando que los recursos no solo se asignen de manera eficaz, sino que también contribuyan al logro de los objetivos de desarrollo regional más amplios. La capacidad del GADLP para mantener este balance entre gasto corriente y proyectos de inversión demuestra una madurez administrativa y financiera que es fundamental para responder a las necesidades actuales y futuras de la población de La Paz.

5.2.4. Conclusión específica 4

“Determinar la eficiencia en la utilización de los recursos del Gobierno Central, destacando el papel de estas transferencias en el apoyo a la autonomía regional y la capacidad de respuesta del GADLP.”

La evaluación de la ejecución de los recursos recibidos del Gobierno Central por el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP) entre 2009 y 2021 revela una gestión que, aunque fluctuante, ha sido en general **aceptable** en utilizar estos fondos para apoyar tanto las necesidades operativas como los proyectos de inversión. Durante este periodo, el GADLP ha enfrentado desafíos significativos, incluyendo cambios políticos y económicos a nivel nacional, que han influido en la asignación y disponibilidad de recursos. A pesar de estas variabilidades, el departamento ha logrado mantener una ejecución presupuestaria con un nivel generalmente **aceptable**, lo que indica una gestión competente y adaptativa.

Desde 2009, la ejecución de estos recursos ha demostrado una notable capacidad para adaptarse a las cambiantes dinámicas fiscales y políticas. La adaptación ha sido particularmente evidente en la respuesta a la **Ley Marco de Autonomías y Descentralización**, que ha redistribuido las responsabilidades financieras y administrativas. Esta legislación ha requerido una reevaluación constante de las prioridades de gasto, asegurando que los recursos del Gobierno Central se utilicen de manera que alineen con los objetivos departamentales emergentes y los requisitos legales.

A lo largo de los años, la ejecución ha mostrado tendencias de mejoramiento, particularmente después de 2014, cuando se alcanzaron niveles de ejecución más estables y eficientes. Este período de estabilización sugiere que el GADLP ha mejorado en su capacidad de planificación y gestión financiera, permitiendo una asignación de recursos más estratégica y eficiente. Sin embargo, el año 2021 mostró una disminución en la ejecución, posiblemente debido a las restricciones económicas impuestas por la pandemia de COVID-19, lo que resalta la necesidad de estrategias robustas de gestión de crisis y planificación a largo plazo.

5.3. Aporte de la investigación a la mención

La presente investigación el cual se enmarca a la Mención de Gestión de Proyectos y Presupuesto, aporta al análisis empírica al demostrar que la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz es **aceptable** en relación a los recursos provenientes de las transferencias nacionales. Esto resalta el impacto que tienen las transferencias como parte del presupuesto disponible para el departamento, con el objetivo de mejorar las condiciones sociales y promover el crecimiento y desarrollo económico, tal como se establece en el Plan Estratégico de Desarrollo.

Es importante destacar el papel del Estado como un eficiente asignador de recursos y su intervención a través de las políticas presupuestarias para las distintas instituciones en el departamento, siendo el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz el más relevante en este contexto.

5.4. Verificación de la Hipótesis

Los recursos provenientes de las transferencias nacionales no son un aporte eficiente a la ejecución del presupuesto de inversión pública en el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

La hipótesis ha sido aceptada como se puede observar en la tabla 8, que muestra el comportamiento de las transferencias del gobierno nacional al gobierno autónomo departamental de La Paz, así como el nivel de ejecución presupuestaria.

Este estudio ha evidenciado que la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, respaldada por las transferencias nacionales, es **aceptable** si bien no se evidencia un nivel de ejecución eficiente pero tampoco se puede aseverar que es ineficiente (50%>EP). en términos de optimizar el uso de los recursos provenientes del gobierno nacional, a partir de la gestión 2015 en adelante se denota un creciente promedio del 86%. Esto subraya la importancia de las transferencias como parte del presupuesto y su contribución en la mejora de las condiciones sociales y el desarrollo económico, de acuerdo con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo (2021). Asimismo, destaca el papel clave del Estado como un efectivo asignador de recursos y su participación a través de políticas presupuestarias en las diferentes instituciones del departamento, siendo el GADLP el actor principal en este proceso.

De igual manera, a pesar de que los niveles de ejecución presupuestaria que permanecen en constante movimiento, el comportamiento de las transferencias al GAD como porcentaje del total recibido por el departamento permanece relativamente constante al 11% en los periodos de estudio, tal como se logra apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 9: Transferencias del Estado a las Instituciones Descentralizadas del Departamento de La Paz (como porcentaje del total transferido)

AÑO	GAD	GAM	Universidades Púlicas	Transferencias totales al GAD
2009	7,23%	69,94%	22,83%	100%
2010	9,90%	66,92%	23,18%	100%
2011	12,03%	66,14%	21,83%	100%
2012	9,29%	67,81%	22,90%	100%
2013	10,49%	67,73%	21,78%	100%
2014	12,17%	66,21%	21,62%	100%
2015	10,57%	66,07%	23,36%	100%
2016	11,15%	63,80%	25,04%	100%
2017	12,23%	61,93%	25,85%	100%
2018	11,42%	62,25%	26,33%	100%
2019	11,70%	60,17%	28,14%	100%
2020	12,46%	59,41%	28,14%	100%
2021	11,27%	59,82%	28,91%	100%

Fuente: SIGEP – Unidad de Información y Análisis Financiero - INE
Elaboración: Propia
Nota: Reporte oficial a través de sitio web

Se puede apreciar que, aunque los niveles de transferencias al GADLP puedan haber aumentado, su proporción en relación al total de transferencias se mantiene relativamente constante y experimenta pocos cambios. Al compararlo con los mayores niveles de transferencias, no se observan claras incidencias en su efecto en el desarrollo de los sectores económicos y proyectos de inversión. Un ejemplo evidente se encuentra en las gestiones 2012 y 2013, donde se registran proporciones elevadas de transferencias a proyectos de inversión que superan el 100%, pero niveles bajos de ejecución en los sectores primario, secundario y terciario, inferiores al 10%.

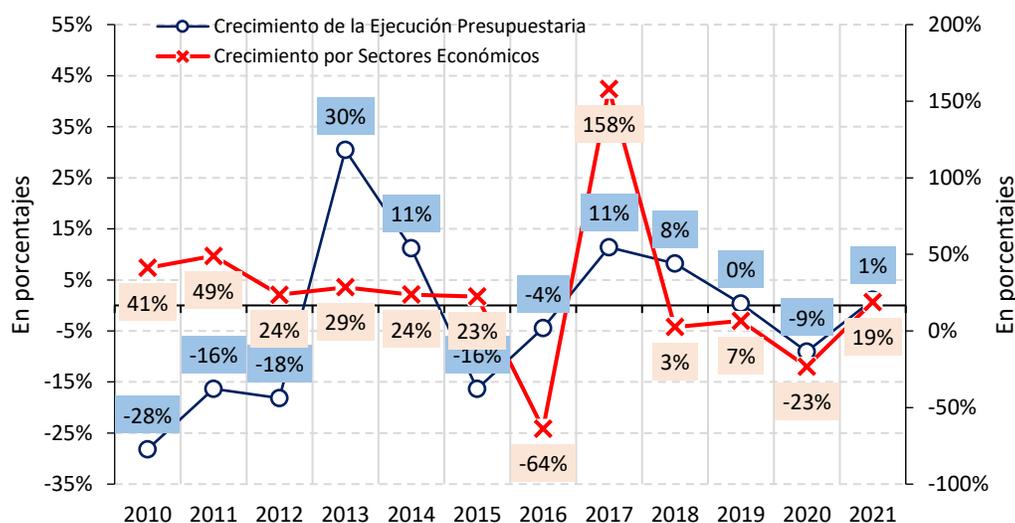
Es importante recordar que las transferencias del gobierno nacional forman parte del financiamiento total del presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, utilizado para llevar a cabo gastos e inversiones en línea con el Plan Estratégico Departamental (2021). En este caso, aunque las transferencias constituyan una parte de los ingresos presupuestarios del GADLP, lo relevante es cómo se utilizan estos ingresos a través de la ejecución del

presupuesto. Por lo tanto, es fundamental realizar una comparación entre el crecimiento de la ejecución presupuestaria y los niveles de ejecución por sectores económicos.

El siguiente gráfico ilustra la comparación, y se puede apreciar de manera significativa que no existe una relación clara entre ambas variables, ya sea positiva o negativa. La evolución del crecimiento del presupuesto ejecutado es muy variable en comparación con el crecimiento del presupuesto de recursos provenientes del gobierno nacional por sectores económicos. Por ejemplo, en el año 2017 se registra una mayor ejecución de recursos debido al sector primario y los precios internacionales, alcanzando un crecimiento del 158%.

Gráfico N°14: Nivel de ejecución presupuestaria respecto al nivel de ejecución presupuestaria por sectores económicos del GADLP, 2009 – 2021

(En porcentajes)



Fuente: SIGEP – Unidad de Información y Análisis Financiero - INE
Elaboración: Propia
Nota: Reporte oficial a través de sitio web

La investigación a demostrando que la hipótesis planteada, que, si bien el nivel de ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz respecto a las transferencias nacionales **es aceptable**, no es eficiente pero tampoco entra en el rango de ineficiente como se había planteado inicialmente en la

hipótesis. Esta conclusión se basa en la información recopilada a través de la ejecución presupuestaria del departamento, lo que nos lleva a **aceptar la hipótesis**.

5.5. Evidencia Teórica

Por su parte, Joseph Stiglitz sostiene que el Estado debe intervenir en el mercado cuando este presenta fallas que impiden una asignación óptima de recursos y, por lo tanto, no logra alcanzar el bienestar máximo.

Los autores Jeffrey Sachs, Felipe Larraín y Enrique Sierra han destacado aspectos relevantes sobre el papel del Estado en la economía como un actor activo en la distribución y asignación eficiente de recursos. Richard Musgrave y P. Musgrave también están de acuerdo en que el Estado es el mejor actor para llevar a cabo actividades de distribución, asignación y estabilización en la economía.

Según la teoría de Musgrave Richard A. & Musgrave Peggy B. plantea la participación del Estado para corregir, dirigir y complementar el mercado para que funcione eficientemente. Por tanto, se cumple la teoría que a través de la política presupuestaria participa en la economía mediante las funciones de asignación, distribución de la renta, la riqueza y la estabilización.

La propuesta Teórica del Ciclo de Vida del Proyecto planteada por los hermanos Sapag Chain, Karen Mokate y el Sistema Nacional de Inversión Pública en nuestro contexto; señalan la importancia del cumplimiento de la fase de ejecución del Ciclo de Vida del Proyecto para que se efectivice su función como respuesta o solución a un problema o necesidad

En este contexto, la evidencia empírica muestra que, en el caso de la ejecución presupuestaria con recursos provenientes del gobierno central, el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz no logra ser eficiente en la asignación de recursos y en la consecución de mayores niveles de crecimiento y desarrollo para la sociedad lo que es relevante para la población paceña.

5.6. Recomendaciones Especificas

5.6.1. Recomendación específica 1

Mejorar la planificación y priorización de proyectos: Es fundamental realizar una adecuada planificación de los proyectos de inversión pública, identificando aquellos que contribuyan de manera efectiva al desarrollo económico y social del departamento. Además, se deben establecer criterios claros de priorización que permitan asignar los recursos de manera eficiente y maximizar su impacto.

5.6.2. Recomendación específica 2

Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control: Se recomienda establecer sistemas de seguimiento y control eficientes para garantizar una ejecución adecuada de los proyectos. Esto implica implementar herramientas de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, que permitan identificar desviaciones, corregir problemas y garantizar la transparencia en el uso de los recursos.

5.6.3. Recomendación específica 3

Fomentar la participación ciudadana: Es importante involucrar a la ciudadanía en el proceso de ejecución de los proyectos. Esto puede lograrse mediante la promoción de mecanismos de participación ciudadana, como audiencias públicas, consultas y espacios de diálogo, que permitan recoger las necesidades y opiniones de la población y aseguren una mayor legitimidad en la toma de decisiones.

5.6.4. Recomendación específica 4

Mejorar la gestión financiera: Es necesario fortalecer la capacidad de gestión financiera del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz para asegurar una correcta ejecución de los recursos. Esto implica establecer sistemas eficientes de gestión financiera, presupuestaria y de adquisiciones, así como promover la capacitación y actualización del personal encargado de estas funciones.

Finalmente, en la siguiente tabla se aprecia como ejemplos indicadores de gestión, indicadores de resultados y procesos que podrían ser utilizados para evaluar la ejecución de presupuestos en inversión pública de una entidad gubernamental:

Tabla N°10: Indicadores de Gestión

Tipo de Indicador	Ejemplo de Indicador
Indicadores de Gestión	Porcentaje de ejecución presupuestaria Número de proyectos de inversión completados Tiempo promedio de ejecución de proyectos
Indicadores de Resultados	Cantidad de empleos generados por los proyectos Incremento del PIB en sectores prioritarios Reducción de la pobreza en áreas de intervención
Indicadores de Procesos	Calidad del proceso de contratación de obras Cumplimiento de plazos y presupuestos establecidos Eficiencia en la gestión de recursos

Fuente: Elaboración propia

Los indicadores mencionados anteriormente son ejemplos comunes utilizados en la evaluación de la ejecución de presupuestos en inversión pública. Su respaldo teórico se fundamenta en diferentes enfoques y teorías de gestión, economía y desarrollo. A continuación, presento, un respaldo teórico general para cada tipo de indicador:

- **Indicadores de Gestión:** El porcentaje de ejecución presupuestaria se basa en la idea de monitorear y evaluar la utilización de los recursos asignados en relación con el presupuesto planificado. Esta práctica permite evaluar la eficiencia y efectividad en la implementación de los proyectos de inversión pública.
- **Indicadores de Resultados:** La generación de empleos, el incremento del PIB en sectores prioritarios y la reducción de la pobreza se alinean con enfoques de desarrollo económico y social. Estos indicadores buscan medir los resultados y el impacto de los

proyectos de inversión en términos de bienestar económico y social para la comunidad.

- **Indicadores de Procesos:** La calidad del proceso de contratación de obras, el cumplimiento de plazos y presupuestos establecidos, y la eficiencia en la gestión de recursos se relacionan con enfoques de gestión de proyectos y administración pública. Estos indicadores se centran en medir la eficacia y eficiencia en la implementación de los proyectos de inversión, asegurando una correcta gestión de los procesos y recursos involucrados.

En el contexto de la Ley 1178, algunos parámetros que se pueden considerar para justificar la ejecución presupuestaria de una entidad pública son los siguientes:

- ✓ **Cumplimiento de metas y objetivos:** La entidad debe demostrar que la ejecución presupuestaria se ha orientado hacia el logro de las metas y objetivos establecidos en los programas y proyectos previamente planificados. Se deben evidenciar los resultados obtenidos y su contribución al desarrollo y bienestar de la sociedad.
- ✓ **Coherencia entre el presupuesto y la planificación:** La ejecución presupuestaria debe estar alineada con la planificación estratégica y los planes de desarrollo de la entidad. Se debe justificar cómo los recursos asignados en el presupuesto han sido utilizados de manera coherente y acorde con las prioridades y necesidades identificadas en la planificación institucional.
- ✓ **Uso eficiente y efectivo de los recursos:** Se debe demostrar que los recursos presupuestarios se han utilizado de manera eficiente, buscando maximizar los resultados con los mínimos costos. Se pueden considerar indicadores de eficiencia como la relación entre los recursos utilizados y los resultados alcanzados, la optimización de los procesos de adquisiciones y contrataciones, entre otros.
- ✓ **Control y fiscalización interna:** La entidad debe contar con un sistema de control interno efectivo que permita verificar la correcta

ejecución presupuestaria y prevenir posibles irregularidades. Se deben evidenciar los mecanismos de control implementados, los informes de seguimiento y control generados, y las acciones tomadas para corregir desviaciones o incumplimientos.

- ✓ **Transparencia y rendición de cuentas:** La entidad debe garantizar la transparencia en la ejecución presupuestaria, facilitando el acceso a la información relacionada y brindando informes claros y comprensibles sobre el uso de los recursos. Se deben evidenciar los mecanismos de rendición de cuentas establecidos y las acciones tomadas para responder a los requerimientos de fiscalización y auditoría.

Estos parámetros, entre otros, permiten justificar la ejecución presupuestaria de una entidad pública en el marco de la Ley 1178, demostrando que se ha gestionado de manera responsable y eficiente los recursos asignados, y que se han alcanzado resultados tangibles en beneficio de la sociedad y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFÍA

- Atkinson Ibarra Mares. (2009). Introducción a las Finanzas Públicas (p. 15). Cartagena de Indias, Colombia: Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco
- Atkinson, A. (2016). Desigualdad: ¿Qué podemos hacer?. Fondo de Cultura Económica, 2016.
- Bear Rivero Daniel, “Metodología de la Investigación” edición Rubeira. Cuba, 2008.
- CEPAL. (1993). Descentralización fiscal: Marco conceptual (Serie política fiscal, 44). Santiago de Chile: CEPAL.
- CIBOTTI, Ricardo; SIERRA, Enrique, “El Sector Público En La Planificación Del Desarrollo”, Cuarta edición. Universitaria S.A. Santiago de Chile/ Siglo XXI, 1988
- Coase, R. (1937). The Nature of the Firm. *Economica*, Volumen 4 Revista 16
- Constitución Política del Estado, Edición oficial. La Paz – Bolivia, 07 de febrero de 2009.
- Contraloría General del Estado de Bolivia, Informe de auditoría operacional sobre la implementación del objetivo de desarrollo sostenible 12, meta 7
- Novick, D. (1967). Eficiencia económica en el gobierno mediante procedimientos presupuestarios y contables, México D. F. Ed. 1ra
- Decreto Supremo 29894. Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional. Artículo 51. La Paz, Bolivia: Gobierno Plurinacional de Bolivia.
- Directrices de Planificación e Inversión Pública; año 2020. Artículo 12
- Directrices de Planificación e Inversión Pública; año 2020. Artículo 13

- Fundación Jubileo. (2021). ¿En qué gastarán el dinero los gobiernos departamentales el 2021?
- García Villarejo, A., & Salinas Sánchez, J. (1994). Manual de la Hacienda General y de España. Barcelona: Editorial Tecno.
- Gobierno Departamental de La Paz. (2007). Plan de Desarrollo del Departamental de La Paz (PDDA – La Paz), con proyección al año 2010 La Paz, Bolivia
- Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (2010). “Estatuto Autonómico de La Paz”.
- Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. (2016). Plan de Desarrollo del Departamento Autónomo de La Paz (PDDA – La Paz), con proyección al año 2020 La Paz, Bolivia
- Hart, O. D., & Holmstrom, B. (1987). The Theory of Contracts. En T. Bewley (Ed.), Advances in Economic Theory. Fifth World Congress. Nueva York: Cambridge University Press.
- Hernández Sampieri, R. (2014). Metodología de la investigación - sexta edición. México: Edición Punta Santa Fe.
- Hernández Sampieri, Fernández Callao Carlos, Baptista Lucio Pilar. (2006) Metodología de la Investigación. 4ta Edición Interamericana, México.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2018). Actualidad Estadística. Actualidad Estadística, 1.
- Konrad Adenauer Stiftung-KAS. (2010). Evaluación, Análisis Crítico y Perspectivas Futuras. Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) N° 031

- Lagares Calvo, M. (1995). Manual de Hacienda Pública. Instituto de Estudios Fiscales, Escuela de Hacienda Pública. Madrid.
- Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y descentralización “Andrés Ibáñez”. 19 de Julio de 2010
- Ley N°777. (2015). Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.
- Ley N° 786. (2016) Ley de Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020
- Miguel Ángel Cornejo R. (2021). Controlando al “Burócrata Maximizador del Presupuesto”: La Vigencia de Niskanen A 50 Años de su Obra. Gobierno y Administración Pública, N°2
- Ministerio de Hacienda. (2005). Normas Básicas del Sistema de Presupuestos. Resolución Suprema N° 225557. La Paz, Bolivia: Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (s.f.). Clasificador Presupuestario 2020.
- Ministerio de Planificación del Desarrollo. (2012) Artículo 1
- Ministerio de Planificación del desarrollo. (2012). Reglamento Específico Del Sistema Nacional De Inversión Pública.
- Ministerio De Planificación Del Desarrollo, (2018). Directrices de Formulación.
- MUSGRAVE, R. (1999) “Hacienda Pública Teórica y Aplicada”, McGraw-Hill Editores. 5ta edición. México, Cap. 1

- MOKATE Karen M. (2004), “Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión” 2º Edición, Editorial McGraw-Hill, Capitulo: 1 El Estudio de Proyectos
- Normas de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública-Contraloría General del Estado de Bolivia- Resolución CGE/094/2012
- North, D. C. (1990). Institutions, Institutional Change and Economic Performance. Cambridge: Cambridge University Press.
- Oates, Wallace (1999), "Un ensayo sobre el federalismo fiscal ", Vol. XXXVII, septiembre 1999)
- Pablo Escobar, Laura de y Valiño Castro, Aurelia: Economía del Gasto Público: Control y Evaluación. Editorial Cívitas, 2000.
- Raúl Cárdenas y Nápoles Presupuestos Teoría y Práctica (2-edición), Capítulo I,
- Reglamento Específico del Sistema Nacional de Inversión Pública, Art. 10, Art 11, Art 12
- SAPAG Chain, Nassir. Sapag Chain, Reinaldo. “Preparación Y Evaluación de Proyectos” 5º Edición. (Mc Graw Hill) Cap. I
- Sabino Carlos. Diccionario de economía y finanzas. Ed. Panaco, Caracas 1991.
- SAMPIERI HERNANDEZ, Roberto. FERNANDEZ Callao, Baptista Lucio, Pilar. “Metodología de la Investigación”. Cuarta Edición. Mc Graw Hill. Cap. 1.
- Sistema Nacional de Inversión Pública, (. (2003). Normas Básicas
- Stiglitz Joseph, “La economía del Sector Público”- tercera edición (2002)

ANEXOS

Anexos

Anexo 1: PIB real del departamento de La Paz (2009 – 2021)

(Miles de Bolivianos y porcentual)

Año	PIB en el departamento de La Paz	tasa de crecimiento PIB (%) de La Paz
2009	7.412.588	4,8%
2010	7.762.015	4,7%
2011	8.234.768	6,1%
2012	8.618.358	4,7%
2013	9.103.059	5,6%
2014	9.598.107	5,4%
2015	10.349.995	7,8%
2016	10.920.586	5,5%
2017	11.586.254	6,1%
2018	12.110.469	4,5%
2019	12.498.651	3,2%
2020	11.116.471	-11,1%
2021	11.704.535	5,3%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – INE

Elaboración: Propia

Nota: Reporte oficial a través de sitio web

Anexo 2: Presupuesto de Inversión Pública Programado y Ejecutado del Departamento de La Paz (2008-2021)

Gestión	Programado	Ejecución Presupuestaria	Eficiencia
2009	2.601.613.486,00	2.357.549.663	90,6%
2010	2.026.978.150,68	1.693.561.554	83,6%
2011	1.882.286.865,83	1.416.553.101	75,3%
2012	1.527.502.956,15	1.159.852.680	75,9%
2013	1.719.088.816,09	1.512.913.074	88,0%
2014	2.013.859.614,83	1.682.711.302	83,6%
2015	1.663.725.976,51	1.408.082.293	84,6%
2016	1.481.732.029,73	1.345.301.073	90,8%
2017	1.601.001.321,60	1.498.882.985	93,6%
2018	1.733.625.866,58	1.622.195.563	93,6%
2019	1.827.270.400,39	1.628.180.761	89,1%
2020	1.642.068.157,35	1.480.511.221	90,2%
2021	1.799.002.547,19	1.497.080.626	83,2%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – INE

Elaboración: Propia

Nota: Reporte oficial a través de sitio web

Anexo 3: Gastos y Proyectos de Inversión Pública del Departamento de La Paz (2009-2021)

(Miles de Bolivianos y porcentual)

GESTIÓN	GASTO CORRIENTE	PROY. INVERSION	TOTALES
2009	1.811.826.436	356.048.894	2.167.875.330
2010	2.072.522.617	351.243.613	2.423.766.230
2011	2.333.218.798	346.438.332	2.679.657.130
2012	2.362.502.160	1.433.676.814	3.796.178.974
2013	2.750.260.743	1.385.982.598	4.136.243.341
2014	3.142.581.472	1.789.474.733	4.932.056.205
2015	3.713.576.248	1.859.163.438	5.572.739.686
2016	3.790.255.393	953.793.082	4.744.048.475
2017	3.764.111.467	789.844.742	4.553.956.209
2018	4.298.463.736	977.046.023	5.275.509.759
2019	4.612.813.895	857.697.627	5.470.511.522
2020	4.441.473.559	804.628.198	5.246.101.757
2021	3.786.448.168	771.711.558	4.558.159.726

Fuente: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público – VTCP-MEFP**Elaboración:** Propia**Nota:** Reporte oficial a través de sitio web**Anexo 4: Regalías y Transferencias a Gobiernos autónomos Sub-Nacionales y Universidades del departamento de La Paz 2009 – 2019 (En millones de Bs.)**

Año	Gobierno Autónomo Departamental	Gobiernos Autónomos Municipales	Universidades Públicas	Total
2009	165,35668	1.600,05681	522,26427	2.287,67777
2010	265,09738	1.792,73153	620,92306	2.678,75197
2011	416,07954	2.286,82884	754,74302	3.457,65139
2012	372,10631	2.717,21172	917,81783	4.007,13585
2013	501,91799	3.242,28604	1.042,76446	4.786,96849
2014	624,90768	3.399,65862	1.110,05147	5.134,61777
2015	516,20837	3.225,88904	1.140,75604	4.882,85344
2016	464,61227	2.657,49668	1.043,01261	4.165,12156
2017	513,57175	2.601,62940	1.085,76201	4.200,96316
2018	508,91329	2.774,12197	1.173,63513	4.456,67038
2019	516,60656	2.657,50000	1.242,80000	4.416,90656
2020	482,01274	2.298,90092	1.088,77748	3.869,69114
2021	399,22349	2.043,81746	1.179,99078	3.623,03174

Fuente: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público – VTCP-MEFP**Elaboración:** Propia**Nota:** Reporte oficial a través de sitio web

Anexo 5: Regalías-FC y IEHD al Gobierno Departamental de La Paz (En millones de Bs.)

Año	Gobierno Autónomo Departamental	IDH	IEHD	Fondo de Compensación	Regalías
2009	165,36	98,32	31,80	10,14	25,10
2010	265,10	102,71	52,29	63,70	46,39
2011	416,08	137,11	109,45	110,78	58,74
2012	372,11	184,62	56,16	82,77	48,56
2013	501,92	236,81	82,27	90,24	92,60
2014	624,91	237,83	94,34	80,16	212,57
2015	516,21	169,16	122,09	99,27	125,69
2016	464,61	82,67	127,21	122,06	132,67
2017	513,57	84,68	146,46	104,89	177,54
2018	508,91	102,43	144,89	124,39	137,20
2019	516,61	86,49	90,01	141,73	198,40
2020	482,01	104,99	79,95	123,39	173,69
2021	399,22	73,00	92,00	74,56	159,67

Fuente: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público – VTCP-MEFP
Elaboración: Propia
Nota: Reporte oficial a través de sitio web

Anexo 6: Ingresos por Concepto de Regalías al GADLP 2009- 2019 (En millones de BS.)

Año	Regalías	Regalías Mineras	Regalías Forestales
2009	25,10	24,76	0,33
2010	46,39	45,86	0,53
2011	58,74	57,96	0,79
2012	48,56	47,85	0,71
2013	92,60	91,28	1,31
2014	212,57	211,84	0,74
2015	125,69	124,62	1,07
2016	132,67	131,83	0,85
2017	177,54	176,96	0,58
2018	137,20	136,71	0,49
2019	198,40	197,79	0,57
2020	173,69	173,35	0,34
2021	159,67	159,38	0,28

Fuente: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público – VTCP-MEFP
Elaboración: Propia
Nota: Reporte oficial a través de sitio web

Anexo 7: Nivel de ejecución respecto al presupuesto programado y Ejecución, 2009
– 2021 (En miles de bolivianos)

GESTIÓN	PROGRAMADO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	Eficiencia
2009	2.601.613.486	2.357.549.663	90,6%
2010	2.026.978.151	1.693.561.554	83,6%
2011	1.882.286.866	1.416.553.101	75,3%
2012	1.527.502.956	1.159.852.680	75,9%
2013	1.719.088.816	1.512.913.074	88,0%
2014	2.013.859.615	1.682.711.302	83,6%
2015	1.663.725.977	1.408.082.293	84,6%
2016	1.481.732.030	1.345.301.073	90,8%
2017	1.601.001.322	1.498.882.985	93,6%
2018	1.733.625.867	1.622.195.563	93,6%
2019	1.827.270.400	1.628.180.761	89,1%
2020	1.642.068.157	1.480.511.221	90,2%
2021	1.799.002.547	1.497.080.626	83,2%

Fuente: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público – VTCP-MEFP

Elaboración: Propia

Nota: Reporte oficial a través de sitio web

Anexo 8: Nivel de ejecución respecto a los RT- Gobierno Central, 2009 - 2021

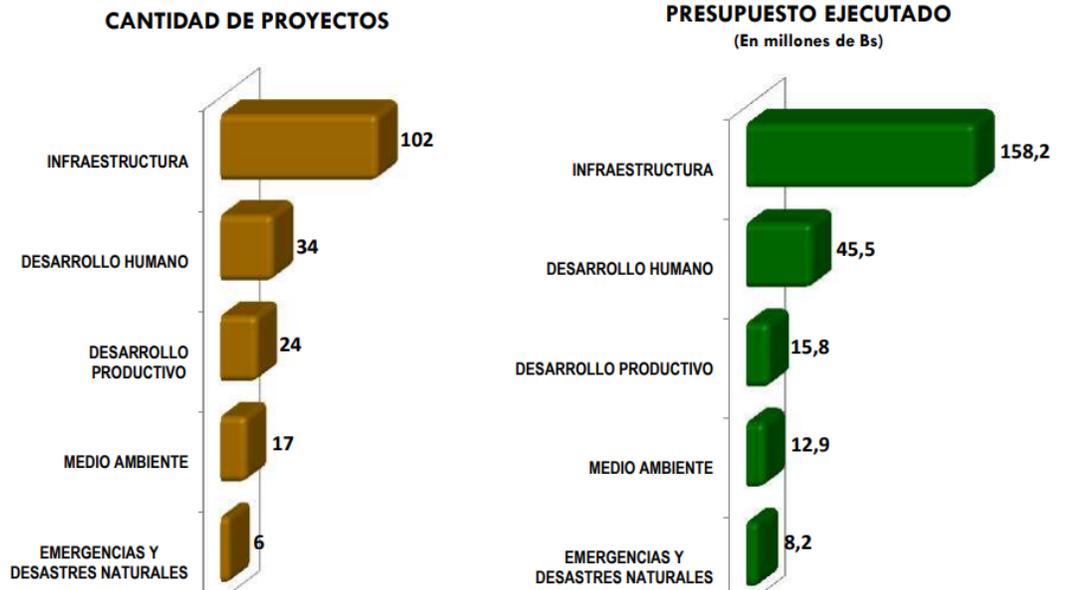
GESTIÓN	Nivel de ejecución presupuestaria con recursos del TGN	Calificación
2009	90,61%	Eficiente
2010	28,84%	Ineficiente
2011	75,27%	Aceptable
2012	75,93%	Aceptable
2013	88,01%	Aceptable
2014	83,57%	Aceptable
2015	84,63%	Aceptable
2016	90,79%	Eficiente
2017	93,62%	Eficiente
2018	93,57%	Eficiente
2019	89,10%	Aceptable
2020	90,16%	Eficiente
2021	83,21%	Aceptable

Fuente: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público – VTCP-MEFP

Elaboración: Propia

Nota: Reporte oficial a través de sitio web

Anexo 9: INVERSION PUBLICA POR SECTOR ECONOMICO



Fuente: GADLP – Rendición de cuentas 2016

Anexo 10: INVERSIÓN PUBLICA POR SECTOR



Fuente: GADLP – Rendición de cuentas 2017

Anexo 11: INVERSIÓN PÚBLICA POR SECTOR



Fuente: GADLP – Rendición de cuentas 2018

Anexo 12: PRESUPUESTO PROYECTOS DE INVERSIÓN 2019 (POR COMPONENTES)

SECTOR	INV.	INV. FPS	PINV.	TOTAL	PPTO. VIGENTE	PPTO. %
INFRA. PRODUCTIVA	83	6	9	98	223.480.339	68%
APOYO PRODUCTIVO	11	-	2	13	14.685.803	4%
DESARROLLO SOCIAL	10	-	1	11	27.941.891	9%
BOLSON	1	-	-	1	60.537.131	19%
Total General	104	6	12	122	326.645.164	100,00%

Fuente: GADLP – Rendición de cuentas 2019

Anexo 13: PRESUPUESTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020 (POR COMPONENTES)

SECTOR	INV.	P-INV	TOTAL	PPTO. VIG.	PPTO.%
APOYO A LA PRODUCCIÓN	9	2	11	7.900.079	3%
DESARROLLO SOCIAL	5	4	9	18.997.692	8%
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	85	11	96	171.146.844	76%
BOLSÓN	1	-	1	28.108.628	12%
TOTAL	100	17	117	226.153.243	100%

Fuente: GADLP – Rendición de cuentas 2020

Anexo 14: RESUMEN POR COMPONENTES

COMPONENTE	INV.	PINV.	TOTAL	PPTO. VIG.	PPTO. %
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	89	4	93	167.492.997	82%
DESARROLLO SOCIAL	4	4	8	26.595.435	13%
APOYO A LA PRODUCCIÓN	6	-	6	5.414.484	3%
BOLSON	1	-	1	3.917.797	2%
TOTAL	100	8	108	203.420.713	100%

Fuente: GADLP – Rendición de cuentas 2021

Anexo 15: RENDICIÓN DE CUENTAS 2016-2021 (CONSOLIDADO)

Año	COMPONENTE	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO A LA PRODUCCIÓN	BOLSON	MEDIO AMBIENTE	EMERGENCIAS DESASTRES	Total General
2016	INV.	102	34	24	-	17	6	183
2017	INV.	82	22	20	-	15	4	143
2018	INV.	81	15	16	1	14	4	131
2019	INV.	83	10	11	1	-	-	105
2020	INV.	85	5	9	1	-	-	100
2021	INV.	89	4	6	1	-	-	100

Fuente: GADLP – Rendición de cuentas 2016-2021
 Elaboración: Propia

Anexo 16: MATRIZ RESUMEN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS

1. Desarrollo del marco legal para fortalecer el carácter autonómico del GADLP
2. Promover e Promover el desarrollo re l desarrollo regionalizado y concurrente del departamento
3. Desarrollar capacidades institucionales para una gestión eficaz, eficiente y efectiva del GADLP.
4. Promover y avanzar hacia una mayor autonomía financiera del GADLP
5. Acondicionamiento de las regiones con infraestructura productiva para el desarrollo sostenible del departamento de La Paz (camino, riego, energía eléctrica)
6. Fortalecimiento de la estructura productiva departamental a través del desarrollo de cadenas productivas regionales (producción transformación e industrialización) como ejes dinamizadores de la economía regional
7. Promover el fortalecimiento y desarrollo sostenible de las cadenas productivas mineras e hidrocarburíferas en el departamento de La Paz
8. Conservar y aprovechar de forma sustentable los recursos de la biodiversidad para lograr el desarrollo sostenible del departamento
9. Fortalecimiento de la infraestructura social de las siete las siete regiones del departamento de La Paz. (salud, educación, agua y saneamiento).
10. Reducción de las desigualdades de género a partir de la promoción del ejercicio de los derechos de las mujeres y el empoderamiento de las mismas.
11. Mejorar el acceso y la calidad de la salud con calidad de la salud con énfasis en la prevención y la atención primaria de salud.
12. Promover y apoyar la práctica de actividades deportivas como derecho y factor de desarrollo.

13. Adecuación de la educación para el aprovechamiento y desarrollo de potenciales productivos regionales y el desarrollo del emprendedurismo empresarial.

14. Reducción de la inseguridad ciudadana a través del fortalecimiento de la participación ciudadana y la concurrencia intergubernamental.

15. Fortalecer capacidades de enfrentar situaciones adversas y la generación de oportunidades de empoderamiento económico y políticos para la población en situación de vulnerabilidad.

16. Recuperar y fortalecer las culturas y la identidad paceña para afianzar el desarrollo del departamento de La Paz

Fuente: GADLP – Plan Territorial de Desarrollo Integral PTDI 2016

Elaboración: Propia

Anexo 17:

PLANILLA DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA		
1 IDENTIFICACIÓN DEL TEMA: LAS TRANSFERENCIAS NACIONALES EN LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA		
2 TÍTULO: LA EJECUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS NACIONALES EN LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ; 2009-2021		
3 OBJETO DE INVESTIGACIÓN: El Aporte de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, respecto a los recursos percibidos de las Transferencias Nacionales ; 2009-2021"		
4 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN: ¿Contribuyen en el desarrollo económico y social, las Transferencias Nacionales en los proyectos del presupuesto de inversión pública ?		
5 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: El ineficiente aporte de la ejecución del presupuesto de inversión pública con los recursos provenientes de las Transferencias Nacionales	6 OBJETIVO GENERAL: Demostrar el aporte de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, respecto a los recursos percibidos de las Transferencias Nacionales	7 PLANTEAMIENTO DE HIPOTESIS: Los recursos provenientes de las Transferencias Nacionales no son un aporte eficiente a la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
8 CATEGORÍAS ECONÓMICAS:	9 VARIABLES ECONÓMICAS:	10 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
C.E.1: TRANSFERENCIAS NACIONALES	V.E.1.1: Ejecución de las Transferencias Nacionales (IDH-IEDH- Coparticipación tributaria y regalías).	Analizar el comportamiento de las Transferencias Nacionales (IDH- IEDH- Coparticipación tributaria y regalías).
	V.E.1.2: Ejecución del presupuesto de inversión pública por sectores económicos	Establecer la evolución de la Ejecución del presupuesto de inversión por sectores económicos de proyectos estratégicos del GADLP.
C.E.2: PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL GADLP	V.E.2.1: Ejecución del presupuesto de inversión pública ejecutada por tipo de recursos	Evaluar la distribución del presupuesto del GADLP para comprender las prioridades de gasto y su alineación con el desarrollo departamental.
	V.E.2.2: Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con Fondos del Gobierno Central	Determinar la eficiencia en la utilización de los recursos del Gobierno Central, destacando el papel de estas transferencias en el apoyo a la autonomía regional y la capacidad de respuesta del GADLP.

Elaboración: Propia

Anexo 18

MAPA CONCEPTUAL DEL MARCO TEORICO

TEORIA DEL SECTOR PUBLICO (T.S. PUBLICO)

- El gasto público (el gasto público es un instrumento de política económica mediante el cual el gobierno influye en el consumo, inversión y empleo. Proviene de los ingresos captados vía tributaria)
- Los fallos del mercado y el papel del Estado (Stiglitz) (según Stiglitz, cuando hay fallos de mercado como competencia imperfecta, bienes públicos, externalidades, mercados incompletos e información imperfecta, el Estado debe intervenir para mejorar la eficiencia en la asignación de recursos)

- Richard y Peggy Musgrave: Identificaron las funciones de estabilización, asignación y distribución del Estado
- La función de asignación se enfoca en la provisión eficiente de bienes públicos
- La función de distribución trata temas de equidad y la disyuntiva equidad-eficiencia

TEORIA DEL CICLO PRESUPUESTARIO (T.C. PRESUP)

- Buchanan (analizó el proceso presupuestario y la política fiscal, desarrollando la teoría del ciclo presupuestario que describe las etapas de formulación, ejecución y evaluación)
- Niskanen (desarrolló la teoría de la maximización del presupuesto del burócrata, que indica que los burócratas buscan maximizar sus presupuestos en lugar de la eficiencia)

TEORIA DE LA DESCENTRALIZACION FISCAL (T.D. FISCAL)

- Oates (analizó la asignación de recursos y toma de decisiones a nivel subnacional y cómo coordinar con el gobierno central)
- Atkinson (propuso el concepto de función de bienestar social para evaluar impacto distributivo de políticas fiscales)

TEORIA DE LA ECONOMIA DEL DESARROLLO (T. ECO. DESARROLLO)

- Sachs (destacó importancia de ejecución eficiente de proyectos de inversión pública para lograr desarrollo equitativo y sostenible)
- Cibotti y Sierra (identificaron acciones del Estado de regulación, producción, acumulación y financiamiento)

TEORIA DE LA NUEVA ECONOMIA INSTITUCIONAL

- (Resaltó el papel de las instituciones y los costos de transacción en la dinámica económica)

TEORIA DEL CICLO DE VIDA DE LOS PROYECTOS

- Sapag Chain (identificó etapas de preinversión, inversión, operación y evaluación de proyectos)
- Mokate (señaló etapas de identificación, preparación y evaluación de proyectos)

Anexo 19

MATRIZ DE OBJETIVOS CON TEORIAS ECONOMICAS

OBJETIVOS	T.S. PUBLICO	T.C. PRESUP.	T.D. FISCAL	T.ECO. DES.	T. N.E. I	T. CICLO PRESUP.
OBJ. GENERAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓
OBJ. ESPECIFICO 1	✓	✓	✓	-	✓	✓
OBJ. ESPECIFICO 2	-	✓	✓	✓	-	-
OBJ. ESPECIFICO 3	-	✓	✓	-	-	✓
OBJ. ESPECIFICO 4	-	✓	✓	-	✓	✓

Elaboración: Propia

ANEXO N.º 20
PLANILLA DE CONSISTENCIA TEÓRICA

TEORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO	
AUTOR	PROPUESTA
 <p>RICHARD MUSGRAVE "HACIENDA PÚBLICA TEÓRICA Y APLICADA"</p>	<p>Es quien considera que el Estado tiene tres brazos económicos que se relacionan mutuamente. Las funciones son las siguientes:</p> <p>Función de asignación: El Estado interviene en la economía asignando sus recursos de forma directa.</p> <p>Función de distribución: El ajuste de la distribución de la renta y riqueza para asegurar su adecuación, considerado por la sociedad como un Estado "equitativo o justo" de distribución. Función estabilización: Con el objeto de utilizar la política presupuestaria como un medio para mantener un alto nivel de empleo.</p>
 <p>RICARDO CIBOTY Y ENRIQUE CIERRA "EL SECTOR PÚBLICO EN LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO"</p>	<p>Reconoce al Estado como un ente regulador, redistribuidor y productor. Según la teoría del sector público el Estado cumple las siguientes acciones planteadas:</p> <p>Acción de regulación: Regulación del comportamiento de los agentes económicos, son típicamente normativas.</p> <p>Acción de acumulación: Contribuyen a la formación del acervo de instalaciones y equipos necesarios para la prestación de servicios públicos.</p> <p>Acción del financiamiento: El Estado realiza acciones orientadas a modificar el destino de las corrientes financieras.</p>



JOSEPH STIGLITZ

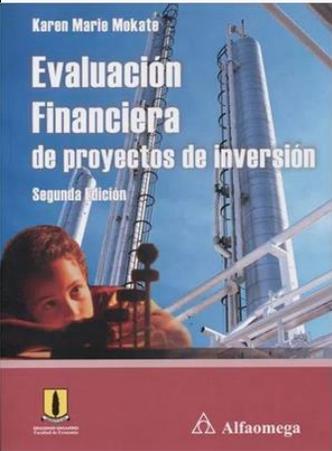
El Estado influye de innumerables maneras y debe intervenir en áreas donde existen fallos de mercado y en los que existen pruebas de que su intervención puede suponer una gran mejora. Para esto e Interpretar las fuerzas políticas que condicionan a las decisiones que toman los Gobiernos.

- Evaluar las distintas medidas posibles
- Describir las actividades que realiza el Estado
- Analizar sus consecuencias

ANEXO N.º 21

PLANILLA DE CONSISTENCIA TEÓRICA

TEORÍAS DE CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

AUTOR	PROPUESTA
 <p style="text-align: center;">SAPAG CHAIN “preparación y evaluación de proyectos”</p>	<p>El proyecto surge como una respuesta a una idea que busca la solución de un problema. El CVP tiene cuatro etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Idea, donde la organización está estructurada. • Pre inversión, se realiza varios estudios de viabilidad. • Inversión, fase de movilización de recursos humanos, físicos y financieros. • Operación, donde esta puesta el proyecto
 <p style="text-align: center;">KAREN MARIA MOKATE "Evaluación financiera de proyectos de inversión"</p>	<p>El proyecto surge de la identificación y priorización de las necesidades humanas para Mokate el CVP comprende tres etapas:</p> <p>Formulación: corresponde a la pre inversión.</p> <p>Gestión: donde se inicia la inversión y el momento que se liquida y deja de operar el proyecto.</p> <p>Ex post: posterior de la ejecución del proyecto.</p>

SUBSISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO
EXTERNO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL



El CVP consiste en el proceso que atraviesa un proyecto de IP desde la idea, se realizan estudios, se ejecuta y entra en operación y cumple con su vida útil.

Según el SIPFE se tiene las siguientes fases:

Pre Inversión, estudios realizados sobre un proyecto.

Ejecución, consiste desde que se ejecuta el proyecto hasta que tiene condiciones de operación.

Operación, funcionamiento del proyecto.

ANEXO N.º 22
PLANILLA DE REFERENCIA NORMATIVA

PLANILLA DE REFERENCIA NORMATIVA	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (7 DE FEBRERO DE 2009)	Establece los lineamientos emergentes de las competencias tanto para los Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Municipales y Universidades Públicas, así como también los lineamientos de dichas entidades en atribuciones, competencias, obligaciones y deberes, en el marco de las autonomías.
LEY Nº 031 - LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN " ANDRÉS IBÁÑEZ" (19 DE JULIO DE 2010)	El alcance de la ley comprende las bases de organización territorial, el régimen de autonomías, procedimientos para acceder a la autonomía, coordinación entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas, se distribuyen competencias entre el nivel central, gobiernos departamentales, municipales, se destinan políticas, planes programas y proyectos integrales.

<p align="center">La Ley N°1551 de Participación Popular</p>	<p>La Coparticipación Tributaria es entendida como una transferencia de recursos provenientes de los ingresos nacionales en favor de los Gobiernos Municipales y las Universidades Públicas para el ejercicio de las competencias definidas por Ley, de la recaudación efectiva de las rentas nacionales, el 20% se destina a los Gobiernos Municipales y el 5% a las Universidades Públicas, pero descontando los valores fiscales y los gastos de administración aduanera, el saldo correspondería al Tesoro General de la Nación.</p>
<p align="center">La Ley de Hidrocarburos N°3058 (17 de mayo de 2005)</p>	<p>Establece un nuevo marco impositivo en cuanto a regalías e impuestos, creando el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH). El objeto del IDH es gravar la producción fiscalizada de petróleo, Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo de Plantas GLP medida en punto de fiscalización en la primera etapa de comercialización.</p>
<p align="center">NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (18 DE JUNIO DE 1996)</p>	<p>Conjunto de normas, instrumentos y procedimientos comunes para todas las entidades del sector público mediante los cuales se relacionan y coordinan entre sí para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los proyectos de inversión pública, en el marco de los planes de desarrollo nacional, departamentales, y municipales.</p>

ANEXO N.º 23

PLANILLA DE ASPECTOS INSTITUCIONALES

PLANILLA DE ASPECTOS INSTITUCIONALES	
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA “INE”	Luego de 45 años, el 1 de noviembre de 2021 se modernizó la normativa del Instituto Nacional de Estadística con la promulgación de la Ley N°1405 de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia; que tiene por objeto normar la producción de estadísticas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Instituto Nacional de Estadística – INE.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS	El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es el órgano rector de los sistemas de administración gubernamental. Es responsable de la formulación del Presupuesto General del Estado, de la elaboración de los Estados Financieros del Órgano Ejecutivo, de la elaboración y diseño de las Normas de Gestión Pública, del diseño, desarrollo y administración de los Sistemas de Gestión de Información Fiscal.

<p>Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal</p>	<p>Es el órgano rector de los Sistemas de Administración Gubernamental. Es responsable de la formulación del Presupuesto General del Estado, de la elaboración de los Estados Financieros del Órgano Ejecutivo, de la elaboración y diseño de las Normas de Gestión Pública, del diseño, desarrollo y administración de los Sistemas de Gestión de Información Fiscal y los gastos de administración aduanera, el saldo correspondería al Tesoro General de la Nación.</p>
<p>Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo</p>	<p>Esta institución dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, esta llamada Ministerio de Hacienda, se encarga de elaborar planes, programas y proyectos en virtud de sus atribuciones y competencias, para ello y en post de la ejecución de proyectos establece una serie de mecanismos y los más importantes son antes el SIPFE (Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral).</p>
<p>Sistema de Gestión Pública</p>	<p>En Bolivia además de Sigep, también se le conoce como Sigma, las siglas corresponden a “Sistema de Gestión Pública”, la cual está encargada del registro de la ejecución pública de los recursos económicos del estado, así mismo recaudar información financiera que pueda ser útil para el Ministerio de Hacienda, para entidades públicas y la misma sociedad.</p>